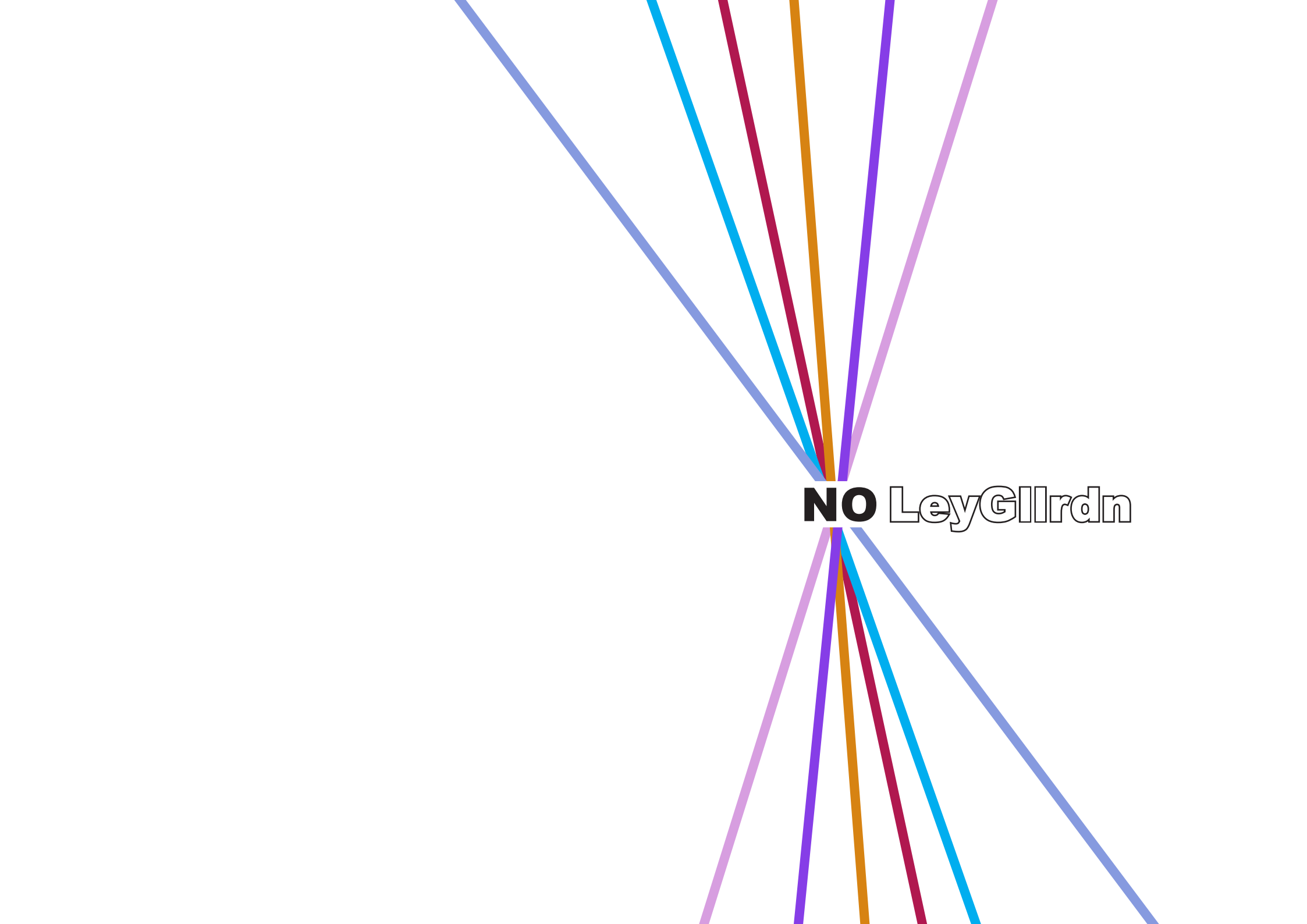




NO LeyGllrdn

AUTOR@S

Adriana **Exeni** Adrienne **Rich** Aki **Ginory** Ana **Cantalapiedra Navarrete** Ana **Pérez Cañamares** Ana **Vega** Ángel **Aragonés**
Anónimo **de la Piedra** Asociación de clínicas acreditadas para la interrupción del embarazo **ACAI** Beatriz **Gimeno** Begoña **San José**
Carlos **Jiménez Villarejo** Carmen **Cantabella** Carmen **Castro García** Carmen **Martín Baroja** Clara **Valverde** DR ZE (**DrHomes**
& **ZE Carrion**) El **Roto** Genoveva **Seydoux** Gusi **Bertomeu** Isabel **Serrano Fuster** Isabel **Soriano** Jaume **Farrés Andújar** Javier
Cerezo José **Cos** Juan Ramón **Mora** Justa **Montero** lasociedad.net Laura **Tejado Montero** Lucía **Anabitarte** Lucía **Mazarrasa**
Manuela **Fernández Cabrero** Mar **Esquembre** Marcos **Hernando** María del Rosario **GV** María **Pazos Morán** María **Ramirez**
Meca M^a Soledad **Sánchez Gómez** Marian **Womack** Maribel **Armentia** Marta **Cárdaba** Marta **Sanz** Montserrat **Cervera i Rodon**
No somos **nadie** Nuria **Varela** Octavio **Colis** Olvido **Vives** Pilar **Adón** Plataforma **Mujeres ante el Congreso** Philip **B. Freyder**
Psicólogos **sin fronteras** Rosa **Montero** Rosae **Román** Ruth **Toledano** Siscu **Baiges** Soledad **Murillo** Tere **Mollá** Toñi **Ortega**
equipo **Trasversales** Xabier **Mendiola**

Esta publicación monográfica se suma al clamor de una sociedad indignada contra un anteproyecto de ley que pretende hacer retroceder tres décadas los derechos de las mujeres y la propia democracia. Sin derechos de la mujer no hay democracia.

Es una obra colectiva en la que textos e imágenes se combinan con igual protagonismo para dar en común un NO rotundo a la #LeyGllrdn. Pero tantas manos generosas también se han unido para decir SÍ, por medio de diferentes expresiones creativas como la escritura, el dibujo, la pintura, el diseño gráfico, la fotografía... Sí al derecho de las mujeres a decidir libremente y sin ingerencias sobre su cuerpo y sobre su maternidad. Pues eso es lo que está en juego. Y eso es lo que une a las autoras y autores participantes en un proyecto que ningún beneficio material les dará.

Un clamor desde la diversidad, que duda cabe. Se expresan puntos de vista diferentes, por ejemplo respecto a la vigente Ley Orgánica 2/2010 o a la jerarquía a dar a los muchos motivos que tenemos para exigir la total retirada del anteproyecto. Ahora bien, en ningún caso se pierde de vista lo más urgente: impedir un retroceso en el camino hasta ahora recorrido hacia el reconocimiento del derecho a decidir de las mujeres. Y todo lo contenido en estas páginas dice LIBERTAD.

Todo el mérito de este proyecto corresponde a quienes han aportado su obra. El equipo editorial de la revista Tránsversales nos hemos limitado a mediar, a recoger y organizar estos materiales, a partir de una propuesta original de María Ramírez Meca, aunque, por motivos de distancia "geográfica", no ha podido participar directamente en su diseño definitivo.

Después, todo vino rodado, gracias a la solidaridad de tantas personas, que habrían sido muchas más si nuestras limitaciones no nos hubieran impedido ir más lejos. Los defectos que pueda tener esta publicación son nuestros defectos, pues no tenemos la profesionalidad editorial que correspondería a la calidad de los contenidos. Sus méritos corresponden a las sesenta personas y colectivos que aquí nos "hablan", con la palabra o con la imagen.

Por último, diremos que la ordenación de los materiales nos dio muchos quebraderos de cabeza. Habíamos entendido, y entendemos, que este libro era algo parecido a una manifestación popular espontánea, libre, no encuadrada en "columnas" cerradas: otra forma de "tomar" la plaza o la calle, un hecho colectivo, sí, pero cuya existencia deriva de la singularidad y la voluntad de muchos cuerpos compinchados. No sabíamos como "ordenar" ese caos creador sin introducir un "punto de vista" particular encubierto como estructura del todo. Así que hemos optado por guiarnos por un orden alfabético, para los textos y para la obra gráfica, aunque intercalando ambos tipos de materiales según necesidades de la maquetación.

En las páginas que siguen hay obras muy valiosas. Y excelentes personas que están dando la cara por los derechos de todas y de todos. Gracias.

No a la Ley Gallardón. Por el derecho a decidir de las mujeres.

#NoLeyGllrdn

Edita: Trasversales
Trasversales 31bis, monográfico IVE
marzo 2014
maqueta: Aki Ginory

Todas las obras aquí publicadas nos han sido cedidas para un único propósito: su incorporación a esta publicación digital monográfica, en PDF, de libre y gratuita circulación y almacenamiento privado o público en tanto que objeto único e indivisible. La autorización para cualquier uso parcial o comercial de estos materiales deberá solicitarse a sus autoras o autores.

<http://www.trasversales.net>
<http://twitter.com/trasversales>
<http://facebook.es/trasversales>
trasversales@trasversales.net

INDICE

Adrienne **Rich** M^a Soledad **Sánchez Gómez** **5** Adriana **Exeni** **6** Ana **Pérez Cañamares** **7** Ana **Cantalapiedra Navarrete** **8-9** Ana **Vega** **10** Ángel **Aragonés** **11** Aki **Ginory** **12-13** Asociación de clínicas acreditadas para la interrupción del embarazo **ACAI** **14-16** + **17-18** Anónimo **de la Piedra** **15** Beatriz **Gimeno** **19-20** + **22-28** Cartel **tod@s a Madrid** **21** Mural **callejero en Madrid** **29** Begoña **San José** **30-33** Javier **Cerezo** **34** Carmen **Cantabella** **35-37** Carlos **Jiménez Villarejo** **38-41** Carmen **Castro García** **42** Carmen **Martín Baroja** **43-44** Clara **Valverde** **45** DR ZE (**DrHomes** & **ZE Carrion**) **46** Gusi **Bertomeu** **47** El **Roto** **48** Isabel **Serrano Fuster** **49-53** Genoveva **Seydoux** **54-55** Justa **Montero** **56-57** Jaume **Farrés Andújar** **58** Laura **Tejado Montero** **59,61-62** Cartel **8 de marzo 2014** **60** Juan Ramón **Mora** **63-65** Lucía **Anabitarte** **66** José **Cos** **67-71** Lucía **Mazarra-sa** Isabel **Soriano** **72-73** **lasociedad.net** **74-75** Manuela **Fernández Cabrero** **76** Cartel **Tren de la Llibertat** **77** Mar **Esquembre** **78** Marcos **Hernando** **79-81** María del Rosario **GV** **82** María **Pazos Morán** **83-85** **Meca** **86** María **Ramirez Meca** **87-91** Marian **Womack** **92-93** Maribel **Armentia** **94-96** Marta **Cárdaba** **97-98** Cartel **ruda** **99** Marta **Sanz** **100-102** Olvido **Vives** **103-105** Montserrat **Cervera i Rodon** **106-109** No somos **nadie** **110-112** Nuria **Varela** **113-115** Octavio **Colis** **116-118** Pilar **Adón** **119-120** Plataforma **Mujeres ante el Congreso** **121** Philip **B. Freyder** **122-125** Psicólogos **sin fronteras** **126** Rosa **Montero** **127** Rosae **Román** **128-130** Ruth **Toledano** **131** Siscu **Baiges** **132** Soledad **Murillo** **133** Xabier **Mendiola** **134-135** Tere **Mollá** **136-138** Cartel **8 de març 2014** **139** Toñi **Ortega** **140-142** equipo **Trasver-**

Adrienne Rich: "Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana" (1980)

Sangre, pan y poesía. Introducción y traducción de M^a Soledad Sánchez Gómez (Barcelona: Icaria, 2001).

En su artículo "The Origin of the Family", Kathleen Gough enumera ocho características del poder masculino en sociedades arcaicas y contemporáneas que yo querría utilizar como marco: La capacidad de los hombres de negarles a las mujeres la sexualidad o de imponérsela; de dirigir o explotar su trabajo para controlar el producto; de controlar o apoderarse de sus hijos e hijas; de confinarlas físicamente y prohibirles el movimiento; de usarlas como objetos en transacciones entre hombres; de obstaculizar su creatividad o de arrebatarles amplias áreas del conocimiento social y de los logros culturales. (...)

En el punto 3, Gough sostiene que las características del poder masculino incluyen el poder de los hombres... de dirigir o explotar su trabajo para controlar el producto por medio de las instituciones del matrimonio y la maternidad como producción no remunerada; la segregación horizontal de las mujeres en el trabajo remunerado; la trampa de la mujer cuota con posibilidades de ascenso; el control masculino del aborto, la anticoncepción, la esterilización y el parto; el proxenetismo; el infanticidio femenino, que usurpa las hijas a sus madres y contribuye a una devaluación general de las mujeres

Estos son algunos de los métodos a través de los que se manifiesta y se mantiene el poder masculino. Al mirar el esquema, lo que con toda seguridad queda grabado es el hecho de que no nos enfrentamos a un simple mantenimiento de la desigualdad y de la posesión de propiedades, sino a grupos de fuerzas omnipresentes que van desde la brutalidad física al control de la conciencia, lo que nos indica que se está teniendo que mantener a raya una enorme y potencial fuerza contraria.

M^a Soledad Sánchez Gómez

(traductora)

obstinados.wordpress.com



"Nuestros derechos"

Adriana Exeni (*todos los derechos reservados*)

Técnica: Fotomontaje digital

Año 2014

Adriana Exeni

adriana.exeni.blogspot.com



Pocos saben que tengo otra hermana.
El azar nos separó al nacer.
Yo mamaba la leche de mi madre
mientras ella se secaba al sol.
Cuando perforaron mis orejas
ella sufrió la ablación del clítoris.
Follé con hombres y sufrí por todos;
a manos de uno solo se quebró ella.
Me separé, lloré, abandoné mis sueños.
Ella murió unas cuantas veces
bajo piedras, ácido, sida y malaria.
Su cuerpo se deshizo y se recompuso.
En una o dos ocasiones fue feliz de morir.
Mi hija creció; mi hermana murió en el parto.
Años después parió una niña y se la quitaron.
Yo veo mi cuerpo envejecer; ella no tiene espejo.
Me pongo cremas antiarrugas
pero toda ella es un surco.
Yo hago listas de lo que le duele:
pero ella es la que administra su dolor.

De **Las sumas y los restos** (Devenir 2013)

Ana Pérez Cañamares

elalmadisponible.blogspot.com

www.facebook.com/AnaPerezCanamares



Tríptico El cuerpo muro I

Ana Cantalapiedra Navarrete

facebook.es/ana.cantalapiedranavarrete

www.anacantalapiedra.com



Tríptico El cuerpo muro II

Si mi vida es mía, todo parece indicar que también mi cuerpo me pertenece... pese a que otros quieran establecer sobre él sus órdenes o podero marca, tal vez nueva letra escarlata

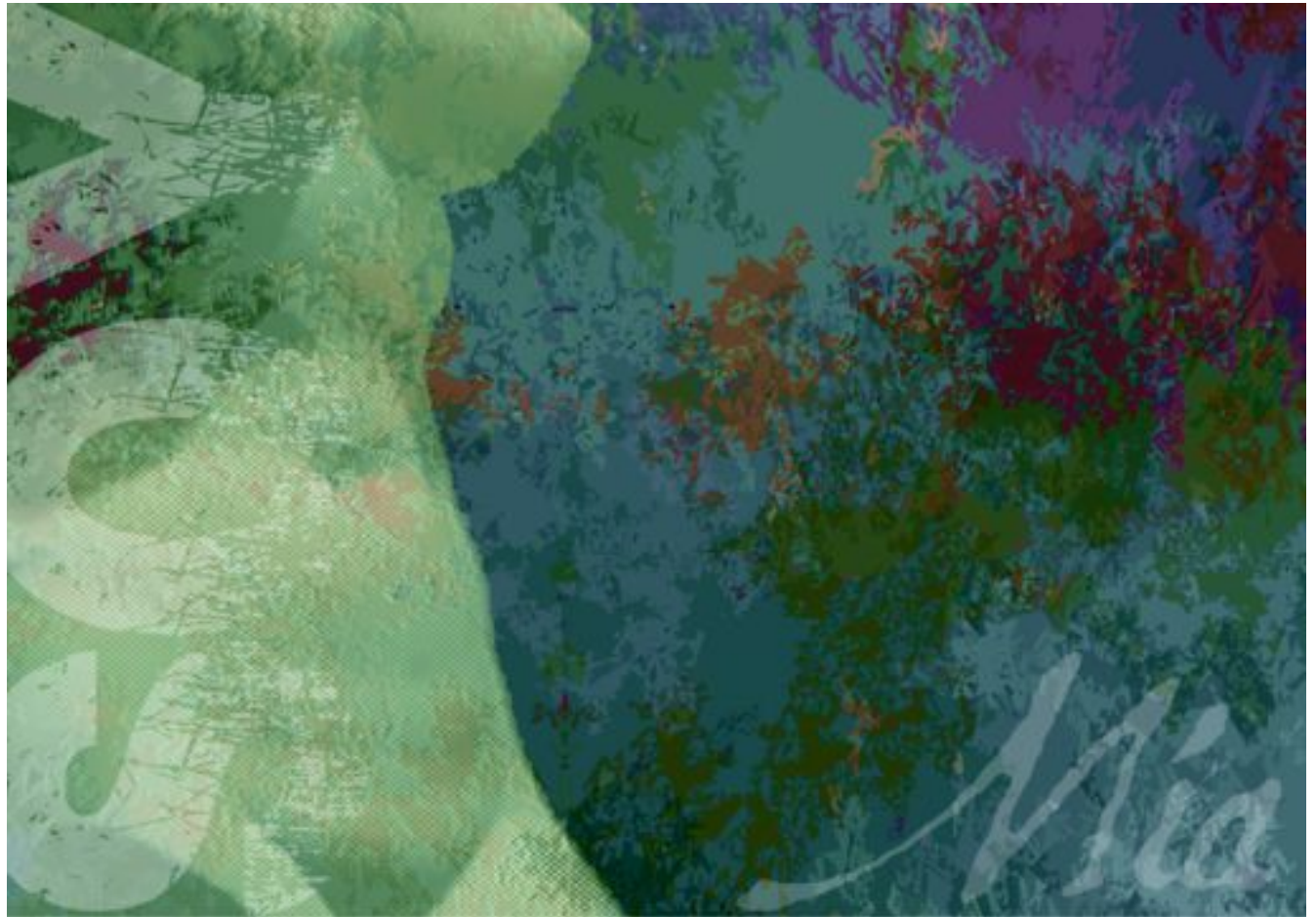
Al igual que mi alma independiente, libre, imposible de domesticar, sin amo, ni patria, ni religión en grado cero de obediencia y servidumbre este cuerpo que habito con tiempo limitado y conciencia de muerte, dolor y sufrimiento en él, ha de tomar sus propias decisiones pues suya es la palabra última. El aborto pertenece al cuerpo, a mi cuerpo, a mi decisión, sabiduría adquirida a través de golpes, enseñanzas diversas, observación, vida propia y ajena, es conciencia pues es pensar en el otro y no de manera egoísta, en quien nace ahora arrojándolo al mundo como quien arroja un desperdicio más al cubo de la basura en que nos hemos convertido. Cuando pienso en mi vientre lo hago desde la madurez, la consciencia. El instinto maternal no consiste en parir niños y abandonarlos a su suerte o que éstos lleguen al mundo por razones de lo más variopintas y lo más alejadas del amor infinito con el que una madre HA DECIDIDO traer esa nueva vida al mundo. Somos un saco de egoísmo inmenso y de egocentrismo también, hablamos del aborto pensando en nosotros mismos, hablamos de los niños pensando en nosotros mismos y luego sonreímos al ver a un niño batiendo sus alas blancas puesto que su discapacidad no le permite alzarse y pensamos qué pena, y en nuestro interior nos decimos que eso jamás nos pasará a nosotros. Nosotros decidimos el bien y el mal y qué son por tanto esos bebés o niños o inicio de ser humano que se va tejiendo por diferentes circunstancias, que hay más inhumano que una mujer violada que decide no seguir con la semilla de su humillación en el vientre sienta la ofensa sobre ella y el castigo y la comprensión o que una niña de apenas quince años deba seguir adelante con un embarazo no deseado aun sabiendo que la rabia que siente ahora más tarde se la trasladará a su hijo durante toda su existencia. Qué grandes y graves hipócritas somos y qué bien nos lavamos las manos en aguas bien turbias, sucias. Las mujeres llegamos al mundo sin existir siquiera, más tarde fuimos objetos, el ritmo de procreación, las que permanecen quietas, las mutiladas, las intactas, a quien se juzga por todo comportamiento pues alguien ha de dictar todo movimiento femenino, la trama de la historia tan bien elaborada para convertir a la mujer en mano de obra barata, objeto de consumo, obrera y vientre fértil que engendra soldados. Negarse, no hay opción posible. Declaro que este cuerpo es mío y este vientre y que nadie tiene autoridad alguna para decidir por mí, y que bajo leyes absurdas se esconden graves complejos de inferioridad, grandes cobardías, hipocresía y patologías incluso. Las mujeres pueden seguir siendo masacradas, humilladas y violadas pero el mismo hombre y ahora estado-hombre marcará las pautas para el castigo posterior, así podremos controlarlas del todo piensan, así podremos ir lanzando nuevas cuerdas que aten sus manos y que anuden cada una de sus piernas a uno de los hierros de la cama para una vez conseguido nuestro objetivo que estos objetos de violación física y de derechos y de procreación a nuestro servicio y mando, nos ofrezca un producto más limpio, detallado, en un orden y armonía perfecta, una nueva raza tal vez, la semilla sin duda de todo totalitarismo. Dictadura de piernas abiertas sometidas por el hombre-estado y más tarde cosidas durante la gestación. Todo en el perfecto lugar que el consejo de sabios ha asignado según religión, poder, eso que llaman política o seres despreciables tan sólo. Yo denuncio y alzo mi voz contra ello.

Ana Vega

elcuadernogriego.blogspot.com
www.facebook.com/anavegaescritora



Bajo la mirada del caballero de la mano en el pecho
Perteneciente a la serie "Dialogues in the supermarket"
Óleo sobre papel de supermercado y lienzo.
60 x 73 cm.
1997



Serie **Soy mia**
Técnica: Fotomontaje digital
2014



Si la ley del PP estuviese en vigor...

Comunicado emitido por la Asociación de clínicas acreditadas para la interrupción del embarazo (ACAI) tras conocerse los datos del último informe sobre aborto registrado del Ministerio de Sanidad.

ACAI confirma que 104.275 mujeres habrían abortado ilegalmente si la ley del PP estuviera en vigor. Ya que 101.151 mujeres interrumpieron su gestación en nuestro país durante el año 2012 por voluntad propia, a las que se suman 3124 que lo hicieron por anomalía fetal grave. Supuestos, voluntad propia y anomalía fetal, no contemplados en el anteproyecto de ley de los populares.

En consecuencia, y toda vez que la ley del PP entre en vigor, más del 90% de las mujeres que decidan abortar estarán abocadas al éxodo abortivo o a someterse a un aborto clandestino, circunstancia que pondrá en riesgo su salud y su vida.

El resto, las 6372 mujeres que abortaron por salud materna, tendrán que someterse a un periplo legal, médico e ideológico de inciertos resultados.

Toda vez que se han conocido los últimos datos de aborto registrado, queda evidenciado que pese a los pronósticos del Partido Popular y los grupos antielección la Ley de SSR e IVE en vigor no ha producido ningún aumento del número de IVEs. Bien al contrario la tasa de aborto ha disminuido de 12,44 por cada mil mujeres a 12,01, produciéndose un descenso del número de abortos de 5869. Es decir, hemos pasado de 118.259 interrupciones a 112.390 (un 5% menos).

Para los/as profesionales de los centros acreditados esta disminución sería aun más acusada si el Partido Popular no hubiera impedido la aplicación de un elemento básico y fundamental de la norma: la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva que habilitaba los mecanismos necesarios y suficientes como para prevenir el embarazo no deseado. Instrumentos tales como la educación sexual como materia curricular en la enseñanza, el acceso real a los métodos contraceptivos y estrategias específicas de acción sobre grupos vulnerables, tales como adolescentes y mujeres inmigrantes.

Nada de eso ha sido posible, por la negativa del PP a facilitar la prevención del embarazo no deseado, y sin embargo, pese a todo, la tasa de abortos ha disminuido.

En relación al anteproyecto de ley presentado por Justicia, ACAI considera una aberración que los/as profesionales de la psiquiatría se vean obligados, poniendo en riesgo su seguridad jurídica, a ser "confesores" de la vida íntima de las mujeres que desean interrumpir su gestación. Habida cuenta, además, de que sus afectaciones psiquiátricas derivarán muy probablemente de la imposibilidad de abortar, de la prohibición de abortar y no de afectaciones psicológicas previas.

Resulta de una crueldad sin precedentes que una mujer pierda su privacidad, al verse obligada a "comparecer" ante los que serán custodios voluntarios u obligados de la moral religiosa de una minoría.

Por último, ACAI quiere señalar que, de entrar en vigor una norma que nos aleja completamente de la realidad europea, las mujeres no solo perderían un derecho básico, sino que tendrían enormes dificultades para encontrar, en su periplo médico y vital, profesionales que las puedan ayudar, ya que los médicos y sanitarios podrían verse expuestos a 3 años de cárcel y 6 de inhabilitación si sus diagnósticos o informes preceptivos no se adecuan a la ideología política de los hacedores de esta ley.

**Asociación de clínicas acreditadas
para la interrupción del embarazo (ACAI)**

<http://www.acaive.com>



Anónimo de la Piedra

anonimodelapiedra.blogspot.com.es/

www.pinterest.com/adelpiedraFA/

www.facebook.com/anonimodelapiedra

sites.google.com/site/anonimodelapiedragaleria

**Mujeres de 16 y 17 años que no han podido comunicar
a sus padres la interrupción de su embarazo.
Investigación de ACAI (periodo julio 2010-octubre 2011)**

La Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (ACAI) ha realizado una investigación entre sus centros asociados durante el periodo comprendido entre julio de 2010 (entrada en vigor de la Ley de SSR e IVE) y octubre de 2011, tomando como referencia un muestreo de 36.718 mujeres (a las que se les realizó un Aborto Provocado) para establecer cuántas de esas mujeres accedían a una interrupción a la edad de 16 y 17 años y cuántas de ellas, ante la imposibilidad de comunicárselo, accedían a la IVE sin conocimiento paterno/materno o, en su caso, sin conocimiento de otro tutor legal.

Datos facilitados por las clínicas ACAI: mujeres 16 y 17 años (julio 2010 - octubre 2011)

El porcentaje de mujeres de 16 y 17 años que han realizado una interrupción de embarazo respecto al total del muestreo ha sido de un 3,23%. Este porcentaje corresponde a un número total de 1186 mujeres de 16 y 17 años. De este número de mujeres (1186) de 16 y 17 años que han realizado una interrupción de embarazo 151 NO pudieron informar a su tutor legal.

En consecuencia, de las mujeres de 16 y 17 años que han realizado una interrupción del embarazo, el 13% no pudieron informar a su tutor legal. Lo que representa un 0,41% respecto al total de abortos.

De los datos aportados, se deduce que un 87% de las mujeres de 16 y 17 años informaron a sus tutores legales de la situación, viniendo, en la mayoría de los casos, acompañadas por éstos al centro acreditado donde se realizó la intervención.

Motivos alegados por las mujeres de 16 y 17 años para no informar a sus tutores legales

Respecto a las razones que han alegado las mujeres de 16 y 17 años para NO informar a sus tutores, se relacionan con las motivaciones expuestas en la propia Ley de SSR e IVE: conflictos graves, violencia intrafamiliar, amenazas, coacciones, malos tratos y situaciones de desarraigo o desamparo.

Fundamentalmente las mujeres han alegado:

- Desamparo familiar
- Familias desestructuradas
- Progenitores en prisión
- Riesgo de sufrir malos tratos. De hecho, se ha dado la circunstancia de que algunas menores magrebís han presentado informes policiales y jurídicos donde se reconocían los malos tratos infligidos a la menor.
- En el caso de mujeres de 16 y 17 años nacidas fuera de España, se da la circunstancia de que son mujeres emancipadas que residen en el país sin sus padres.
- Enfermedad paterna/materna invalidante o con patología psíquica o psiquiátrica incapacitante.
- Padres abiertamente contrarios al Aborto Provocado. En estos casos la menor presenta un miedo patológico a la respuesta paterno/materna.
- Padres que por voluntad propia renuncian a conocer y a acompañar a la menor en sus circunstancias.

En el caso de las menores tuteladas por la Administración, la actitud de las personas responsables está siendo en general colaboradora. Es decir, las autoridades no están ralentizando los trámites administrativos necesarios para realizar la intervención. De manera genérica, el certificado de conocimiento por parte del consejero, juez de menores o persona encargada de la tutela suelen expedirse con prontitud.

Tal y como ACAI ha defendido siempre, esta investigación demuestra que la mayor parte de las mujeres de 16 y 17 años (entre un 80% y un 90%, según la comunidad autónoma) siguen confiando en sus padres o tutores legales y, tal y como venían haciendo antes de la implantación de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, continúan haciéndoles partícipes de su situación y de su decisión.

Dicho esto, tenemos que señalar que, sin embargo, existe un 13% de mujeres de 16 y 17 años que por diversos motivos no pueden hacer partícipes a sus padres de su situación ni de su decisión. Este porcentaje destacado de menores evitaría la tutela paterna por diversos motivos, pero casi todos ellos relativos a graves conflictos en el seno familiar, situaciones de desamparo, desarraigo, violencia, etc.

De producirse un cambio en la norma de SSR e IVE dejaríamos de ofrecer a estas menores una salida posible, acorde con su situación. Estas mujeres podrían acabar recurriendo a métodos clandestinos e ilegales para interrumpir una gestación que no pueden comunicar a sus progenitores o tutores legales. Por lo que, desde ACAI, reiteramos una vez más la necesidad de luchar contra el aborto clandestino, en vez de desviar esfuerzos contra una norma que ofrece una salida jurídica a las mujeres de 16 y 17 años. Menores que, además de afrontar un embarazo no deseado, se ven inmersas en una compleja situación social, familiar y personal.

Argumentación jurídica para mantener en la Ley de SSR e IVE el acceso de las mujeres de 16 y 17 años a la prestación de IVE sin conocimiento del tutor/a legal

De acuerdo con la legislación anterior, párrafo 4º del artículo 9 de la Ley Orgánica de Autonomía del Paciente, Ley 41/2002, de 14 de noviembre, la interrupción del embarazo en menores de 18 se regía por lo establecido con carácter general sobre la mayoría de edad; ello quería decir que la regla general era que la menor necesitaba complementar o completar su capacidad para autorizar el Aborto Provocado, a través del padre, madre, tutor, etc.; y que la excepción era que fuera suficiente su solo consentimiento para la intervención.

A nuestro juicio la regla general debe seguir amparando la posibilidad de que sea la menor de 18 y mayor de 16 años la que decida sobre su interrupción, y en consecuencia que no necesite completar su capacidad con adulto alguno, en base a los siguientes argumentos:

A) No encontramos una razón que justifique la imposición del art. 9.4º de la Ley 41/2002, salvo la moral, toda vez que se permite a una menor de 16 años prestar el consentimiento informado sin representación alguna en temas tales como amputaciones, tratamientos de quimioterapia o ligadura de trompas, por ejemplo, y se restringe su derecho en relación al Aborto Provocado.

B) El Código Civil, artículo 320, prevé la emancipación de un menor mayor de 16 años, es decir, la posibilidad de que un menor, mayor de 16 años, disponga de su persona y patrimonio igual que un mayor

de 18; dicho de otra forma, se reconoce la posibilidad a los menores mayores de 16 de que no necesiten complementar su capacidad para ningún aspecto de su vida. Resulta un contra sentido que se reconozca la posibilidad de gestionar su persona y sus asuntos y sin embargo se les impida tomar libremente decisiones sobre su salud.

C) El Código Civil, artículo 46, prevé la posibilidad de que una mayor de 16 y menor de 18 contraiga matrimonio; resulta difícilmente sostenible que se reconozca capacidad suficiente a nivel general para que una menor de 18 pueda contraer matrimonio y decidir libremente ser madre, y sin embargo se restrinja su libertad en relación a la Interrupción del Embarazo.

D) La Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, sanciona los delitos sexuales cometidos por menores, toda vez que se entiende que éstos tiene plena capacidad para discernir, son conscientes de la gravedad de los hechos, y que su acción delictiva está decidida de forma libre y voluntaria. Es decir, un/a menor puede ser sujeto activo de un delito sexual, porque tiene madurez suficiente para comprender lo que hace, pero a la misma menor no se le reconoce madurez suficiente para consentir por si sola la Interrupción de un embarazo.

E) En nuestra sociedad actual, la menor de 18 y mayor de dieciséis años tiene derecho a decidir sobre asuntos tales como el abandono de su formación, la conducción de un ciclomotor, la integración en el mundo laboral, etc. Decide sobre materias realmente importantes en su vida presente y futura, y sin embargo se pretende restringir su derecho a decidir en algo que afecta en forma directa a su salud. No se entiende cual es el fundamento jurídico de semejante contradicción.

En definitiva para los/as profesionales de ACAI resulta difícilmente sostenible que se reconozca capacidad suficiente a nivel general para que una menor de 18 años pueda decidir libremente sobre aspectos decisivos de su vida y, sin embargo, se restrinja su libertad en relación al Aborto Provocado.

17 de noviembre de 2011.



Artículo publicado originalmente en ElDiario.es

www.eldiario.es/zonacritica/no_6_216338380.html

Bajo licencia **Licencia Creative Commons BY-SA** (atribución, compartir igual)

www.eldiario.es/licencia

El PP ha planteado una contrareforma de la ley del aborto que es completamente infumable incluso para el PP. No sé si las resistencias a la ley entraban dentro de un plan previo para primero tensar la cuerda y después hacerse los centristas y demostrar voluntad de diálogo y moderación; si se trataba desde el principio de presentar una ley tan restrictiva que cualquier pequeña modificación posterior de la misma ayudara a hacerla digerible o si se trata verdaderamente de la personalidad megalómana de Gallardón, que tira a lo grande lo mismo para construir un túnel que para hacer una reforma legal que tumbe derechos consolidados o consensos sociales. En todo caso el debate parece haberse centrado en el supuesto de malformación del feto, tan unánimemente criticado que es posible que finalmente se suavice.

Pues no. El problema de la contrareforma del aborto no es ése y me niego a centrarlo en ese aspecto. O el aborto es un derecho de las mujeres a autodeterminarse, a la plena posesión de su cuerpo y su sexualidad, o es una concesión que el poder nos hace para que en los supuestos que ese poder graciosamente considere (y que han ido cambiando a lo largo de la historia) se nos permita abortar. Por supuesto que obligar a una mujer a tener un hijo con una malformación grave implica auténtico sadismo; pero obligar a una mujer a tener un hijo que no quiere tener es igualmente intolerable y puede ser una situación igual de dura. No es la calidad del feto lo que conforma el núcleo del derecho al aborto. No nos engañemos, las mujeres embarazadas de fetos con graves malformaciones seguramente terminen pudiendo acogerse al supuesto de grave daño psíquico, como el propio Gallardón ha indicado. El daño psicológico era un "coladero" con la ley de 1985 y se pretende que sea ahora un coladero, aunque mucho más estrecho y posiblemente abierto sólo para estos casos de fetos con malformaciones.

Esta ley de aborto no pretende, ni de lejos, combatir el aborto: no contiene ni una sola medida para prevenir los embarazos no deseados. Tampoco creo que una vez aprobada aumenten significativamente los abortos clandestinos. No estamos en los años 70 ni 80, ni vivimos en Latinoamérica o África. Llevamos 30 años de derechos asentados, hay una historia y un saber colectivo que no vamos a olvidar. Los viajes, internet, las organizaciones feministas... es posible que ahora una mujer en lugar de acudir a una capital de provincia para abortar, tenga que desplazarse, quizá incluso por el mismo dinero y recorriendo la misma distancia, a la frontera portuguesa o francesa en donde, seguramente, se abrirán clínicas para esta demanda concreta. Vamos a continuar abortando lo que necesitemos, por supuesto.

Lo aberrante e intolerable de esta ley es su espíritu, pues toda ella está pensada para humillarnos a las mujeres, para devolvernos a la minoría de edad franquista, para demostrar que el poder del estado, el poder patriarcal, una concepción muy concreta de la sexualidad, de los roles sexuales y sociales y de la familia, está por encima de nuestra autodeterminación como mujeres. Desde luego es muy cierto que ésta es una ley anti-mujeres y no anti aborto. De repente, las mujeres españolas nos encontramos con que si aborta-

Beatriz Gimeno

beatrizgimeno.es

mos no somos responsables de nada, como las niñas pequeñas, y que los únicos responsables del delito son los profesionales que realizan el aborto. Es verdad que las feministas llevamos décadas pidiendo que el aborto salga del código penal, pero nos referíamos a eso: al aborto, y no a las mujeres.

Lo que esta ley hace es convertirnos en víctimas irresponsables de nuestras propias decisiones tomadas como adultas, como personas libres y conscientes de nuestros actos; nos convierte en menores. En los países gobernados por la religión o en las dictaduras, todas ellas fuertemente patriarcales, las mujeres no son responsables penales de determinadas conductas que son delito, en cambio, si las cometen los hombres. Esto no es una ventaja para ellas, aunque pueda suponer librarse del castigo concreto. A cambio de ese librarse de una pena concreta lo que se hace es someterlas a un castigo perpetuo: el de la absoluta desigualdad y sometimiento. No son castigadas porque se entiende que no son dueñas de sí mismas. Por eso los castigados son los hombres, sus padres o maridos, porque se supone que son sus dueños. Los hombres son libres y dueños de sí, aunque sea para delinquir; se les supone capacidad de decisión para elegir cometer un delito o no; a las mujeres no se les reconoce siquiera esa capacidad. Exactamente ese mismo principio es el que introduce esta ley.

Y por si fuera poco la discusión política de la misma se está haciendo en muchas instancias a espaldas de las mujeres, sin mencionar siquiera que las únicas que nos quedamos embarazadas y las únicas que tenemos que enfrentarnos a la decisión de abortar o no, somos nosotras. No son pocos los medios y los comentaristas que han publicado comentarios sobre el aborto sin hacer una sola referencia a la voluntad u opinión de las mujeres. No estoy diciendo que seamos las únicas que podamos opinar públicamente pero desde luego no es posible discutir "del asunto" (como dice Rajoy) obviándonos. No sólo porque es algo que ocurre en nuestro cuerpo, que nos ocurre sólo a nosotras, sino porque, además y en todo caso, finalmente sólo nosotras tomaremos la decisión de abortar o no, con ley o sin ella.

En ese sentido la rebelión de los barones del PP me parece muy bien, pero la ley es inadmisibile, contemple el supuesto de malformación o no; y no porque lo digan los barones del PP, los profesores de derecho o los editorialistas. Es inadmisibile porque las mujeres no estamos dispuestas a permitir este recorte de nuestros derechos, de nuestra libertad básica a autodeterminarnos; porque decimos que no a este intento de minorizarnos, no a esta humillación, no a la imposición de otra voluntad que la nuestra sobre nuestros cuerpos. Decimos que no a esta ley desde su primera letra hasta la última. Decimos que no a esta ley en su letra y en su espíritu.

**31 DE ENERO
1 DE FEBRERO**



**LAS MUJERES DECIDIMOS.
¡TODAS Y TODOS A MADRID!**

www.eltrendelalibertad.com

En este momento parece evidente ya que habrá una nueva Ley de Aborto. Habrá que esperar a ver qué tipo de ley es. Esperamos y deseamos que sea mejor que la que tenemos y, en tanto sea mejor, apoyaremos su aprobación y la defenderemos de los ataques de los antiabortistas, así como de la necesidad del Partido Popular cuando continúa diciendo que no es algo que le importe a la sociedad, cuando según las últimas cifras dadas a conocer el día 2 de diciembre de 2008 el número de abortos no deja de crecer. Es evidente, por tanto, que existe esa necesidad, en primer lugar, y en segundo lugar que es importantísimo que estemos seguras de que esos abortos se hacen en buenas condiciones de seguridad para las mujeres, tanto legal como sanitaria.

En cuanto a la primera cuestión, las cifras de aborto no paran de crecer, es obvio que no se está abordando ninguna política que permitiera enfrentar ese crecimiento. Además, se da la eterna cuestión de que los mismos que se manifiestan contra el aborto son los que se niegan a introducir en la escuela ningún tipo de educación sexual, y los mismos también que se oponen a que los métodos anticonceptivos sean accesibles.

En cuanto al aborto en sí, salga la ley que salga, muchas de nosotras no estaremos plenamente satisfechas y consideraremos que es necesario seguir luchando hasta conseguir que esta intervención sea, como decíamos en los 70, libre y gratuita. Sólo así podríamos decir que la ley nos satisface plenamente, y no parece que eso vaya a pasar ahora. Por ello, seguiremos trabajando aún después de la ley sosteniendo la opinión de que el aborto es un derecho de las mujeres en cualquier momento. Sin plazos, sin necesidad de justificar nada ante ninguna instancia.

Obviamente, el aborto es una intervención agresiva por lo que lo mejor desde el punto de vista de la salud es trabajar porque su uso descienda al máximo. Pero siempre sabiendo que es imposible imaginar una sociedad sin aborto porque, sea la que sea la información o las posibilidades anticonceptivas, siempre habría un fallo, un olvido, un cambio de opinión, un cambio en las circunstancias. Hoy sabemos, gracias a la antropología y la demografía, que el aborto es un fenómeno universal y que en todas las sociedades y en todos los periodos históricos las mujeres han abortado, fuera cual fuera la dificultad para hacerlo.

Por ello, porque el aborto no va a desaparecer del panorama político en mucho tiempo, las feministas debemos tratar de mantener viva y aumentar la conciencia social y política del aborto como derecho de las mujeres; porque el aborto es un tema decisivo dentro del feminismo, porque cuando hablamos de aborto estamos hablando de política de género y, por tanto, tenemos que estar permanentemente presionando para ampliar los límites, porque lo cierto es que, aunque no lo parezca a primera vista, los antiabortistas han tenido algunos importantes éxitos en la última década -que detallaré luego- y porque mientras el aborto siga siendo una frontera en las políticas de género, siempre cabe la posibilidad de que se produzca un retroceso.

Quisiera comenzar señalando dos argumentos esenciales en la defensa de la libertad reproductiva desde el punto de vista feminista:

1-El primero es el derivado de la conexión biológica entre cuerpo femenino, sexualidad y reproducción. Se dé en las condiciones en las que se dé, el embarazo es un proceso que se da en el cuerpo de la mujer. Desde este punto de vista las mujeres tendrían que poder controlar sus cuerpos y su capacidad de procrear como extensión del principio general de "integridad corporal" o "autodeterminación corporal". Esta idea es la más esgrimida en la defensa del derecho al aborto y la más fácilmente comprensible.

2- El segundo es un argumento basado en la posición social de las mujeres. Esto es, que en tanto que exista la di-

visión sexual del trabajo son las mujeres las más afectadas por el trabajo de la reproducción y, por tanto, también desde este punto de vista, tiene que recaer sobre ellas la decisión acerca de la contracepción, aborto y crianza.

La primera idea, como señala Rosalind Pollack Petcheski (*Abortion and Woman's Choice. The state, Sexuality and Reproductive Freedom*), enfatiza la dimensión individual de la reproducción, y la segunda la dimensión social de la misma. La primera apela a una dimensión fija, inalterable, de la vida biológica; la segunda a una construcción social desarrollada históricamente que podemos cambiar. El punto de interconexión entre ambas ideas sería entender que el derecho a la integridad corporal va más allá del derecho a abortar, que tenemos que entenderlo como un verdadero derecho a elegir que podría incluir, en su caso, el derecho a no ser obligada a abortar.

Como feministas de izquierdas no queremos quedarnos en la mera reivindicación del aborto formulado como derecho a elegir individualmente concebido porque entendemos que la libertad reproductiva es social e individual al mismo tiempo. La reproducción opera en nuestros cuerpos, pero opera también en el corazón de la vida social. Así, un análisis coherente de la libertad reproductiva requiere una perspectiva con dos niveles. Por una parte, tenemos que defender el derecho de las mujeres a controlar sus cuerpos, a gozar de "autonomía corporal" plena. Y por el otro, tenemos que luchar también por una sociedad en la que la responsabilidad de la contracepción, procreación y crianza no recaiga exclusivamente sobre las mujeres.

Ambas cosas tienen que ir ligadas o la libertad quedará vacía de contenido. Y no siempre es fácil unir ambos aspectos que incluso podrían parecer en algún nivel contradictorios. Para encontrar ese punto de convergencia vamos a seguir a Petchesky en su análisis y para explicar el principio de "mi cuerpo es mío" desde tres puntos de vista: desde el punto de vista de los derechos individuales, desde el punto de la biología y desde un punto de vista social (marxista).

1- Este principio de "mi cuerpo es mío" es un principio netamente liberal. Comienza a utilizarse, a pensarse, con la revolución inglesa del siglo XVII donde Leveller afirma que "la propiedad de cada uno sobre sí mismo" es un derecho natural. Una persona, para ser una persona, tiene que tener control sobre sí misma, sobre su cuerpo y su mente. Esta idea era muy progresista para la época y aunque formulada en masculino tuvo específicas aplicaciones para la condición de las mujeres en el siglo XVII: el matrimonio como un contrato, las restricciones del maltrato, la liberalización del divorcio... así como otras implicaciones radicales que afectaron a hombres y mujeres: la introducción del habeas corpus, las restricciones a la tortura y, sobre todo, la resistencia a la idea de que el cuerpo podía ser vendido, alienado, a cambio de un salario. En este sentido no se formulaba sólo como un derecho individual en un sentido abstracto, sino como un límite que se ponía a la mercantilización del cuerpo

ante la emergencia del capitalismo.

La idea de que el control sobre el cuerpo es una parte esencial de ser un individuo, con necesidades y derechos es quizá el más poderoso legado de la tradición política liberal. Se formuló en el XVII y se ha mantenido hasta ahora, momento en que el capitalismo salvaje y sin límites está de nuevo en un proceso de legitimación de la venta del cuerpo o de cualquier parte del mismo.

2- Desde el punto de vista de la biología es evidente que hay una conexión directa entre el control sobre el propio cuerpo y las reivindicaciones feministas. Debido a que el embarazo se produce en el cuerpo de las mujeres, la posibilidad de sufrir un embarazo indeseado afecta a las mujeres de un modo específico, no sólo como potenciales criadoras de niños. Por tanto, como hemos dicho antes, la teoría y la práctica individuales del control de natalidad proviene de la condición biológica femenina y es más básica que cualquier otra.

En tanto el cuerpo de las mujeres sea el único medio de "producir" niños, la conexión entre la libertad reproductiva de las mujeres y el control sobre sus cuerpos representará una necesidad material. Pero este mero hecho biológico ha tenido una importancia descomunal: que sean las mujeres las que se quedan embarazadas ha sido el origen de nuestra desigualdad. Y sin embargo, dejemos claro que no es la biología la causante de la subordinación de las mujeres, sino que lo es la biología mediada por la organización social y cultural. Porque si bien son las mujeres las que se quedan embarazadas, la cuestión de cuándo, bajo qué condiciones y con qué objeto deben ser, o son tomadas, las decisiones reproductivas, eso, es una cuestión social. Y tampoco es inevitable que sean las mujeres las que se ocupen de los niños, por lo que es evidente que la reproducción tiene también una dimensión social y política, material, que muchas veces se olvida y nos quedamos en la pura reivindicación del derecho al propio cuerpo sin más, en la cuestión puramente biológica.

¿Cuál es el problema de quedarnos en ese estadio sin pasar al siguiente? Que si nos quedamos ahí y mantenemos que la decisión de abortar únicamente corresponde a las mujeres existe el peligro potencial de reforzar la idea de que la reproducción es únicamente cosa de mujeres, algo estático y abstracto que no puede cambiarse; ese es el problema de la formulación liberal de los derechos. Así es, por definición, la reivindicación liberal de los derechos individuales; se plantea siempre como reivindicación "clavada" en un determinado orden de cosas que aparece como inmutable. Son demandas para uno mismo que no tienen el poder de desafiar la estructura social, las relaciones sociales de producción y de reproducción. La reivindicación de derecho al aborto como derecho a elegir suele fallar al obviar la relación social y la división sexual del trabajo. Porque si hay algo que las mujeres tenemos que seguir cuestionando son las relaciones sociales de producción y reproducción.

Entonces, ¿cómo podemos superar la aparente contradicción entre el control

de las mujeres sobre su reproducción (sentida por cada una de ellas como algo fuertemente individual) y la necesidad de no ser definidas por ella?

3- Marx aborda esta cuestión cuando explica la diferencia entre derechos burgueses y derechos sociales. El derecho individual, liberal, burgués... sería la condición necesaria y el medio para construir un movimiento con conciencia de clase, pero estos derechos no pueden acabarse en sí mismos o se convertirán en contraproducentes para los más fragilizados, en este caso para las mujeres más vulnerables, pero, desde el punto de vista feminista, para todas las mujeres en cuanto clase o grupo, condicionado por una definición biológica. Por tanto hay que mantener en la agenda el cambio social con la misma intensidad que el derecho al propio cuerpo, cosa que no siempre consigue hacer el movimiento feminista.

La idea de que la reproducción biológica es una actividad social, distinta de la actividad de crianza y determinada por las condiciones materiales y las relaciones sociales, es esencialmente marxista. La contracepción, las prácticas sexuales, el aborto, han sido transformados socialmente e históricamente. Una mujer no queda sin más embarazada, sino que lo hace bajo ciertas condiciones materiales que ponen límites al proceso natural; por ejemplo, las condiciones sanitarias, las condiciones de alimentación, etc.; y el embarazo se llevará adelante también dependiendo de determinadas condiciones: el tipo de trabajo, las horas de descanso...

Lo que queremos decir con esto es que si no se produce el cambio social, es decir, si no cambian las condiciones materiales (salud, educación...) y se garantizan unos mínimos, y si no cambia tampoco el reparto de responsabilidades respecto a la reproducción (división sexual del trabajo), estaremos generando nuevas situaciones de injusticia en las que algunas mujeres podrán ser, con una ley de aborto, más vulnerables que antes. Mientras las mujeres estén subordinadas económica, social o políticamente los llamados derechos, a veces, pueden volverse en contra del colectivo al que supuestamente se dirigen.

¿Qué quiere decir esto exactamente? ¿Cómo se concreta? Pues que el derecho a elegir puede, en ocasiones, convertirse en obligación de abortar porque verdaderamente no se tenga otra opción; el derecho de compartir las responsabilidades familiares puede convertirse en pérdidas injustas de la custodia o del derecho a tener hijos y trabajar. El derecho a un permiso de maternidad que permita a las mujeres poder trabajar y tener hijos puede volverse en contra y contribuir a perpetuar la subordinación social como podría llegar a ocurrir con el nuevo permiso de maternidad que propone ahora la Unión Europea. Lo que quiero decir con esto es que la libertad sexual y reproductiva es mucho más que derecho al propio cuerpo, es derecho a elegir de verdad, en igualdad con los hombres; tener siempre en mente que el objetivo es ser libres respecto de esa condición biológica de manera que la mediación cultural no sea la ex-

clusa para construir la desigualdad, para desempoderarnos.

Veamos ejemplos concretos: ¿qué derecho a elegir tiene una mujer china que ya tiene el hijo preceptivo, o tenía una mujer rumana, por ejemplo, cuando el régimen de aquel país obligaba a tener hijos, o tiene una inmigrante ilegal sin papeles, sin trabajo, etc.? ¿O una mujer maltratada a quien su compañero obliga a abortar? (según informe de la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas sobre las mujeres maltratadas, un 5% de éstas son obligadas a abortar. El Mundo Digital 3 de diciembre de 2008). Las estrategias que las mujeres apliquemos respecto a la libertad reproductiva pueden cambiar según el contexto histórico y político pero tienen que ir siempre más allá del derecho formulado individualmente. No es, por tanto, tanto derecho a elegir como derecho a transformar las condiciones sociales de la reproducción. Todo esto se puede resumir en la reivindicación de derechos sexuales y reproductivos.

Aplicándolo al caso español, tan importante es reconocer que es un derecho individual como que pueda hacerse sin problemas en la sanidad pública y que sea considerado un servicio sanitario más; que la objeción de conciencia no afecte a la prestación de ese servicio en ningún caso, que existan ayudas para las mujeres más vulnerables, que exista suficiente información sexual desde la escuela... todo lo que no se está haciendo.

El aborto como polémica

Resulta curioso que después de todos los cambios que ha habido en la familia, en las relaciones de género, en las políticas feministas, etc., el aborto siga siendo todavía uno de los temas políticos fundamentales para la política feminista. En este momento se está dando una situación paradójica: mientras que la opinión pública parece cada vez más favorable al derecho al aborto y éste ha pasado a ser parte del paisaje cotidiano, se ha consolidado, al mismo tiempo, una oposición cada vez mayor, más organizada, más visible y con más influencia política. Es necesario señalar que el aborto no ha sido nunca un tema tan discutido políticamente como ahora a pesar de que ha habido momentos de enorme represión o de mayor permisividad. ¿Por qué ahora? Y también, como señalamos al principio, los antiabortistas están ganando algunas batallas sin que parezca que las están ganando. No ganando en el sentido de impulsar o derogar leyes (por ahora) pero sí en el sentido de conseguir mayor visibilidad, recursos, influencia electoral... Son las suyas victorias que están pasando inadvertidas, lo que las hace más peligrosas.

Kristin Luker (Abortion. The politics of Motherhood) señala que hay dos razones principales para esta influencia.

El aborto ejemplifica, en este momento, una determinada y completa visión del mundo que tiene que ver con la política de género, que, a su vez, tiene que

ver con las relaciones sociales, políticas, económicas... Se están enfrentando (como en todos los temas éticos y morales) dos concepciones determinadas y completas del mundo; la base social que compone el movimiento antiabortista es una base social fuertemente a la defensiva y, por tanto, muy comprometida con esa lucha, mucho más comprometida en general que los favorables al aborto, para quienes ésta puede ser una batalla más y que no lo viven con ese sentido de la totalidad. Los "provida" están defendiendo su forma de entender la vida; están defendiendo valores y no derechos; no, desde luego el derecho a la vida del feto, sino sus valores, que se encuentran acosados. Por eso, aunque el debate sobre el aborto parece centrarse sobre el estatus del feto es obvio que, en realidad, lo que se está discutiendo es el estatus de las mujeres en una sociedad determinada y las políticas de género. Y tengamos claro que en momentos de crisis las políticas de género vuelven a ser muy importantes. No es la suerte de los embriones, de los no nacidos, lo que se discute, sino una manera entera de entender el mundo y, particularmente, la posición que deben ocupar las mujeres. Por tanto, tengamos siempre claro que la oposición al aborto no tiene que ver tanto con la reproducción como con la sexualidad.

Los participantes en el debate defienden un punto de vista sobre el mundo, sobre lo que es sagrado o importante, y por eso es un debate con tintes prácticos, simbólicos y emocionales. Y precisamente porque es puramente emocional es imposible encontrar un acuerdo. No hay acuerdo posible porque no se parte del mismo sitio, porque no se comparte nada, ni un mismo lenguaje, ni un común punto de llegada. El debate sobre el aborto, como sobre la eutanasia, las investigaciones con células madre, la homosexualidad, la anticoncepción etc., es tan "abarcador" que sabemos que tener una opinión, la que sea, acerca del estatus del embrión lleva aparejada implícitamente una decisión acerca del estatus de los niños, de la valoración de la natalidad, del lugar que deben ocupar las mujeres y los hombres... Defender que el embrión debe nacer en cualquier caso, imponer la vida del embrión sobre la voluntad de la mujer es, simplemente, defender que ésta debe subordinar su libertad a su vida biológica. Y en este debate no hay un punto intermedio: si gana un lado, el otro pierde y viceversa; no hay embrión vivo a medias, ni libertad de las mujeres que se pueda defender a medias.

La criminalización de todo tipo de aborto y la retórica del derecho a la vida del feto, "derecho a la vida que no puede ser infringido" tal como los antiabortistas lo formulan, en realidad, y aunque no lo digan claramente o no lo digan claramente dependiendo de los países, lleva implícito que el supuesto derecho a la vida del feto se imponga sobre el derecho a la vida de la mujer, como ocurre en Chile. Como dijo la republicana norteamericana Marjorie Bell Chambers, según los antiabortistas los hombres y los fetos tienen siempre derecho a la vida, mientras que las mujeres pierden ese derecho cuando están embarazadas.

Por otra parte "vida" no es únicamente mantener la vida, sino también vida de calidad, vida que merezca la pena ser vivida. En ese sentido, podemos asegurar que el debate último del aborto es siempre si la vida de la mujer es más importante que la "vida" de la organización social, los significados de la paternidad/maternidad, el papel de la sexualidad, lo que es "natural" o no, cómo se forma la moral y cómo se experimenta... Teniendo en cuenta la importancia de los asuntos que, en realidad, son objeto de la discusión, las políticas sobre el aborto son fundamentales para todas las mujeres; para las que combaten el sistema patriarcal y también para las que se sitúan ideológicamente dentro del mismo o para las amas de casa conservadoras, porque ganar o perder esta discusión supone legitimar o devaluar su estatus, sus elecciones de vida. Y eso ellas lo ven más claro que nosotras. Lo que se intenta es que las mujeres pongan a la familia como su prioridad por encima de ellas mismas, y que las mujeres que se dedican a la familia no pierdan prestigio social respecto a las que no, y naturalmente, al definir la posición de las mujeres, definir también la de los hombres. Es también la posición de los hombres en el sistema de género lo que está en juego. Por eso, podemos ver cómo cada vez de una manera más evidente son las mujeres inmigrantes, de clase social baja, las que constituyen la base social antiabortista en los países en los que este debate es más virulento y tiene más incidencia social; lo que no ocurre en España todavía pero claramente sí en EEUU y en algunos países de la Unión.

Pero el verdadero peligro del movimiento antiabortista es que, de alguna manera, de una manera quizá no evidente, ha impuesto parte de su agenda. Veamos por qué:

1- Han conseguido centrar la discusión en donde querían: en el estatus del embrión, que se discuta si el embrión es vida humana o no. Y también sobre unos supuestos derechos del feto. Y esa no es la discusión ni puede ser el centro de la discusión. Es importante recalcar que el estatuto del feto es algo que se ha discutido siempre y siempre en los mismos términos que en la actualidad, lo que demuestra que ésta no es tanto una cuestión científica como ideológica. Históricamente, y en contra de lo que a veces se cree, la posición más extendida, y desde luego la de las mujeres, ha sido siempre que el embrión no era vida humana hasta que comenzaba a moverse (entre el cuarto y sexto mes de embarazo). La ciencia no nos define respecto a cuestiones morales o ideológicas. Por otra parte, que el embrión es vida no tiene discusión; que es vida humana, tampoco, ¿qué otra clase de vida podría ser? Que es una vida que será un niño, evidentemente; que es un niño, obviamente no lo es. Pero es que esa discusión no tiene salida. En todo caso: ¿desde cuándo es un niño? ¿quién lo decide? Así, en cualquier caso, lo que va a hacerse es fijar de manera completamente aleatoria un plazo a partir del cual el embrión pasa a ser vida, aunque incluso en ese momento podría abortarse en algunos casos según la mayoría de las

legislaciones, lo que, desde el punto de vista de la lógica no tiene sentido. Si es vida humana completa, las excepciones no son lógicas ni morales. La cuestión, pues, no debe centrarse en la cuestión del estatuto del embrión, sino en si el derecho de las mujeres es más importante o no que el derecho de un no nacido. Pero los grupos antiabortistas han conseguido que se hable como si fuera una realidad (a pesar de que muy pocas legislaciones lo reconocen) de los derechos del feto. Pero el no nacido no tiene derechos como tal. Admitir derechos al no nacido supone asumir completo el programa de los "provida". No existe el derecho a nacer porque, de admitir este derecho, como están intentando algunos grupos antiabortistas, se estaría supeditando los derechos de las mujeres a la biología por una parte y a un no nacido por la otra. En todo caso, suponiendo que existiera una colisión de derechos entre supuestos derechos de un no nacido y derechos de una mujer, debería ser obvio que los derechos de las mujeres están por encima de cualquier otro, probable o supuesto. Que no sea así nos sitúa un escalón por debajo de los derechos del feto y bastante más abajo que los hombres, al someter nuestra voluntad a un imperativo biológico que nos convierte en menos libres.

Por tanto, entrar en la discusión sobre el estatuto del feto o sobre los derechos del mismo es un error porque el debate sobre el aborto no es un debate sobre "hechos", sino sobre ideas. En realidad, importaría poco qué es el feto o qué derechos tiene si asumimos ideológicamente que las mujeres pueden decidir sobre sí, sobre sus cuerpos y sus vidas, sobre el papel que quieren jugar como madres o como no madres.

Por otra parte, como muchos grupos sociales están señalando hace tiempo, las leyes que legalizan el aborto en ciertas condiciones son contradictorias y, desde algunos puntos de vista, pueden considerarse reaccionarias. Las leyes que legalizan el aborto admiten que el embrión tiene derechos o, por lo menos, que es vida humana a proteger a partir de un determinado momento (aleatorio), y por tanto prohíben el aborto a partir de ese momento excepto en ciertos casos, que son los motivos que casi todas las legislaciones admiten para abortar fuera de ese plazo. Si asumimos que no se permite abortar a partir de un determinado momento del embarazo porque a partir de ese momento el embrión se convierte en vida humana, entonces con tales motivos se está claramente afirmando que si ese embrión tiene una discapacidad o enfermedad es menos valioso, menos humano, lo cual demuestra una voluntad social claramente eugenésica. Todas las organizaciones de personas con discapacidad se oponen a la consideración de este supuesto. Pero, si pensamos que el hecho de que el embrión sea producto de una violación también lo hace abortable, estaremos asumiendo que la violación tiene algo que ver con el estigma, el estigma sobre la mujer y sobre el fruto de la violación. ¿Un embrión producto de una violación es menos valioso que un embrión producto del amor? Obviamente que no se debe

ni entrar en esta discusión, sino para establecer que el único derecho que debe prevalecer hasta el momento del nacimiento es el de la mujer embarazada.

2- El discurso de los derechos del feto es tremendamente efectivo porque es muy emotivo, aparentemente universal, transversal y primordial, lo que permite dejar fuera cualquier otra cuestión referida a la justicia, especialmente las cuestiones de clase (y raza). Eso ha permitido, precisamente, formar una coalición transversal que acoja a los más pobres, especialmente en Europa a los inmigrantes que serían, por otra parte, los más interesados en una ley de aborto. El discurso del feto asesinado es un discurso que tiene unas virtualidades psicológicas muy claras; hace que los vulnerables se sientan más vulnerables, porque en realidad lo que temen es perder lo poco que tienen. En EEUU y en Holanda ya claramente son los inmigrantes más pobres los que están más claramente en contra del aborto. Psicológicamente esto funciona de la siguiente manera: "si matan a los niños indefensos, ¿qué me van a hacer a mí?".

3- Ha terminado calando el discurso del aborto como un mal, como un hecho dramático. Este discurso es ya utilizado por todas, por las defensoras y las contrarias al aborto. También las feministas hemos acabado victimizando a las mujeres que abortan. El aborto se presenta como un hecho dramático que causa una crisis personal. Si aceptamos ese discurso, que es falso, entonces el aborto se planteará siempre como un mal, aunque menor. Y siempre parece más aceptable luchar por erradicar el mal que por legalizarlo. Además, de ahí es muy fácil y creíble pasar al invento del trauma postaborto. Sabemos que un aborto legal en condiciones normales no ocasiona más molestia que ir al dentista. Pero parece que mantener esta postura es ser insensible y hemos entrado en su juego. El objetivo de los grupos antiaborto es mantenerlo siempre fuertemente problematizado. Finalmente lo que ocurre es que el aborto se acaba justificando como necesidad y no como derecho.

4- También hemos dejado que los antiabortistas impongan una "imagen" a través de una de las campañas de publicidad mejor diseñadas de la historia: el feto como marca. Verdaderamente los antiabortistas han conseguido imponer esa imagen del feto que todos conocemos casi como un icono de la cultura popular, como un símbolo, un fetiche de la modernidad. Esa supuesta foto del feto que todas hemos visto en películas, revistas, incluso anuncios publicitarios... es falso, es una composición trucada de diversas técnicas fotográficas en la que se hace uso de medios simbólicos y psicológicos.

Recordemos que ese feto aparece siempre aislado, flotando en el aire, como en una película de ciencia ficción, como en la película 2001. Cuando aparece en un documental se le rodea de música suave, colores suaves, está ingrávido... parece estar solo. En todas esas imágenes, lo que ha desaparecido es la mujer. El feto está en realidad en el útero de una mujer, pero ésta ha desaparecido de la imagen y, consecuentemente, del discurso. Así el feto ha suplantado a la mu-

jer, cuando, en realidad, la cuestión del aborto tiene que ver con los derechos de las mujeres a las que se ha borrado de la imagen. Al presentar al feto aislado del contexto e invisibilizar a la mujer se ha creado una relación de antagonismo entre esa mujer y su embrión. La madre es una mujer que quiere asesinar a su bebé.

Esa imagen que se presenta, casi como un cachorro a punto de nacer, en el que reconocemos manos, dedos... es artificial. Los antiabortistas usan las técnicas de la neonatología y de las imágenes por ultrasonidos, las terapias intrauterinas... para construir la ficción de una persona cuando lo cierto es que el feto no tiene experiencias propias, es parte del útero de una mujer. Pero la capacidad de visualizar el feto en el útero cada vez más pronto ha sido utilizada para demostrar una independencia inventada y, de paso, para darle la vuelta a la cuestión, y así son las mujeres las que ahora aparecen como subordinadas a los imperativos tecnológicos. Los antiabortistas han conseguido, mediante técnicas de ultrasonidos y mediante ecografías retocadas (en las que en realidad no se ve nada) pero recreadas con música con sonidos del corazón (donde el corazón de la mujer, por cierto, no se escucha, cuando es el de ella el que sueña), la creación de un personaje popular con vida propia: el feto. Así la retórica antiabortista ha pasado de ser una cruzada místico-religiosa a ser una cruzada médico-tecnológica en la que son ahora los médicos, las clínicas, los científicos, los que opinan. Devaluada la cruzada religiosa, han conseguido convertir la suya en una cruzada médica y científica, sin oposición social.

Como dice Bárbara Katz "el feto en el útero se ha convertido en una metáfora para 'hombre' en el espacio, flotando libre, atado sólo por el cordón umbilical que parece el cordón que une a los astronautas con la nave. La mujer embarazada es sólo un espacio vacío". La imagen del feto se ha convertido en un símbolo, en un fetiche de la modernidad.

Conclusiones

Por todo esto, en opinión de muchas feministas, se está retrocediendo a pesar de que a veces parece lo contrario. Si estudiamos los debates que se produjeron en los momentos de las primeras leyes legalizadoras del aborto en los 70 y 80, claramente se ha retrocedido pues en aquel momento no se cuestionaban algunas cosas que ahora sí que se cuestionan. Algunas teóricas afirman que el debate sobre el aborto se produce cuando las mujeres están sitiadas. Este es un momento de indefinición en el que se están produciendo algunos ataques a ciertas conquistas feministas. Mientras que, efectivamente, se ha avanzado mucho en ciertos asuntos, como la violencia, en otros, como la división sexual del trabajo, no se avanza demasiado e incluso se producen retrocesos.

Por otra parte, estamos en un momento en el que la idea de que la maternidad

realiza a las mujeres se extiende cada vez más al mismo tiempo que aumentan las posibilidades técnicas para ser madres. Se impone la idea de la maternidad a cualquier precio. Mujeres y parejas gastan lo que haga falta con tal de poder llevar ese feto en el útero. Y es evidente que no son igual presentadas socialmente las técnicas para tener un hijo que aquellas que lo impiden. Cuando mediante complicadísimas y carísimas técnicas se puede engendrar o llevar en el útero, eso va a ser presentado en todos los medios de comunicación como un auténtico milagro; eso va a ser un milagro que saldrá en todas las televisiones. Es evidente que no avanzan al mismo ritmo las técnicas anticonceptivas inocuas, fáciles o baratas y, en todo caso, no serán presentadas como un avance. Una importante muestra de esta tendencia es también el énfasis creciente en la viabilidad del feto cada vez más tempranamente. Los fetos salvados cada vez con menos tiempo de gestación inundan los medios. Nadie pregunta a las madres, en esas situaciones, si querrían que esos fetos vivieran con todos los problemas físicos que pueden tener después. Un ejemplo de esta tendencia es la propuesta de algunos médicos italianos de "reanimar" a los fetos abortados. Lo que se está produciendo es la ruptura de fronteras entre el feto y el bebé. Ya no hay fetos, todos son bebés y recién nacidos, apenas vivos, llenos de cables, se les pone un gorrito de lana.

Esto refuerza también la idea de la separación entre el feto y su madre. Con ese gorrito, aunque esté lleno de tubos, aunque no tenga vida cerebral, ¿quién querría matarlo? Jamás se nos muestra la continuación, lo que será ese bebé, quién lo cuidará, a cambio o a costa de qué. La segunda parte de esta historia se hace desaparecer. El feto se impone así sobre la embarazada, de alguna manera la posee y la domina. Ella le porta a él, que tiene que nacer a costa de lo que sea, a costa de ella. Se ha instalado una especie de fetocentrismo en el que el aborto es siempre presentado como un mal menor, algo que se acepta en cierta medida, pero no como un derecho de las mujeres.

Las legislaciones abortistas lo que hacen es regular ciertas situaciones para evitar muertes o abortos clandestinos con el objetivo de paliar las desigualdades sociales en este aspecto. Así, más o menos se puede abortar, pero no se defiende y reivindica el aborto como un derecho de las mujeres. El derecho al control sobre sus cuerpos y su sexualidad no son el objeto central de la polémica. Las posibilidades de ejercerlo como derechos se escudan en excepciones.

Algunos aspectos del movimiento antiabortista norteamericano están llegando a Europa, donde en algunos países se están intentando reformas de las legislaciones más permisivas. El feto con gorrito, el feto-bebé, el feto-sin-madre, tiene en EEUU una utilidad para los sectores más reaccionarios de la sociedad que no tiene aquí. Ese feto permite ignorar las condiciones en las que se dan los embarazos en las adolescentes e ignorar a los movimientos en los que se piden derechos para las mujeres embarazadas, derechos sanitarios, educación, sani-

dad para los niños, integración de los inmigrantes, etc., así como ignorar las más flagrantes desigualdades de clase y raza. En la medida en que en Europa la inmigración se ha convertido en una clase, esa misma situación puede darse. Está de más decir que los líderes del movimiento antiaborto que se preocupan de los fetos son los mismos que se oponen ferozmente a un sistema de salud público y de calidad, a la educación sexual para evitar abortos, a la información sobre anticonceptivos... Como explica Petcheski más que convincentemente, el eslogan "salvemos los fetos" permite hacer el suficiente ruido para distraer del hecho de que esos niños van a nacer en una sociedad incapaz de darles los mínimos cuidados, así como a sus madres. Y, obviamente, es mucho más barato ocuparse del feto que de los niños nacidos porque los fetos no requieren cuidados ni servicios.

El aborto es el gran tema social de los conservadores. Es un tema "social" que permite distraer de la reivindicación de políticas sociales. Es un tema "social" que no cuesta dinero, del que no tiene que ocuparse el Estado más que en la única faceta que se le reconoce: la prohibicionista y punitiva; y es, además, un tema moral. Las cruzadas morales son baratas. Las cruzadas sociales son caras. En un importante nivel, la oposición moral al aborto es la respuesta a cierta dimensión social que, además, en ciertos países como EEUU, implica el miedo a los pobres, a los negros, a los inmigrantes y está trufada de ansiedad respecto a la pobreza y a sus posibles demandas.

Y finalmente, es también una cruzada antisexo; es realmente el sexo lo que les perturba, el sexo fuera de control. El sexo fuera de su control, del control social, el que las madres no estén en sus casas como solían para hacer la cena, que las adolescentes tengan sexo, que los padres pierdan autoridad en el hogar, que la sexualidad pueda no ser heterosexual. Por ello la lucha antiaborto es el reflejo de la profunda ansiedad social que producen una serie de cambios que no se han asimilado y, en la medida en que esos cambios no se han asimilado tampoco del todo en Europa y en la medida en que la crisis acentúe las contradicciones, podemos ver un recrudecimiento del debate en el futuro.

Es muy importante tener en cuenta lo siguiente: que la lucha para conseguir libertad reproductiva para las mujeres no puede ganarse a largo plazo si no se concibe como una cuestión, además de salud pública, de derechos sociales y no sólo como una cuestión de derechos individuales. Si pensamos en el aborto como un aspecto de la política feminista, tendremos que entender y defender que no es un derecho individual, es un derecho social. Es un derecho en el que el Estado tiene que jugar un importante papel garantizando que sea efectivo; si no se presenta como una prestación sanitaria más, de fácil acceso, nos encontraremos con tantas trabas para abortar que el derecho quedará sin efecto para aquellas que más lo necesitan. Y es un derecho social también en el sentido de que la sociedad tiene la responsabilidad de mejorar las condiciones que hacen que escoger abortar sea una elección dolorosa para muchas mujeres y que otras muchas no puedan hacerlo.

No se puede defender el derecho al aborto sino como parte de la defensa de los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres, lo que incluye el acceso, no sólo al aborto, sino a los cuidados adecuados para la infancia, la educación sexual, la corresponsabilidad de los padres, guarderías...

Valencia, noviembre 2008



Foto de mural callejero en Madrid.

De Gallardón a Gallardón Treinta años de batalla sobre el cuerpo de las mujeres

¿Por qué el feminismo dedica tanta energía al derecho al aborto? Hay quien plantea que su incidencia en la vida de las mujeres es puntual, no constante como la de otras reivindicaciones feministas históricas -del derecho a la educación, al voto, al empleo o a la contracepción- e incluso que puede distraernos de la defensa de la igualdad frente a la ofensiva neoliberal.

La maternidad, la "pequeña diferencia" biológica sobre la que se han construido cultural y políticamente tantas consecuencias, es una potencia femenina sometida a controles patriarcales -¿cómo erigirse en patriarca sin asegurarse de ser padre?- y utilizada para mantener a las mujeres en el estado de naturaleza, como parte animal de la especie humana. Como dice Celia Amorós, en la genealogía patriarcal la mujer pone el genus, la sangre, y el hombre el logos, la legitimación, sin la que la maternidad es "ilegítima".

El feminismo ha ido deconstruyendo pieza a pieza ese estereotipo de la maternidad como principal y universal función de las mujeres, afirmando que "sexualidad no es maternidad", demostrando que tenemos deseo sexual y derecho a realizarlo sin subordinación, despojando la maternidad y la paternidad de injustos mandatos de género, equiparando a los hijos matrimoniales y extramatrimoniales, exigiendo el reparto familiar y social del cuidado de la infancia, cuestionando la tardía emancipación de la juventud.

En España la reducción de la mortalidad materno infantil en la primera mitad del siglo XX (el 4º de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es bajar de 1990 a 2015 de 6 a 4 millones los niños menores de cinco años que mueren cada año) cambió radicalmente la cantidad y calidad de vida de las mujeres, liberando para el empleo, el estudio y la participación social tiempo y energías antes dedicadas a la reproducción, para lo que se hizo imprescindible planificar el número y momento de los embarazos. Aunque el derecho a la contracepción no se reconoció hasta 1978, ya antes se inició el descenso de 5 a 1,3 hijos por mujer, no precisamente por la abstinencia sexual como pretende la Iglesia.

Pero el acceso libre y universal a los anticonceptivos nunca evita del todo los embarazos no deseados. En el mundo se realizan al año unos 44 millones de abortos, el 21% de los embarazos (en España, el 19% en 2012), y la mitad son inseguros: "llevados a cabo por personas carentes de las habilidades necesarias o en un ambiente que no conforma los estándares médicos mínimos, o ambos" (Organización Mundial de la Salud, 2007) y/o clandestinos, añadiendo al riesgo para la salud o la vida, la coerción del Estado que asume ese atávico control patriarcal.

Cuando el 20 de diciembre de 2013 Alberto Ruiz Gallardón logró la aprobación por el Consejo de Ministros de su Anteproyecto de re-penalización del aborto se cumplían 30 años del 2 de diciembre de 1983, cuando su padre José María Ruiz Gallardón en representación de 54 diputados del PP presentó un recurso previo de inconstitucionalidad contra el proyecto de despenalización parcial del aborto aprobado por el Senado dos días antes. Gallardón I argumentaba que la vida del embrión o feto vale no ya igual, sino más que la libertad, la dignidad e incluso la propia vida de la embarazada, y aducía en su favor informes del Consejo General de Colegios de Médicos y Farmacéuticos, la Asociación Ginecológica de España, la Conferencia Episcopal católica, la Asociación musulmana, las Iglesias Anglicana y Ortodoxa Griega en España y una lista de asociaciones "pro vida".

En abril de 1985 el Tribunal Constitucional dictó, con su mitad progresista en contra, la sentencia 800/1985 declarando inconstitucional el proyecto, no por los argumentos aducidos por Gallardón I, pues afirmó que el nasciturus no es persona ni por tanto titular de los derechos fundamentales, aunque sí un bien jurídico a proteger con limitaciones, pues la embarazada sí tiene derecho no sólo a la vida, sino a la dignidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la integridad física y moral, a la libertad de ideas y creencias, al honor y a la intimidad, que se manifiestan en la autodeterminación consciente y responsable en la maternidad, descartando la autorización del padre para abortar. Con una técnica jurídica tan discutible que, además de la mitad de votos contrarios motivó ese mismo

Begoña San José Serrán

Fórum de Política Feminista

www.forumpoliticafeminista.org

año la supresión del recurso de inconstitucionalidad previo a la promulgación de una ley, el Tribunal obligó al Parlamento a introducir enmiendas, como la exigencia a los centros sanitarios de una autorización específica para realizar abortos o la de acreditación del riesgo para la salud de la embarazada o la malformación del feto por dos médicos distintos del que realice el aborto.

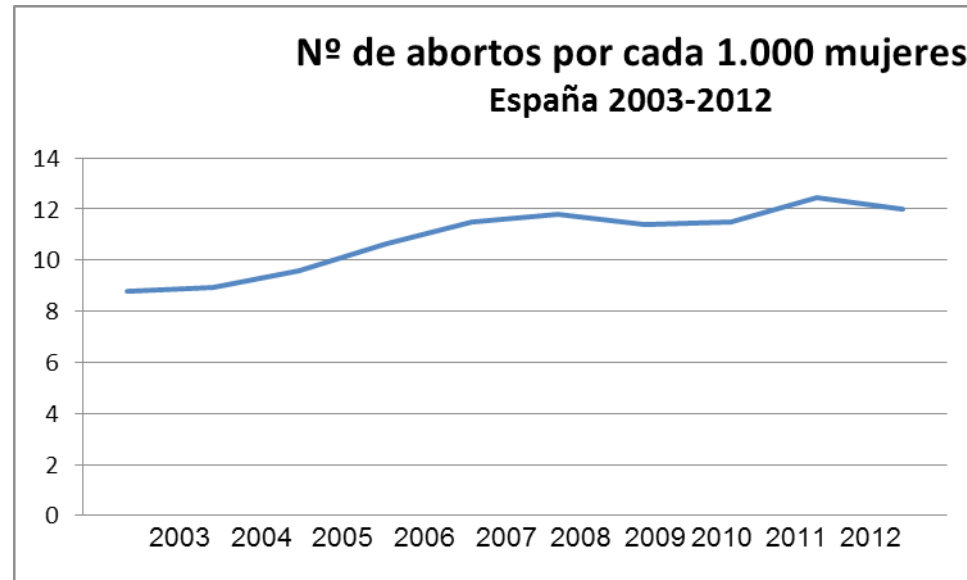
La despenalización parcial de 1985, que permitía el aborto en las 12 primeras semanas en caso de violación, dentro de las 22 semanas en el supuesto de grave malformación del feto y en cualquier momento si existía un grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada cerraba un periodo de aborto clandestino (en 1976 el Tribunal Supremo estimaba que 300.000 españolas habían abortado clandestinamente en clínicas de Londres o en las cocinas de las aborteras, algunas perdiendo la vida en ello). El tabú, desvelado débilmente en las elecciones de 1977 y el debate de la Constitución, mientras la doble moral imperante en el Código Penal consideraba como atenuante no ya en el aborto, sino en el infanticidio, el "ocultar la deshonra" de tener un hijo si era extramatrimonial, se rompió con el juicio de 1979 a 1983 a 10 embarazadas de Bilbao y su abortera, para las que se pedían hasta doce años de cárcel. A iniciativa de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, el movimiento feminista de todo el Estado inició una campaña de manifestaciones, artículos, recogidas de firmas *yo también he abortado*, logrando el reconocimiento de su situación de necesidad y el indulto. A partir de ahí hubo una cadena de juicios, detenciones, condenas, manifestaciones feministas e indultos de ginecólogos como Pere Enguix, Elisa Sesma, Germán Sáez de Santamaría, los del centro sevillano Los Naranjos, etc., que ya no se hundieron en el secreto.

La compleja acreditación de los supuestos y la escasa implicación de la sanidad pública marcaron 23 años de "normalización" del aborto en clínicas privadas, el 97% por riesgo para la salud síquica de la mujer (MSSS, 2009), pese a que el recurso del PP en 1983 consideraba que el aborto terapéutico era cada vez menos frecuente, prácticamente casi inexistente. Una situación jurídicamente precaria y poco pacífica políticamente, pues a los antiabortistas rescatadores que increpaban a las mujeres en las puertas de las clínicas se sumaron los institucionales, como de 2007 a 2009 la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que empezó a hostigar a las clínicas, a poner bajo sospecha sus residuos y a mandar a la Guardia Civil a interrogar a mujeres que habían abortado.

En mayo de 2009 la ministra de Igualdad presentó el Anteproyecto de Ley del Aborto que lo despenaliza en las primeras 14 semanas. La Conferencia Episcopal llamó a la manifestación del 17 de octubre con María Dolores de Cospedal, Esperanza Aguirre, José María Aznar, Jorge Fernández Díaz, Ana Mato, Ana Pastor y más de medio centenar de diputados y senadores del PP, aunque no tantos como los que desfilaron el 19 de junio de 2005 con Rouco Varela y 20 obispos contra la legalización del matrimonio homosexual. Al movimiento feminista nos costaba movilizar, pues las mujeres y la sociedad en general no percibían que el derecho al aborto fuera frágil, por más que la Iglesia y la derecha pusieran carteles sanguinolentos, hicieran grandes manifestaciones y pusieran el grito en el cielo sobre "las niñas" que iban a abortar sin consentimiento de los padres, a la vez que combatían la educación sexual y la prevención de embarazos de adolescentes. Por esas fechas en EEUU la líder del Tea Party ostentaba sus dos hazañas antiaborto: un hijo con down al que dejaba con otros para dedicarse a la política y una hija adolescente embarazada a la que empujó a un matrimonio que duró nada. Bravo.

El 3 de marzo de 2010, por una mayoría raspada, el Parlamento aprobó la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que saca del Código Penal el aborto por voluntad de la mujer en las primeras 14 semanas y lo sitúa en el ámbito sanitario, acompañado de la educación sexual, que ha tenido un escaso recorrido, limitando a 22 semanas el aborto por riesgo para la vida o la salud de la embarazada, estableciendo después el parto inducido, excepto que "se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida", y para el eugenésico que "se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del

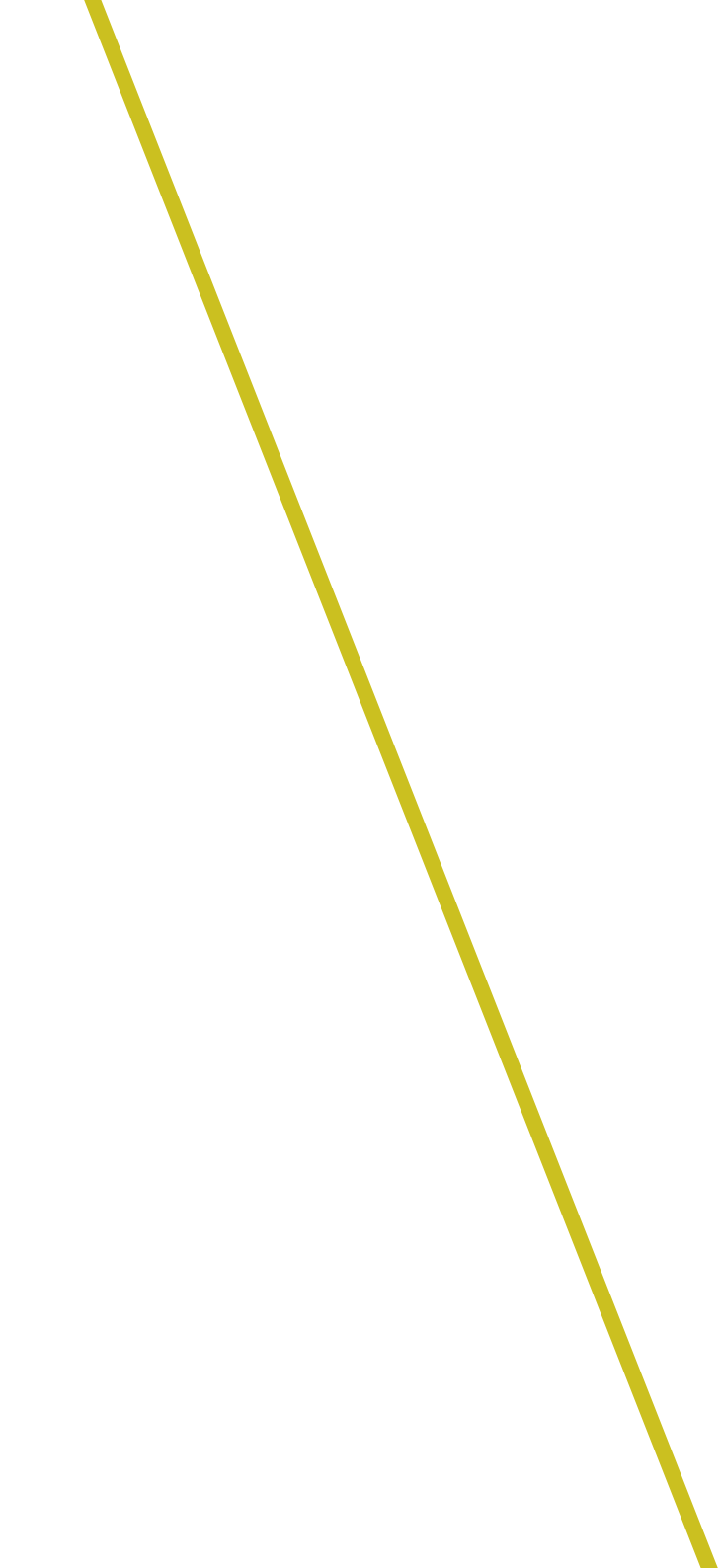
diagnóstico y así lo confirme un comité clínico". El PP interpuso de nuevo recurso de inconstitucionalidad, a cuya resolución no ha esperado para la aprobación el 20 de diciembre de 2013 del Anteproyecto de derogación de la ley de 2010 para restringir el aborto aún más que en 1984, reconvirtiéndolo en puro delito con intrincadas excepciones, que en el caso de menores de 18 años sin consentimiento de sus dos progenitores pasan por el juzgado, y eliminando la educación sexual y la prevención de embarazos no deseados.



Esta vez la reacción del movimiento feminista ha sido inmediata y potente, en torno al 28 de septiembre, día internacional por el derecho al aborto, el mismo 20 de diciembre 2013 en que el Gobierno aprobó el Anteproyecto, y en manifestaciones de decenas de miles de personas en febrero de 2014, gracias a la movilización de chicas y chicos jóvenes aportada por la corriente Feminismos 15M, las activistas de una generación condenada al desempleo pero que en su vida personal y política no se doblegan a quedarse en casa y con la pata quebrada. A la respuesta del activismo feminista se ha sumado la de ciertos medios de comunicación y de profesionales sanitarios y la solidaridad internacional.

Los profesionales sanitarios, inmersos en la importantísima marea blanca contra la privatización de la sanidad, no están, como en 1983, alineados con los antiabortistas para legitimar con falsos científismos el control patriarcal de las mujeres, ni para eludir -abusando de la objeción de conciencia- la realización de abortos en la sanidad pública. La Asociación Española de Neuropsiquiatría, la Sociedad Española de Epidemiología, la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública, Médicos del Mundo, la Asociación de Enfermería Comunitaria, la Asociación de Economía de la Salud, el 70% de los ginecólogos de Baleares, etc., se han pronunciado contra el anteproyecto de Gallardón y a favor de la despenalización de la decisión de la mujer, por considerarla, desde razones sanitarias, más eficaz contra el aborto tardío y clandestino.

Por primera vez, desde que el juicio de Bilbao rompió el silencio, la sociedad no sólo tiene interés en la regulación



legal del aborto, aunque no todas y todos estemos abortando cada día. El 86% de la población (Metroscopia El País, 15.01.14) considera que es la mujer - no el gobierno, ni el juez, ni el médico, ni el obispo- quien tiene inteligencia y la responsabilidad para sopesar todos los elementos actuales y futuros para decidir.

En medio de esta nueva batalla sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre nuestros cuerpos, al que Gallardón II ahora ministro de Justicia, el Ministro de Interior Jorge Fernández Díaz y los suyos oponen el "derecho a la vida" de sus embriones y fetos –como si ellos fueran a cuidarlos más que las madres después de nacer-, el 6 de febrero de 2014 en Melilla, 15 jóvenes africanos han muerto ahogados hostigados por la policía de fronteras. Otra vez la doble moral de los "pro vida" hace aguas. Otra vez las mujeres, justamente porque no somos solo úteros, tenemos inteligencia para ver que esta cruzada autoritaria del gobierno neoliberal sobre nuestros cuerpos es funcional a su política de "austeridad": de recorte del empleo, la sanidad, la educación y la atención a la dependencia que empeora nuestras vidas. Y tenemos voluntad y apoyos para combatirla. No pasarán.

Madrid, 19 de febrero de 2014

Introducción a la exposición "Reformas" de Cantabella

Murcia amaneció el día 1 de enero de 2014 sembrada en todas sus vías de acceso con las vallas de 3 x 8 metros de la artista Cantabella que recogen su exposición "Reformas". Esta exposición provoca a los ciudadanos con sus slogans donde interroga a los políticos y a los legisladores españoles sobre su responsabilidad en la actual situación política y social. Su obra trata de ser una llamada a la implicación ciudadana y un grito de alerta a quienes han renunciado a la participación o se han resignado a nuestra situación de crisis. Las podremos encontrar hasta el día 28 de febrero.

"Reformas" muestra la soledad del ciudadano y el aterrador abismo que le separa de sus gobiernos. Cantabella (Murcia, 1977), dibuja en estas singulares obras una fábula para mostrar que los ciudadanos quedamos ajenos a la elaboración de las leyes promulgadas por los estados. Se hace eco de la opinión generalizada que tenemos en España de que las leyes suelen encubrir intereses individuales y de grupos de presión y de poder.

"Reformas" no sólo habla de la actualidad más controvertida, sino que la trata sin ambigüedad. Obras como "Reformas", "Dame más leyes", "La libertad no es para siempre", "La moda de España" o "No somos milicianos, somos ciudadanos", muestran la violencia que han ejercido los gobiernos de España contra sus ciudadanos durante todo el siglo XX. El renacimiento de esta violencia, que creíamos extinguida, desde hace unos meses hasta la actualidad refleja formas de gobierno que se educaron en las dictaduras. El propio sistema democrático no permite, lo estamos viendo, la participación del ciudadano, la obra de Cantabella trata de encontrar el inconsciente de España que ella define como una "balsa de silencios".

Esta obra, cuadros de grandes dimensiones, no plantea un relato de estructura lineal, intenta dejar de ser una narración de hechos puntuales para convertirse en un estudio de antropología. Sus exposiciones dan fe de una gran conciencia social y política, sin embargo éstas jamás sucumben al dogmatismo, proponiendo al espectador rellenar los huecos que dejan.

Cantabella realiza exposiciones de exterior desde 2008 utilizando para ello distintos soportes: vallas publicitarias, traseras de autobuses, mupis y carteles. Llevar a cabo su obra en estos soportes plantea preguntas acerca de cómo mostrará en el futuro el artista sus obras al público, de si seguirá llegando al espectador en este nuevo escenario repleto de informaciones que sólo duran unos segundos y si en un mundo digitalizado hasta la extenuación cabe la obra individual y artesanal.

Texto: **Javier Cerezo**

Director de Babel Arte Contemporáneo

www.babelarte.com



Dame más leyes



La libertad no es para siempre

Cantabella

www.cantabella.es

facebook.es/carmencantabella



El rapto de Europa



La moda de España



No somos milicianos



Reformas

El precedente: la vigente Ley 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Es indispensable un breve resumen de su Exposición de Motivos para comprender el gravísimo retroceso histórico que significaría la aprobación del Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada presentado por el PP, a través del Ministerio de Justicia.

La Ley vigente dice así:

"La especial relación de los derechos de las mujeres con la protección de la salud sexual y reproductiva ha sido puesta de manifiesto por diversos textos internacionales. Así, en el ámbito de Naciones Unidas, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General mediante Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, establece en su artículo 12 que «Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, incluidos los que se refieren a la planificación familiar». Por otro lado, la Plataforma de Acción de Beijing acordada en la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la mujer celebrada en 1995, ha reconocido que «los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener el control y a decidir libre y responsablemente sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, libre de presiones, discriminación y violencia». En el ámbito de la Unión Europea, el Parlamento Europeo ha aprobado la Resolución 2001/2128(INI) sobre salud sexual y reproductiva y los derechos asociados, en la que se contiene un conjunto de recomendaciones a los Gobiernos de los Estados miembros en materia de anticoncepción, embarazos no deseados y educación afectivo sexual que tiene como base, entre otras consideraciones, la constatación de las enormes desigualdades entre las mujeres europeas en el acceso a los servicios de salud reproductiva, a la anticoncepción y a la interrupción voluntaria del embarazo en función de sus ingresos, su nivel de renta o el país de residencia"(...)

"Así, en la sentencia 53/1985, el Tribunal, perfectamente dividido en importantes cuestiones de fondo, enunció sin embargo, algunos principios que han sido respaldados por la jurisprudencia posterior y que aquí se toman como punto de partida. Una de esas afirmaciones de principio es la negación del carácter absoluto de los derechos e intereses que entran en conflicto a la hora de regular la interrupción voluntaria del embarazo y, en consecuencia, el deber del legislador de «ponderar los bienes y derechos en función del supuesto planteado, tratando de armonizarlos si ello es posible o, en caso contrario, precisando las condiciones y requisitos en que podría admitirse la prevalencia de uno de ellos» (STC 53/1985). Pues si bien «los no nacidos no pueden considerarse en nuestro ordenamiento como titulares del derecho fundamental a la vida que garantiza el artículo 15 de la Constitución» esto no significa que resulten privados de toda protección constitucional (STC 116/1999). La vida prenatal es un bien jurídico merecedor de protección que el legislador debe hacer eficaz, sin ignorar que la forma en que tal garantía se configure e instrumente estará siempre intermediada por la garantía de los derechos fundamentales de la mujer embarazada". En el desarrollo de la gestación, «tiene -como ha afirmado la STC 53/1985- una especial trascendencia el momento a partir del cual el nasciturus es ya susceptible de vida independiente de la madre». El umbral de la viabilidad fetal se sitúa, en consenso general avalado por la comunidad científica y basado en estudios de las unidades de neonatología, en torno a la vigésima segunda semana de gestación. Es hasta este momento cuando la Ley permite la interrupción del embarazo siempre que concurra alguna de estas dos indicaciones: «que exista grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada», o «que exista riesgo de graves anomalías en el feto».

La Ley contiene, en su artículo 2, dos definiciones esenciales:

"b) Salud sexual: el estado de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad, que requie-

re un entorno libre de coerción, discriminación y violencia.

c) Salud reproductiva: la condición de bienestar físico, psicológico y sociocultural en los aspectos relativos a la capacidad reproductiva de la persona, que implica que se pueda tener una vida sexual segura, la libertad de tener hijos y de decidir cuándo tenerlos".

Y dos preceptos fundamentales.

El artículo 14, "Interrupción del embarazo a petición de la mujer", dice lo que sigue:

"Podrá interrumpirse el embarazo dentro de las primeras catorce semanas de gestación a petición de la embarazada, siempre que concurren los requisitos siguientes:

a) Que se haya informado a la mujer embarazada sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad, en los términos que se establecen en los apartados 2 y 4 del artículo 17 de esta Ley.

b) Que haya transcurrido un plazo de al menos tres días, desde la información mencionada en el párrafo anterior y la realización de la intervención".

Añadiendo el artículo 15, "Interrupción por causas médicas", lo siguiente:

"Excepcionalmente, podrá interrumpirse el embarazo por causas médicas cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por un médico o médica especialista distinto del que la practique o dirija. En caso de urgencia por riesgo vital para la gestante podrá prescindirse del dictamen.

b) Que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista riesgo de graves anomalías en el feto y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por dos médicos especialistas distintos del que la practique o dirija.

c) Cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida y así conste en un dictamen emitido con anterioridad por un médico o médica especialista, distinto del que practique la intervención, o cuando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme un comité clínico".

Así resumía su posición un gran jurista, magistrado del Tribunal Supremo, recientemente fallecido, José Jiménez Villarejo: "Y, desde el punto de vista constitucional, me parece que hay derechos o, si se quiere, intereses de la mujer, que pueden merecer una mayor protección que el interés objetivo de que el nasciturus llegue a ser una persona humana".

La contrarreforma que se propone contradice todos los Tratados y Pactos internacionales aparte de los ya expuestos. Así la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 dice: "Todo individuo tiene derecho a la vida". Los Pactos de Nueva York de 1966 proclama: "El derecho a la vida es inherente a la persona humana". Conceptos que, obviamente, están plenamente asumidos y desarrollados en la ley de 2010 que pretende ser derogada y que desautorizan completamente el Proyecto del Gobierno.

La contrarreforma que propone el PP coarta principios básicos de los derechos humanos en relación a los derechos de la mujer y en particular en relación a su decisión sobre la interrupción del embarazo. La ley que pretende aprobarse, ante el conflicto de intereses que puede plantearse entre el feto -la vida humana dependiente- y la mujer gestante, otorga una preferencia infundada e injustificable al interés del feto, preponderancia que en todos planos, moral y jurídicamente, corresponde a la mujer embarazada.

Es un problema que debe resolverse, en todo caso, al margen del derecho penal que nunca debe constituirse en el brazo secular de instituciones o ideologías conservadoras.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, en el Anteproyecto, la regulación de aborto vuelve al Código Penal. Ahí están los proyectados artículos 145 y 145 bis para acreditarlo. Por una parte, se excluye el castigo penal de la mujer que decide libremente la interrupción voluntaria del embarazo, debe entenderse que dentro de las primeras catorce semanas de gestación (artículo 145.3). Pero se sanciona penalmente a quien "produzca el aborto" en ese supuesto con pena de prisión de hasta tres años e inhabilitación para el ejercicio de la profesión sanitaria. Previsión que sitúa a la mujer en una situación crítica y la mayor parte de las veces abocada a un aborto clandestino y, desde luego, con gravísimos riesgos para su salud y su vida. Todo lo cual, representa una evidente negación del derecho de la mujer a decidir libremente sobre su embarazo y, por tanto, sobre su vida. Luego, está penalizándose el aborto libre y voluntario. A continuación se afirma que "no constituirá delito el aborto..." practicado en los dos siguientes supuestos: "para evitar un grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada" y se practique dentro de las "veintidós primeras semanas de gestación" y cuando "el embarazo sea consecuencia" de un delito contra la libertad sexual y se practique "dentro de las doce primeras semanas de gestación". Es, pues, punible cualquier aborto que no se ajuste estrictamente a estas condiciones. Decisión que excluye la capacidad de decidir libremente sobre la interrupción del embarazo en los supuestos de graves taras físicas o psíquicas del feto dado que, en este caso, el aborto es una conducta punible para quienes lo practiquen. La proyectada regulación llega al extremo, retorcido e hiriente, de que en el caso de que concurra en el feto "alguna anomalía incompatible con la vida", sólo la contempla como causa de "grave peligro para la salud psíquica para la mujer" y a los solos efectos de justificar sólo por esta causa el aborto. Es importante destacar que el Anteproyecto entiende, sólo a aquellos efectos, "por anomalía fetal incompatible con la vida aquella que previsible y habitualmente, en el momento del diagnóstico, se asocie con la muerte del feto o del recién nacido durante el periodo prenatal". Previsión que resulta absolutamente incompatible con los derechos básicos de la mujer en estas condiciones, al valorarse la concurrencia de esta gravísima anomalía fetal solamente para determinar su incidencia en la salud psíquica de la mujer y que no justifique nunca la posibilidad de que en este caso el aborto esté, como ocurre ahora, absolutamente justificado y autorizado. El profundo desprecio por la voluntad y los derechos de la mujer se reiteran cuando, en el caso de aborto de la mujer menor, entre 16 y 18 años, será preciso el "asentimiento" de los titulares de la patria potestad, tutor o cuidador. Asentimiento, que representa una forma de tolerancia, que se transforma en "consentimiento expreso" de sus padres o de quien ejerciere la patria potestad respecto de la embarazada menor de 16 años.

Además de las reformas expuestas, se contienen otras, en diversas disposiciones legales que convierten, en todo caso, el aborto en una conducta merecedora de reproche no solo penal sino social como el propósito incluso, en los supuestos legalizados, de reducirlo a la clandestinidad. Así resulta de las siguientes medidas que se proponen, algunas de las cuales expresan una actitud despiadada hacia la mujer.

Se plantea la reforma de la Ley de Sanidad de 1986 en el siguiente sentido. En el artículo 18 se dirá que "en el caso de que las pruebas prenatales realizadas a la embarazada, mostraran posibles problemas de salud del feto y hubieran razones para creer que la salud del niño, tras nacer, estará afectada, (la mujer será informada) de las ayudas existentes antes y después del nacimiento así como de la asistencia económica y psicosocial reconocida".

Se propone la reforma de la ley 41/2002, de Autonomía del paciente. Como expresión del clima coactivo que domina la reforma, el artículo 4bis que se propone, referido al asesoramiento de la mujer gestante, tendrá como objeto "la protección de la vida tanto de la mujer como del no nacido así como el buen desarrollo del embarazo y la resolución de los conflictos" (¿?). La información a la mujer comprenderá "que la vida del no nacido constituye un bien jurídi-

co protegido por la Constitución y que, por ello, el aborto solamente resulta conforme al ordenamiento jurídico en situaciones de excepción regulada legalmente". No es sino una amenaza sobre las consecuencias de la práctica del aborto fuera de los limitados supuestos autorizados.

En la Ley 44/2003, de la regulación de las profesiones sanitarias, se añade el artículo 4bis que dice así: "Los profesionales sanitarios por cuenta propia o ajena tienen derecho a ejercer la objeción de conciencia para inhibirse de cualquier participación o colaboración de la interrupción voluntaria del embarazo en los supuestos despenalizados en el Código Penal". Una expresión más del juicio negativo que merecen los abortos, incluso legalizados, que llevan a permitir a los médicos rechazar su participación en ellos.

Por último, en la Ley 34/88, General de Publicidad, se añade el artículo 5bis, que dice así: "Se prohíbe la publicidad sobre la oferta de centros, establecimientos o servicios médicos o de medios, prestaciones, técnicas o procedimientos para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo", máxima expresión del clima de opacidad, clandestinidad y represión con que se afronta cualquier forma de aborto incluso los legalmente admitidos.

El tsunami violeta agarra fuerza con el tren de la libertad

Muchas personas nos subimos al Tren de la Libertad para reivindicar el derecho a decidir de las mujeres y exigir al gobierno español la retirada del anteproyecto de la contrarreforma del aborto (#LeyGallardón). Dicen que fuimos entre 30.000 y 50.000 personas quienes nos manifestamos el pasado 1 de febrero en Madrid, lo que es una muestra más que evidente de que el tsunami violeta agarra fuerza con el Tren de la Libertad. Llegamos en trenes, buses, coches e incluso aviones, desde diversos territorios del estado y también desde otras ciudades europeas. Gijón, Oviedo, Vigo, León, Valladolid, Burgos, Reinosa, Santander, Donostia, Barcelona, Tarragona, Castellón, Valencia, Alacant, Orihuela, Pedreguer, Marina Alta, Murcia, Málaga, Córdoba, Sevilla, Ciudad Real, Cáceres, París y Roma fueron algunas de las ciudades origen de los viajes. Aunque la convocatoria era en Madrid, se organizaron versiones del tren de la libertad en otros territorios, como apoyo y solidaridad a quienes estábamos manifestándonos en Madrid. La cadena humana en Galiza, el tranvía de la libertad en Tenerife, el tren de la libertad de Ecuador o las manifestaciones en Buenos Aires, Estambul, Londres, París y Lisboa son algunas de las iniciativas que han florecido y que posibilitarán que siga creciendo el #tsunamivioleta. Fue un día cargado de emociones, de reencuentros, de abrazos violeta y también de sensaciones de déjà vu.

"Nosotras parimos, nosotras decidimos"; "El aborto es un derecho no un delito"; "Sacad los rosarios de nuestros ovarios"; "soy fulana, soy mengana y hago con mi cuerpo lo que me da la gana" son algunas de las viejas consignas que ya se gritaban en las manifestaciones convocadas en defensa del aborto a finales de los 70, y en los 80 del siglo pasado.

Pero qué duda cabe que los gritos más unánimes fueron los de "Gallardón Dimisión" y "esta reforma la vamos a parar", que condensaron el clamor de la denuncia colectiva de la "Ley Gallardón" de la movilización del 1F.

Así que sí, la convocatoria fue un éxito.

En apenas un mes, desde que la Tertulia Feminista les Comadres y las Mujeres por la Igualdad de Barredos lanzaron la iniciativa del Tren de la Libertad, ha ido creciendo la indignación y el hartazgo con este gobierno machista y antidemocrático. Creo que este es el germen de un cambio fundamental y, en mi opinión, lo más importante fue la energía feminista compartida, la inteligencia colectiva generada y el clamor unánime de que #SIse puede parar esta ofensiva contra los derechos de las mujeres.

La entrega del manifiesto "Porque yo decido" al registro del Congreso de lxs Diputadxs materializó la exigencia implícita en la iniciativa del Tren de la Libertad:

"que se mantenga la actual Ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo por favorecer la autonomía moral, preservar la libertad de conciencia y garantizar la pluralidad de intereses de todas las mujeres"

Y es que, dado el momento actual que vivimos, efectivamente, la mayor urgencia es parar la ofensiva patriarcal contra las mujeres. Ahora bien, sería importante considerar que para que las mujeres podamos decidir libremente sobre si continuar o no con un embarazo, será necesario que eliminemos todos los condicionantes que existen, sacando completamente el aborto del código penal y garantizando el acceso al aborto libre, seguro y en el marco de la seguridad social. Creo que este debería ser nuestro objetivo a medio plazo.

Pero el camino se hace andando y lo ocurrido el 1 de febrero es ya un momento histórico de la lucha feminista. Y no, no se acaba en la mani del 1F, más bien cobra aún más fuerza, y con ella el #tsunamivioleta se hace más real.





Versión original del artículo publicada en

www.eldiario.es/catalunyaplural/diarisanitat/lluita-per-lavortament-nova-PAH_6_230686931.html

La Llei "Gallardón" és un exemple més de la necropolítica dels governs d'aquests temps. Amb aquesta llei, el govern del PP s'ha d'assegurar que milers de dones que necessiten avortar, morin. Ells decideixen qui viu i qui mor. Així és la necropolítica. (El matar els emigrants a Ceuta és un altre exemple: maten dient que és per "dissuadir" l'emigració).

No només mataran a les dones que hagin d'avortar clandestinament perquè no es poden pagar un avortament a Londres (la majoria de les dones), també colonitzaran amb por i terror les ments de totes les dones i de molts homes. I aquesta és la colonització que hem d'aturar. La PAH atura desnonaments. Els i les que estem en grups de defensa de la sanitat pública hauríem de posar l'avortament en el centre de totes les nostres accions i aturar aquest projecte de llei.

A Catalunya som molts grups lluitant per defensar la sanitat. Podem fer de l'avortament el nostre punt de trobada aquest any? Podem ajuntar-nos en accions en defensa de l'avortament cada setmana perquè la lluita per aquest dret no perdi visibilitat? Podem convertir la lluita pel dret a l'avortament en una nova PAH?

Parlo amb dones joves que estan en contra de la llei de Gallardón, però no senten la urgència que sentim les més grans que recordem el terror de viure en un país en què el quedar-te embarassada pot portar, fàcilment, a la mort. Es donen per fet moltes coses. Massa. Donem per fet el poder parir en un hospital o en un centre amb metges i llevadores, amb professionals formats. El parir ara, no és com en la postguerra. Llavors les dones, sobretot en l'àmbit rural, temien per les seves vides. I amb raó. Moltes dones i els seus nadons morien en el part.

El poder accedir a la sanitat pública per parir, per avortar o per a qualsevol necessitat sanitària com, per exemple, una apendicitis, és un dret, un dret que paguem amb els nostres impostos. Són els nostres serveis sanitaris. El treure'ns el dret a l'avortament és treure'ns la sanitat. I més. És treure'ns la vida.

Si ens traguessin el vot a les dones, com reaccionariem? Doncs això és pitjor, si es pensa bé. Això és jugar-te la vida cada vegada que tens relacions sexuals amb un home, cada vegada que es trenca un condó, cada vegada que se't retarda la menstruació. El viure amb aquest terror és el feixisme.

Hem de parar la colonització de les nostres ments, de les nostres emocions, dels nostres úters, de les nostres vides. Per nosaltres, per les nostres filles, per les nostres nétes. Perquè no volem que morin, perquè no volem que visquin terroritzades.

Ens veiem al carrer.

Clara Valverde Gefaell

www.facebook.com/clara.valverde.3

www.eldiario.es/autores/clara_valverde/

DR ZE (DrHomes & ZE Carrion)

drze.wordpress.com



Por qué fui a Madrid en el Tren de la libertad

Hace 35 años grupos de mujeres nos convocamos en las calles para reclamar el derecho a decidir nuestra maternidad, la dictadura aún nos pisaba los talones, estrenábamos consignas porque teníamos la democracia por construir: Anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir; Saca tu rosario de mis ovarios; Maternidad libre y deseada; Mi cuerpo es mío, yo decido; Nosotras parimos nosotras decidimos, y aquellas fotos en blanco y negro autoinculpándonos con el "Yo también he abortado"... fuimos ganando espacio en los medios, nos hicimos oír en las calles y llegamos a los programas de los partidos de izquierda. El resultado fue la ley que aprobó el PSOE en 1985 y que el PP llevó al Constitucional para impugnarla y evitar su aplicación, no lo consiguió, el tribunal falló a favor de la ley.

Cuando Aznar llega al gobierno en 1996, a pesar de la verborrea agresiva del PP y el ruido de sotanas no modifica la ley de los socialistas, sabe que la sociedad española no aceptaría el retroceso y no se quiere enfrentar a las mujeres y por tanto a su voto. Durante los 8 años de gobierno de derechas, las feministas reclamamos mejorar esta ley de supuestos que dejaba grietas abiertas a conflictos entre los derechos de las mujeres, las prácticas diarias y la legislación.

Conseguimos mejorarla con la ley de plazos del año 2010, a pesar del Partido Popular que también la recurrió en el Constitucional, por fin teníamos un estatus legal de reconocimiento de la libertad de las mujeres, de su autonomía en la decisión, que además ha servido como modelo de convivencia con nuestros derechos para el resto de Europa y Latinoamérica.

Y en estas... llegó Rajoy, sin esperar la respuesta del Constitucional sobre la ley del 2010 porque sabe que no le favorece, encarga al ex guerrillero de Cristo Rey Gallardón que pague su precio contraído con la cúpula de la Iglesia española por haber actuado de kale borroka contra los gobiernos socialistas, para dar satisfacción a sus cuadros del PP miembros del Opus Dei, y para calmar a su extrema derecha. Y la moneda de esos precios son los derechos de las mujeres, que, según el PP, están por debajo de los derechos de un embrión de 14 semanas no nacido.

Hoy tengo 60 años, he tenido la suerte de no tener que tomar nunca la decisión de interrumpir un embarazo, que es una decisión durísima para todas las mujeres. Cuando se defienden los derechos no se hace sólo por la biografía personal, muchas compañeras dicen hacerlo por sus hermanas, hijas y nietas, y es verdad que son las que están en mayor riesgo, es nuestro legado para ellas, pero además yo reclamo hacerlo en primera persona, por mí, por mantener mi espacio de libertad, porque mis derechos me legitiman como ciudadana, haga o no uso de ellos, y no voy a consentir que me los suspendan. Voy a luchar contra una ley que me considera incapaz de tomar mis propias decisiones y me obliga a ser tutelada por un gobierno tardo franquista.

Desde la llegada de Rajoy y sus políticas contra las mujeres, hemos vuelto a las calles tristemente con las mismas consignas, las mismas pancartas, las mismas canciones, pero ya nada es igual, sabemos que los derechos se pierden si no se defienden. Hemos llegado hasta aquí para quedarnos, no nos vamos a casa, no les vamos a consentir que conviertan nuestros derechos en delitos.

Ayer volvimos a las calles de Madrid, pero ya no éramos unos grupos de feministas en blanco y negro, desde Atocha 100.000 personas inundamos las alamedas, ya no llamamos a las puertas de los partidos, vamos a la sede de la soberanía y dejamos en las Cortes un documento de exigencia de respeto a los derechos de las mujeres, que por tanto, son derechos humanos.



El Roto

elpais.com/autor/el_roto/a

www.facebook.com/pages/El-Roto/28698652193

Viñeta publicada en El País en 28 de diciembre de 2013 y reproducida con autorización del autor

elpais.com/elpais/2013/12/27/

vinetas/1388154331_302135.html

El acceso al aborto: un problema de salud pública y derechos humanos

Este texto es un fragmento de la ponencia completa presentada por Isabel Serrano Fuster en los Segundos Encuentros "Impacto de los fundamentalismos políticos, económicos, religiosos y culturales en los derechos sexuales y reproductivos" organizados por Medicus Mundi Guipúzcoa los días 28 y 29 de noviembre de 2013.

No hay nada más peligroso para la democracia que los ciudadanos demos por sentados nuestros derechos porque siempre habrá fuerzas interesadas en quitárnoslos

Gustavo Ortiz Millán en "La moralidad del aborto" 2009

"Beatriz", 22 años, salvadoreña, solicitó aborto (1) terapéutico por embarazo de alto riesgo debido a su grave insuficiencia renal por lupus y a que el feto de 20 semanas presentaba anencefalia. Se lo denegaron. Finalmente, después de muchas gestiones y un importante movimiento ciudadano y de medios de comunicación a nivel nacional e internacional, se le practicó una cesárea sin dejar que el embarazo llegara a término y el recién nacido murió sin cerebro pocas horas después.

Savita Halappanavar, mujer hindú de 31 años residente en Irlanda murió por septicemia a finales de 2012 después de que se le denegara la realización de un aborto "mientras latiera el corazón fetal". Estaba de 17 semanas y pese a la insistencia de ella y de su marido murió por ideas religiosas que ella no compartía. El caso, que tuvo gran impacto internacional, ha hecho que en Irlanda se acepte el aborto para salvar la vida de la mujer o cuando ésta haga intento de suicidio.

"Belén", niña chilena de 11 años, embarazada por violación de su padrastro que al sacar el tema a la luz se enfrentó a la falta de apoyo de su madre, posicionada junto al violador, y a críticas feroces de los grupos anti-elección, la jerarquía eclesiástica y el propio presidente Piñera, promotor del "Día del niño por nacer". El embarazo sigue su curso tal como sucedió con otra niña de 9 años en 2004 (2).

Estos son algunos ejemplos, extremos pero no infrecuentes en muchas partes del planeta, en el que se comprueba la vinculación que el aborto tiene con la salud y los derechos humanos.

Acceder a un aborto seguro separa la vida y la muerte de miles de mujeres en el mundo. La mayoría de la población mundial entiende que ante un grave riesgo para la salud de la mujer o del futuro bebé la opción de un aborto provocado debe ser aceptable y la causal salud es quizá el único supuesto para permitir el aborto en la mayoría de los países de América Latina y Caribe (3). Pese a todo y mirando a otras partes del mundo, vemos que abortar únicamente por razones de tipo sanitario, aún siendo necesario, no es suficiente; mientras el embarazo se produzca en el cuerpo de la mujer respetar su autonomía reproductiva, que se traduce en su capacidad de decidir libre y responsablemente ser madre o no, cuándo y con quién, o recurrir a una IVE, se convierte en un principio básico de toda sociedad democrática.

El aborto y la salud

De la salud materno-infantil a los derechos sexuales y reproductivos

La forma en que las sociedades abordan la sexualidad y la reproducción es cambiante. Recordemos las etapas anteriores a los 70 (del siglo XX) cuando la sexualidad no era visible, las mujeres estaban absolutamente discriminadas y las políticas públicas se centraban en la salud materno-infantil, justificada entre otras cosas por la altísima morta-

lidad relacionada con el embarazo, el parto y el puerperio.

Durante las décadas de los 70 y los 80, comienza el interés por la salud de las mujeres, que ya no son vistas como meras reproductoras, y los movimientos feministas y por la planificación familiar se consolidan. También a principios de los 80 nos iniciamos en la llamada era del sida, que impacta significativamente en la manera de ver la sexualidad, los derechos sexuales y la aceptación de la población con orientación homosexual. Desde principios de los 90 se consensuan nuevos conceptos por la influencia de las conferencias internacionales (4) que abren camino a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y a la salud sexual y reproductiva y a los derechos que la acompañan.

Quizá hayamos dado ya otro paso adelante: en la actualidad avanzamos en la separación de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, con elementos comunes y no comunes, y en el enfoque basado en los derechos... los derechos de las personas a decidir sobre las cosas fundamentales de sus vidas. Pero el camino no es lineal y una simple mirada al mundo nos muestra que en estos procesos seguirán coexistiendo enfoques propios de los siglos precedentes oscureciendo el progreso social.

Mientras decenas de miles de mujeres sigan muriendo cada año por sus procesos reproductivos, incluido el aborto, las estrategias de promoción de la salud materna tendrán espacio y coincidirán en tiempo y espacio con las estrategias basadas en derechos.

Datos recientes (5) nos indican que cada año se producen en el mundo 3,2 millones de abortos en condiciones de riesgo entre adolescentes de 15 a 19 años pero, ¿qué sería más oportuno hacer? En estas circunstancias, cuando los programas de atención a la salud materna son aplicables a estas madres-niñas, el daño ya está hecho; proteger su salud no pasa por cuidar del embarazo que nunca debía haberse producido sino muy especialmente por darles los verdaderos instrumentos de protección: educación, incluida la sexual, servicios adecuados de salud, anticonceptivos eficaces y, muy especialmente, empoderamiento, factor determinante para no ser madres sin querer.

Las legislaciones de aborto prohibicionistas o restrictivas provocan más enfermedad y muerte

Muchos estudios, entre otros de la OMS, demuestran que aunque los abortos realizados en buenas condiciones sanitarias tienen muy bajo riesgo de complicaciones, los abortos inseguros contribuyen sustancialmente a enfermedades y muertes en todo el mundo. Anualmente 5.000.000 de mujeres sufren complicaciones por abortos inseguros, y aproximadamente 47.000 mueren. Esto significa, en porcentaje, que el 13% de todas las muertes maternas son debidas a abortos inseguros.

Según datos de 2008 uno de cada 5 embarazos acaban en aborto y el porcentaje de abortos inseguros no va, como sería de esperar, en disminución sino que se mantiene o aumenta. Si en 1995 se calculaba que el 44% del total de abortos se realizaba en condiciones de riesgo, en 2008 este porcentaje había aumentado a 49% (6), lo que significa que una mujer de cada dos que aborta en el mundo pone en riesgo su vida y su salud por esta causa. Los mayores porcentajes de aborto inseguro se concentran en el continente africano y en América Central y Sudamérica.

El mismo estudio confirma que en 2008 las tasas de aborto eran menores en los países con leyes liberales en relación a los que tenían leyes restrictivas y que existe correlación entre el nivel de necesidades anticonceptivas no cubiertas y la tasa de abortos. Esto se explica porque en los países con leyes de aborto liberales el acceso a la anticoncepción es mejor ya que habitualmente estos países desarrollan políticas integrales que abarcan medidas de prevención (educación sexual y acceso a anticonceptivos) complementariamente a medidas que mejoran el acceso al aborto.

Aborto en España, ¿problema de salud?

Definir algo como problema de salud tiene diferentes lecturas. El aborto es un acto sanitario, que se lleva a cabo por profesionales sanitarios en servicios sanitarios, que interfiere en el bienestar físico y psíquico de las mujeres y sus parejas, que tiene un coste para el sistema público de salud y que puede prevenirse mediante políticas preventivas. Además, en casos excepcionales puede tener complicaciones y dejar secuelas. Desde este punto de vista sí podría considerarse un problema de salud.

Sin embargo, la realidad en nuestro país es que el aborto, quirúrgico y farmacológico, es una atención de salud muy segura, con mínimos riesgos, gracias especialmente a la pericia de los profesionales, altamente cualificados, de las clínicas concertadas. Aunque desde 1985, con un número de intervenciones próximas a 2.000.000, se habrá producido algún caso fatal, lo cierto es que las muertes debidas a abortos clandestinos se remontan a etapas previas a la segunda ley promulgada (7) en España (1985).

El proceso que siguen las mujeres, desde la entrada en vigor de la actual ley de salud sexual y reproductiva y de la IVE de 2010, es el siguiente: acuden a su centro de salud o a los centros de planificación familiar o de salud sexual y reproductiva, allí donde existen, pidiendo información. En estos centros se les informa y se deriva a las clínicas privadas acreditadas existentes en cada Comunidad o, en menor proporción, a los centros públicos hospitalarios que realizan IVE. Con gran desigualdad entre territorios, el sector público se implica algo más en los abortos por razones médicas, por riesgo para la salud de la mujer o por graves patología fetales. En los centros autorizados para la IVE, sean privados concertados o públicos, se les da la información pertinente, se les entrega documentación con las diferentes alternativas a la IVE y, en el caso de los privados, se les deriva a la oficina habilitada en cada Comunidad para tramitar la financiación pública de la intervención. Las mujeres no tienen que pagar nada porque la Administración sanitaria autonómica tiene que abonar los costes pactados a las clínicas. Se calcula que el 90% de los abortos son financiados de esta manera, lo que supone que el restante 10% abona directa e íntegramente los costes en las clínicas donde son atendidas. Desde 2010 estamos asistiendo a un leve aumento del aborto farmacológico, a expensas especialmente de su disponibilidad en centros de salud sexual y reproductiva dependientes del sistema público de salud de Cataluña.

El que no pueda considerarse un grave problema de salud pública en base a las depuradas técnicas que se aplican no quiere decir que podamos levantar la guardia, ya que la vuelta a una legislación muy restrictiva, que limite el acceso a servicios de calidad, podría conducir a abortos más tardíos y de mayor riesgo.

Entre las mujeres que abortan, un gran porcentaje de mujeres (90%) lo hacen dentro del primer trimestre de gestación y el 66% dentro de las primeras 8 semanas. Este dato, que parece consolidarse a partir de la entrada en vigor de la ley de plazos de 2010, sin duda cambiará cuando se modifique la ley. De manera añadida hay que decir que cualquier ley que no contemple la libre decisión de la mujer durante un número determinado de semanas y permita sólo la IVE por causas estrictamente médicas, hará prácticamente inviable acceder al aborto farmacológico que, por el momento, se establece dentro de las primeras 7 semanas de gestación. Cerrar la puerta a estos abortos, de tan bajísimo riesgo y coste, abre también camino a que lo que no era ya un problema de salud pública vuelva a serlo. La tasa de IVE en España en los tres últimos años está entre 11,41 y 12,44 por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años. El número de IVE registradas oficialmente en 2011 (último informe disponible) fue de 118.359.

Abortos por causas médicas

No son los más numerosos pero sí tienen un importante impacto en la salud de las poblaciones. Ha sido a partir de la ley vigente (2010) cuando la prevalencia de aborto debida a graves riesgo para la salud de la mujer se ha puesto

realmente en evidencia; antes, la inmensa mayoría se hacía bajo el epígrafe de grave riesgo para la salud psíquica de la mujer, única forma de dar salida a la demanda de aborto no ajustada a supuestos médicos concretos. Según un estudio de ACAI (8) realizado a 5.100 mujeres que se sometieron a una IVE, solo el 5% de ellas señalaban como causa patologías fetales o maternas o serios problemas para su salud física o psíquica.

Otras situaciones graves son las que se producen cuando el feto sufre una grave anomalía o patología que fueron contempladas de manera más precisa en la ley 2010. Algunas patologías fetales pueden abordarse mediante rehabilitación o tratamientos farmacológicos o quirúrgicos antes o después del nacimiento pero, por desgracia, muchas de las anomalías severas son alteraciones graves e incurables, algunas incompatibles con la vida como la anencefalia o la trisomía del cromosoma 18. La ley actual permite a la madre y a su pareja tomar la decisión de continuar o no con la gestación. La mayoría de las alteraciones graves o incurables afectan al sistema nervioso central o al corazón: cursan con una elevada probabilidad de deficiencia mental severa o de muerte a los pocos meses o primeros años de vida después de mucho sufrimiento familiar.

Desde un punto de vista numérico las interrupciones de la gestación por causa fetal son escasas (3% de todas las interrupciones, unos 3.000 casos al año), pero las consecuencias psicológicas, emocionales, sociales y médicas son muy duras. Se trata de embarazos deseados en los que de manera inesperada aparece un problema fetal muy severo con graves repercusiones físicas y/o psíquicas para el futuro recién nacido. Si la ley no permite la interrupción de la gestación en estos casos, a la dramática situación se sumará el desamparo sanitario y legal que sufrirán las gestantes. Desde un punto de vista médico, es fundamental que estas malformaciones graves se estudien detenidamente, ya que pueden repetirse en gestaciones posteriores, debiéndose hacer estudios genéticos y autopsicos que permitan realizar un buen consejo reproductivo de cara a futuras gestaciones (9).

El aborto y los derechos

El aborto en el marco de los derechos sexuales y reproductivos (DDSS y RR)

Cuando se pone el foco en los derechos humanos, en los derechos de las mujeres, fácilmente se confluye en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, y viceversa. Observamos cada vez más coincidencias entre organizaciones sociales, que partiendo de distintas miradas sobre la realidad y distinto activismo, defienden lo mismo. Así por ejemplo, surgen sinergias entre la Federación de Planificación Familiar Estatal, pionera en España en la defensa de los DDSS y RR; el movimiento feminista, cada vez más involucrado en los DDSS y RR y las organizaciones de cooperación al desarrollo, conscientes de que no puede haber desarrollo sin avanzar en derechos. Y no se puede hablar de derechos reproductivos sin hablar del aborto.

Los derechos humanos se fundamentan en el respeto a la dignidad de la persona, a la que se le reconoce la capacidad para obrar en conciencia, siendo estos valores universales independientemente de cualquier creencia o práctica religiosa. En el caso del aborto debe primar la decisión de la mujer a la que no se la puede obligar a actuar en base a la conciencia de otros ni, mucho menos, en contra de su propia conciencia.

Los DDSS y RR (10) son derechos humanos, incluso podríamos considerarlos los más humanos de todos los derechos porque son los que directamente afectan a la vida. Y lo son porque están basados en la libertad y la dignidad; ocurren en el más íntimo de los territorios, el cuerpo humano; son universales y están reconocidos internacional y nacionalmente. Aunque como derechos individuales relacionados con la intimidad personal y familiar son de todas las personas (hombres y mujeres), tienen una especial significación para las mujeres, únicas en las que el embarazo se desarrolla.

- Conferencias Internacionales que sustentan la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y los DDSS y RR*
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena 1993 (11).
 - Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), El Cairo 1994 (12).
 - IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995 (13).
 - Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1999 (14).

NOTAS

1. En el texto se utiliza aborto e interrupción voluntaria del embarazo (IVE) como sinónimos
2. El aborto en Chile no siempre ha sido ilegal. El terapéutico fue permitido en Chile hasta 1989, siendo criminalizado a partir de la Dictadura.
3. Causal salud, interrupción legal del embarazo, ética y derechos humanos.
<http://www.despenalizaciondelaborto.org.co/IMG/pdf/libroCausalSalud.pdf>
4. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), El Cairo 1994; IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing 1995; Carta de derechos sexuales y reproductivos de la International Planned Parenthood Federation (IPPF), aprobada en su Asamblea Mundial de 1995 en Manila; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1999.
5. Informe Estado de la Población Mundial 2013. Fondo de Población de Naciones Unidas.
<https://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/swp2013/SP-SWOP2013.pdf>
6. Gilda Sedgh y otros. "Induced abortion: incidence and trends worldwide from 1995 to 2008"
[http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(11\)61786-8/abstract](http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(11)61786-8/abstract)
7. Durante la II República (1937) se promulgó una ley de aborto en Cataluña.
8. Condiciones que motivan el aborto provocado. ACAI 2012.
www.acaive.com/pdf/Condiciones-que-motivan-el-aborto-provocado-Estudio-ACAI-12-06-12.pdf
9. Extraído de un manifiesto firmado por 645 profesionales sanitarios, sobre todo especialista en diagnóstico prenatal, presentado a los responsables ministeriales y a la opinión pública a finales de 2012.
10. Carta de Derechos Sexuales y Reproductivos de la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF) y FPFE:
<http://www.fppe.org/carta-de-los-derechos-sexuales-y-reproductivos>
11. Ver plan de acción Viena: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1296.pdf?view=1>
12. Ver plan de acción Cairo: <http://www.un.org/popin/icpd/conference/offspa/sconf13.html>
13. Ver plan de acción Beijing: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
14. Ver protocolo CEDAW:
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw-one.htm>



©genoveva seydoux
8/3/2013



©genoveva seydoux
8/3/2012



©genoveva seydoux
8/3/2013



©genoveva seydoux
28/9/2013

Este artículo se publicó en la página web de Viento Sur, y una versión reducida en el periódico Diagonal

No hay nada más personal ni más político para las mujeres que nuestro cuerpo, no en vano forma parte del reducto más íntimo de la subjetividad, de las vivencias de la sexualidad y de la formación de las identidades personales, al tiempo que es un ámbito de actuación pública donde las instituciones (médicas, religiosas y políticas) han actuado y actúan definiéndolo como lugar de interpretaciones culturales y sociales. Por eso desde el feminismo se sigue afirmando lo que a estas alturas debería ser una obviedad: "mi cuerpo es mío", una reivindicación que recoge la exigencia de libertad y autonomía individual y también de justicia social puesto que el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos requiere que existan unas condiciones sociales, políticas y económicas que lo hagan posible para todas las mujeres.

Esta consideración del cuerpo de las mujeres explica que las políticas neoliberales y el fundamentalismo católico hayan establecido una mortífera alianza patriarcal para negar e intentar cercenar el derecho de las mujeres a decidir. En el contexto de la actual crisis sistémica, el intento de controlar la sexualidad y la reproducción se convierte en uno de los instrumentos más importantes en la brutal ofensiva e involución que a todos los niveles tratan de imponer. No es ni mucho menos la primera vez que sucede (ahí está para recordarlo el estudio de Silvia Federicci sobre el significado de la caza de brujas), ni tan siquiera en nuestra historia reciente, pero parece claro que en momentos de crisis, el control de la reproducción y la sexualidad de las mujeres, y por tanto de sus cuerpos, se convierte en un elemento fundamental para reprivatizar la reproducción social. Los discursos que explícita o implícitamente cuestionan los derechos conseguidos, y las políticas que los limitan como son el anteproyecto de ley sobre el aborto, la eliminación de los ya limitados servicios de atención a la dependencia, la reducción de las escuelas infantiles, los efectos de las sucesivas reformas laborales, los recortes a recursos y servicios sociales, y un largo etcétera, son un reflejo de ello.

El aborto como moneda de cambio

El título del anteproyecto presentado por el gobierno tiene una carga ideológica que no permite duda alguna: "ley para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada". Se considera a las mujeres como incubadoras, portadoras del feto, con derechos derivados de su condición de embarazadas, puesto que, en palabras del ministro de Justicia, "el derecho por excelencia de las mujeres es el de ser madres". La maternidad, a la que el feminismo había dado una resignificación, considerada como una opción en el proyecto de vida de las mujeres, reaparece con fuerza en el discurso oficial como una imposición y un imperativo divino que marca la naturaleza de la condición femenina y por tanto la posición de todas las mujeres en la sociedad. Desde el Gobierno se recupera así el discurso franquista de negación de las mujeres como seres sexuales y la maternidad como su destino natural.

En el anteproyecto las mujeres desaparecemos como sujetos de derechos, para pasar a ser algo instrumental a los derechos "del concebido", al que además se atribuye personalidad jurídica, en una de las manifestaciones más misóginas de desprecio absoluto a la vida de las mujeres.

Pero además el momento elegido para presentar el anteproyecto de reforma de la ley del aborto y su propio contenido son un ejemplo de cómo se utiliza nuestro cuerpo como moneda de cambio. En este caso es el Gobierno quien lo hace para fidelizar el voto de los sectores más montaraces del PP. Y para ello se recurre, de forma reiterada, a la constitucionalidad de la propuesta, encontrando en la "Constitución española" un inestimable apoyo a las propuestas más reaccionarias. Ahora que se está revisando críticamente la llamada Transición Política, conviene no olvidar que la Transición también está en deuda con las mujeres. Los pactos que suscribieron los partidos con presencia

parlamentaria y que acabaron dando forma a "La Carta Magna", también utilizaron el cuerpo de las mujeres como moneda de cambio en las negociaciones. El texto aprobado fue un regalo para los anti-elección (entonces con ropajes y siglas distintos a los de ahora, pero con el mismo ideario), que consiguieron imponer que "todos tienen derecho a la vida" frente a la propuesta inicial en la que figuraba "todas las personas tienen derecho a la vida". Un pequeño matiz con una enorme significación y trascendencia que provocó la crítica y rechazo de todo el movimiento feminista y que, en la actualidad sirve al Gobierno, con Gallardón a la cabeza, para incluir en ese "todos" al "nasciturus" y despojar del derecho a decidir a las mujeres.

Un anteproyecto cruel

Este perverso anteproyecto plantea multitud de problemas concretos para las mujeres. Si saliera adelante la propuesta del Gobierno, el 94% de las mujeres que abortan se convertirían en "delincuentes", fueran o no a la cárcel, porque una de las funciones de esa propuesta es criminalizar y estigmatizar el aborto, culpabilizar a las mujeres que abortan y a su entorno. Supondría en la práctica la prohibición del aborto salvo para algo más del 5% de las mujeres que interrumpen voluntariamente el embarazo. Es decir para el 0,02% (datos de 2009), que son quienes abortaron por haber sido violadas, y el 5,67% (datos de 2011) que corresponde a las que lo hicieron acogiéndose al supuesto de riesgo grave para su salud y su vida. Quizás, si se confirma la táctica que utiliza el PP y que ya ha experimentado con otros temas, por la que, tras propuestas extremas que generan un rechazo generalizado incluye alguna variación haciendo aparecer el resultado como una mejora, puede que en su propuesta final incorpore la despenalización del supuesto de "riesgo de malformación grave del feto". En ese caso el porcentaje de mujeres que podrían interrumpir voluntariamente su embarazo en las crueles, inhumanas y degradantes condiciones que prevé el anteproyecto llegaría a un exiguo 8%.

Esto es una parte del problema, la otra es la situación en la que quedarán el resto de mujeres, ni más ni menos que el 94% o 92% de las que interrumpen voluntariamente un embarazo y a las que el Gobierno situaría fuera de la ley. ¿90.000 mujeres van a tener que salir a otros países a abortar? Semejante escándalo social hace pensar en la imposibilidad de que lleguen a aplicar la ley, y también en las muy diversas formas de desobediencia civil que, en caso de que se aprobara el anteproyecto, habrá que poner en marcha. No nos coge de nuevas, y como dice la canción: "cuidado, cuidado, os avisamos, somos muchas más que cuando empezamos".

Se puede afirmar por tanto que el anteproyecto que plantea el Gobierno supone no solo un reforzamiento de la consideración penal del aborto en la medida en que serán muy pocas las mujeres que podrán abortar en los supuestos despenalizados, menos que quienes podían hacerlo con la ley de 1985 y con la de 2010 (todavía vigente). En todos estos casos persiste un problema: que el aborto se considere un delito, y, si realmente se quieren resolver los problemas con los que se encuentran las mujeres que deciden abortar, la experiencia colectiva de 35 años de movilización por el derecho al aborto reafirma la salida que se plantea desde las organizaciones feministas: el aborto se debe regular como derecho y tiene que salir del Código Penal.

La negación del derecho al aborto está en la base de la involución democrática a la que estamos asistiendo por la que tratan de imponer su salida a la crisis. Las libertades, la ciudadanía inclusiva y la democracia como aspiración que compartimos muchas gentes son incompatibles con negar la posibilidad de decidir sobre su vida a las mujeres.

La defensa del derecho al aborto nos compete a todas y todos.



Publicado originalmente en La Marea...

<http://www.lamarea.com/2013/12/20/el-aborto-y-los-nostalgicos-de-un-patriarcado-redondo>

con Licencia Creative Commons by-sa 3.0

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/deed.es>

Al final ha venido el lobo. Después de que, durante casi dos años, las amenazas del ministro de Justicia Alberto Ruiz Gallardón con la "inminente" reforma de la ley del aborto quedasen en nada, hoy el ministro se ha salido con la suya. Y esto a pesar de la fuerte oposición social y de las aparentes reticencias internas del Gobierno.

Podríamos perdernos en elucubraciones políticas (¿cortina de humo para tapar qué?, ¿pero tan fuerte es el sector ultracatólico?) y psicoanalíticas, ya que su padre don Jose María capitaneó el recurso de inconstitucionalidad presentado por Alianza Popular contra el proyecto de ley que, en 1985, despenalizaba tímidamente el aborto. Pero eso sería distraer la atención de lo que verdaderamente importa.

Y es que esta medida va a disparar el número de abortos clandestinos que se produzcan en el Estado español, devolviéndonos a los tiempos de la ruda, el perejil y la percha. Porque si algo nos ha mostrado la historia de la humanidad es que, independientemente de sus contextos económico, cultural, social, religioso, político, etc., cuando una mujer quiere interrumpir un embarazo no deseado, lo hace. En peores o mejores condiciones, pero lo hace.

El ministro Gallardón se ha obsesionado por reformar una ley que, aunque insuficiente para el movimiento feminista, resultaba más que adecuada para el grueso de la sociedad, incluidos sectores cercanos al Partido Popular. Y ha ido perlando este empeño de frases profundamente misóginas y patriarcales que transmiten una visión de la sociedad propia de un burgués del siglo XIX.

Tras su intento de zancadilla dialéctica al concepto de violencia machista, al considerar el aborto como una consecuencia de la violencia estructural contra las mujeres, en sus últimas declaraciones Gallardón ha insistido en la idea de que éstas no son culpables ni responsables de la interrupción voluntaria de su propio embarazo.

El ministro de Justicia y otros nostálgicos de un patriarcado redondo, sin quiebras, se mueven todavía en esa "misoginia de la excelencia" que considera a las mujeres como eternas menores de edad, incapaces de tomar decisiones sobre su vida, víctimas indefensas que necesitan ser tuteladas por parte de la administración, sabios expertos, autoridades médicas o religiosas... Padres y maridos reales o simbólicos, en definitiva.

Pero, para desgracia de Gallardón, la sociedad española ha cambiado mucho desde aquellos tiempos en que su padre, ebrio de poder y misoginia, terminó la rueda de prensa en que anunciaba, al lado de Manuel Fraga, que estaban haciendo todo lo posible por impedir que las mujeres decidiesen sobre su cuerpo con un espontáneo "y esta noche me emborracho".

Hoy, después de que el Gobierno haya aprobado una reforma de la ley del aborto mucho más atroz de lo esperado, una multitud de hombres y mujeres que creen en la igualdad y que respetan la autonomía y la agencia de todas las personas, además de los derechos humanos más básicos, vamos a tomar las calles. Ni los intentos de criminalizar las protestas ciudadanas ni el filtro en blanco y negro que nos quieren imponer va a impedir que utilicemos nuestro cuerpo como último campo de batalla en el que defender el derecho a decidir cómo y cuándo ser madres. Y ya veremos cómo acaba el cuento.



8
de Marzo
2014
19 Hs

DE CIBELES A PLAZA DE ESPAÑA

**EN NUESTROS ÚTEROS
NUESTROS CUERPOS
NUESTROS DERECHOS**

NO

**SE LEGISLA
SE MALTRATAN
SE RECORTAN**

MOVIMIENTO FEMINISTA DE MADRID

Publicado originalmente en La Marea...

<http://www.lamarea.com/2014/02/08/cinco-mitos-en-torno-al-aborto/>
con Licencia Creative Commons by-sa 3.0

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/deed.es>

La interrupción voluntaria del embarazo (IVE), su estatus legal y los datos sobre su práctica, están cubiertos por un espeso velo de silencio. Y a partir del tabú proliferan los mitos, las mentiras y medias verdades, ya sean producto de la desinformación o de la manipulación intencionada. El anuncio de la reforma de la actual Ley 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo por parte del ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, ha provocado una creciente alerta entre la ciudadanía y, especialmente, entre las mujeres en edad fértil. Vamos a tratar de despejar algunas de las dudas más comunes que rodean a la interrupción voluntaria del embarazo.

Mito 1: El aborto voluntario ya es legal

Hagamos un experimento. Salga a la calle y pregunte a la primera persona que pase si el aborto es legal en España. Muy probablemente -al menos hasta el anuncio de la polémica reforma de Gallardón que tanta confusión está generando- ésta contestase con un rotundo sí. Sin embargo, en el Código Penal vigente la interrupción voluntaria del embarazo sigue tipificada como un delito y así se ha mantenido desde su primera regulación en 1985. Si bien la ley de 2010 no contempla penas de cárcel, se mantienen las multas para las mujeres que libremente decidan abortar fuera de los plazos y supuestos establecidos, así como la inhabilitación para los y las profesionales que, por ejemplo, no cumplan con los trámites establecidos. Esta burocracia, lejos de ser inocua, incluye medidas ideológicas y crueles, como la entrega de un sobre con información sobre alternativas al aborto a la mujer que comunica que no desea continuar un embarazo y la imposición forzada de tres días de reflexión antes de practicar la intervención.

Mito 2: Las mujeres abortan en cualquier momento de la gestación

La ley vigente establece un plazo de 14 semanas de libre decisión de la mujer sobre la continuación o interrupción de su embarazo. Además, hasta la semana 22 de gestación se contempla la posibilidad de abortar en caso de grave peligro para la vida o salud de la embarazada y, durante los 9 meses, en caso de graves anomalías fetales incompatibles con la vida. Pero, en contra de lo que algunas malas lenguas patriarcales difunden, a las mujeres no les da igual abortar en cualquier momento. Las estadísticas del Ministerio de Sanidad relativas al año 2012 (1) muestran que el 90,23% de las mujeres abortan en las primeras 12 semanas de gestación y el 96,09% en las primeras 16. El pequeño porcentaje de mujeres que interrumpe un embarazo en avanzado estado suele corresponder a una dura realidad en la que la alternativa consiste en parir un feto con graves malformaciones como anencefalia, esto es, la ausencia total o parcial de cerebro.

Mito 3: La mujeres jóvenes utilizan el aborto como método anticonceptivo

Uno de los aspectos que más polémica levantó de la normativa vigente fue la posibilidad de que las mujeres de 16 y 17 años abortasen sin el consentimiento ni conocimiento de sus progenitores. En realidad la ley establece la obligación de informarles, aunque reconoce el derecho de las mujeres de esta franja de edad de decidir la práctica de la IVE exclusivamente a ellas. En los casos en que informar al padre, madre o tutor pueda provocar un "grave conflicto" en las jóvenes, se puede prescindir de este requisito. Los datos oficiales del Ministerio no recogen estadísticas al

respecto pero un informe de la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (ACAI) para el periodo comprendido entre julio de 2010 y octubre de 2011 señala que, del total de mujeres que se realizaron un aborto, el 3,23% tenían 16 y 17 años. De este grupo, un 13% no pudieron informar a su familia o representantes legales y entre los motivos para no hacerlo se encuentran situaciones muy diversas: desamparo familiar, progenitores encarcelados, mujeres emancipadas legalmente, menores cuyo padre y madre viven en el país de origen, etc. En 2012, según datos oficiales, un 60% del total de IVEs practicadas corresponden a mujeres entre 20 y 39 años. Aunque solo un 13% de los abortos se practicaron en mujeres de hasta 19 años, los esfuerzos deben dirigirse a evitar los embarazos no deseados en jóvenes. Para ello, dificultar el acceso a la contracepción e impedir su derecho al aborto no parece la política más adecuada. Tampoco se entiende la eliminación de toda referencia a la educación sexo-afectiva del borrador de ley titulada cínicamente de Protección de la Vida del Concebido y los Derechos de la Embarazada.

Mito 4: Abortar provoca traumas psicológicos

No existe ninguna evidencia médica del llamado síndrome post-aborto, un supuesto cuadro que afectaría a la salud mental de las mujeres que interrumpen voluntariamente su embarazo. Ningún estudio ha vinculado determinados estados de ánimo o trastornos psicológicos ni psiquiátricos con la práctica del IVE. Lo que sí parece lógico es que si una mujer, en lugar de apoyo y comprensión, se encuentra en un entorno hostil, con fuertes convicciones religiosas y morales en contra del aborto, pueda experimentar sensaciones de remordimiento y culpa. En definitiva, al igual que existen tantos motivos para desear ser madre o para no querer serlo como mujeres en el mundo, la forma en que se experimente una IVE -o cualquier otro acontecimiento vital- es particular para cada una y depende de su contexto cultural, socioeconómico, religioso, legal, etc.

Mito 5: Las legislaciones restrictivas con el aborto, reducen su número

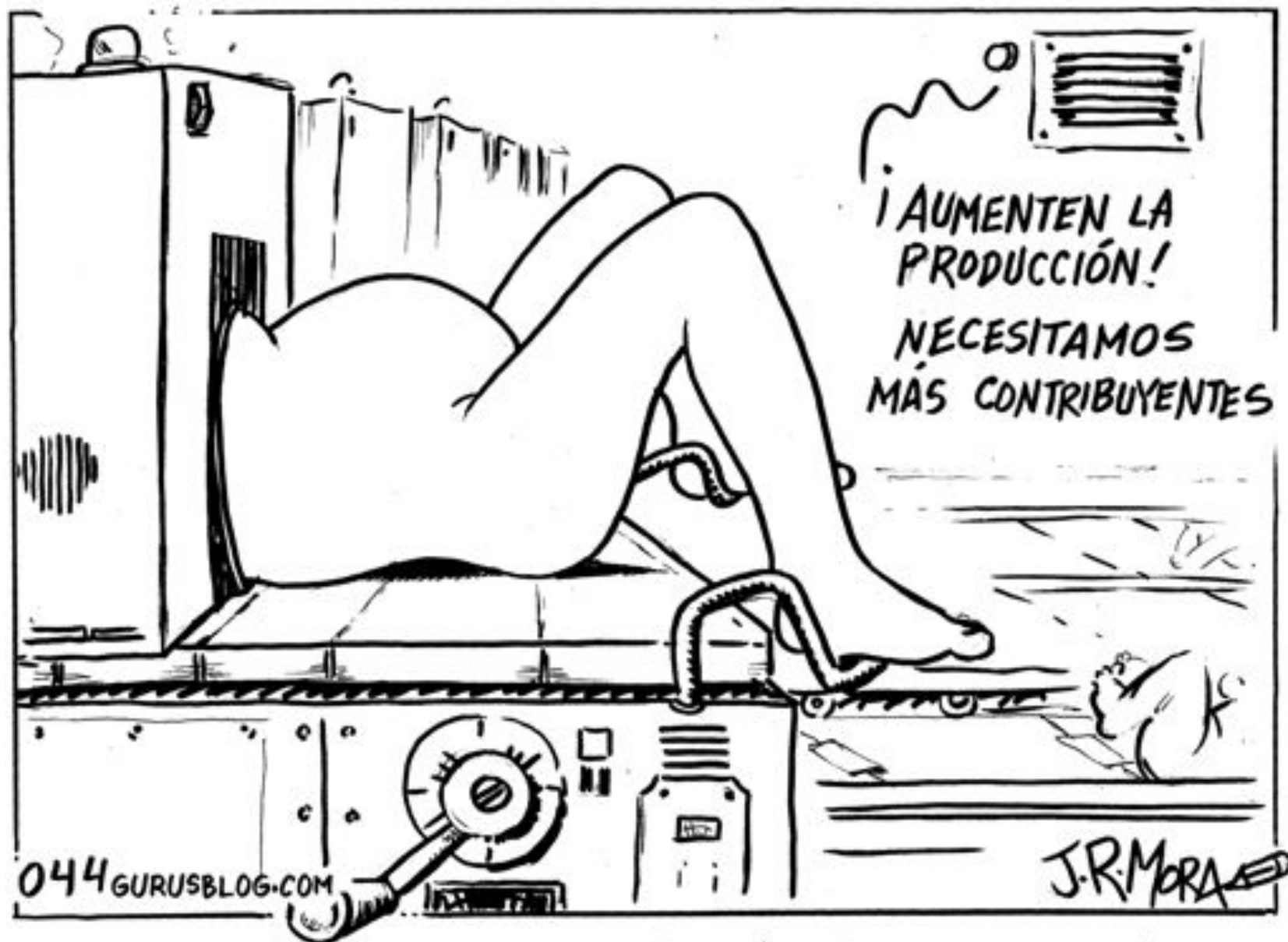
Dificultar la interrupción voluntaria del embarazo no hace que descienda su número. A lo largo de la historia de la humanidad, queda patente que cuando una mujer quiere abortar, aborta, independientemente de las condiciones de seguridad sanitaria y normativa. Existen numerosos métodos caseros (bebedizos de hierbas, introducción de objetos punzantes en el útero, ingesta de pastillas, etc.) para provocar abortos. Según los datos de la ONG Ipas, dedicada a la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en el mundo, se producen de media 30 veces más de muertes maternas en países donde el acceso al aborto está legalmente restringido. Además, esto tampoco reduce la tasa de abortos ya que la restricción del aborto suele ir asociado a la escasa, nula o inadecuada educación sexual.

Nota

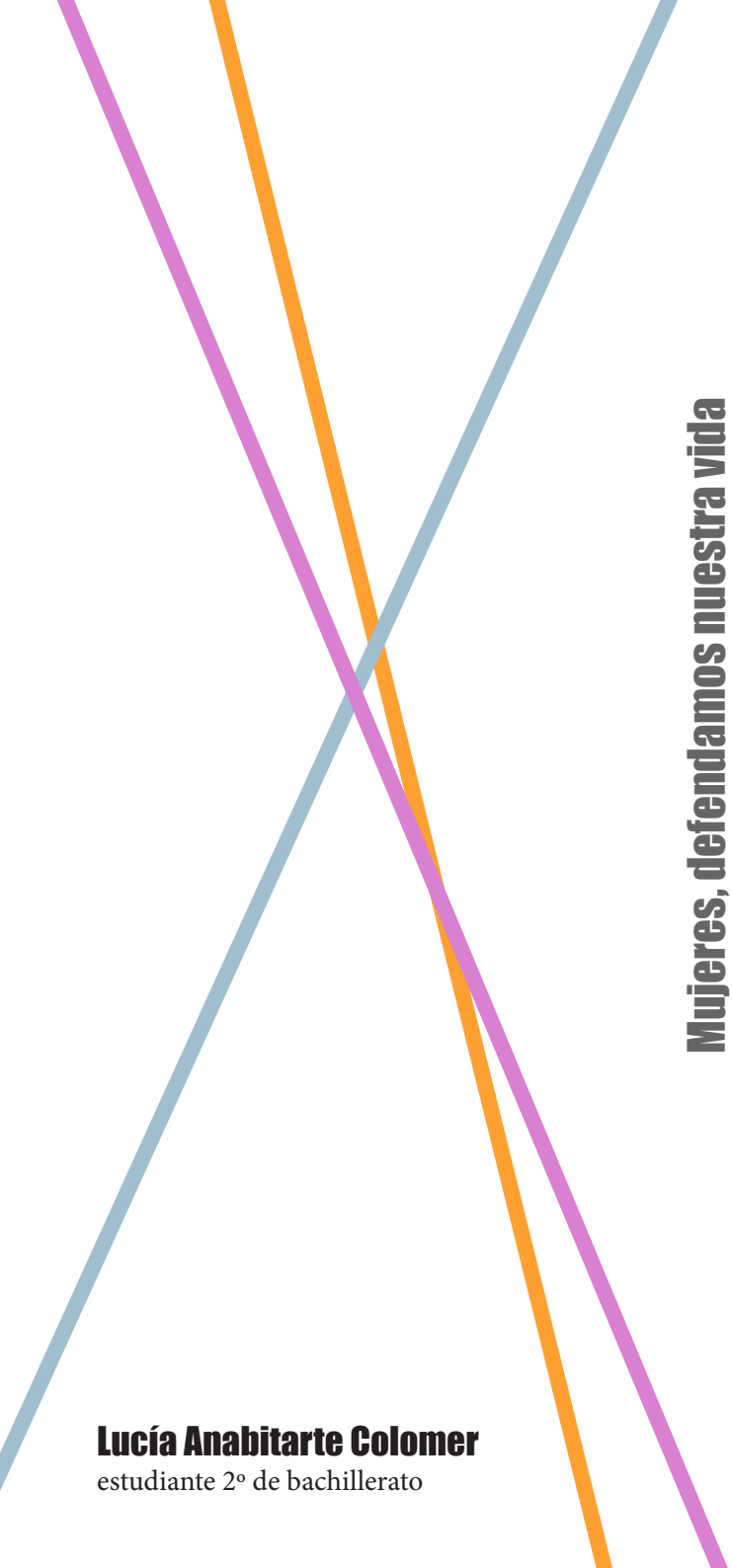
(1) <http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm#datos>







EL GOBIERNO CREE QUE LA REFORMA DEL ABORTO SERÁ POSITIVA PARA LA ECONOMÍA



Mujeres, defendamos nuestra vida

A los señores dirigentes del Gobierno bendecidos por la Iglesia. A los que eligen sin que ninguna les hayamos dado permiso. A los que deciden por unos fieles que ya no tienen. Sí, a todos ellos.

Violación, corrupción, furia, dinero, prostitución, bancos, indeseados, llantos.

Hombres que elegís por algo que nunca os va a tocar sufrir. Hombres que dais la espalda a un país de derechos. Maquilláis la democracia al igual que Carlos III maquilló su absolutismo con el despotismo ilustrado hace ya dos siglos. Curas, monjes, monaguillos, ¿quién os ha solicitado en tal tema privado? Hombres fieles a su celibato, ¿cómo podéis opinar de algo que desconocéis profundamente?

Gobierno, pregunte a sus mujeres. A todas ellas. Dales el derecho de decidir. A todas ellas. Nadie es quién para imponer sus derechos, sus libertades o pensamientos. Nadie es quién para ahogarnos. Ni para pensar en nuestros sentimientos, ni para hacer, deshacer o rehacer sin preguntarnos. Mujeres de allí arriba, manos derechas, esposas, ¿no os da vergüenza?, ¿no os enfurece?, ¿no os da pánico a lo que hemos llegado?, o mejor dicho, a dónde hemos retrocedido.

Fragmento de "Intenciones", en *La democracia es hija del patriarcado. Revisando la teogonía de Hesiodo*, Autoediciones lasoc, Vitoria-Gasteiz

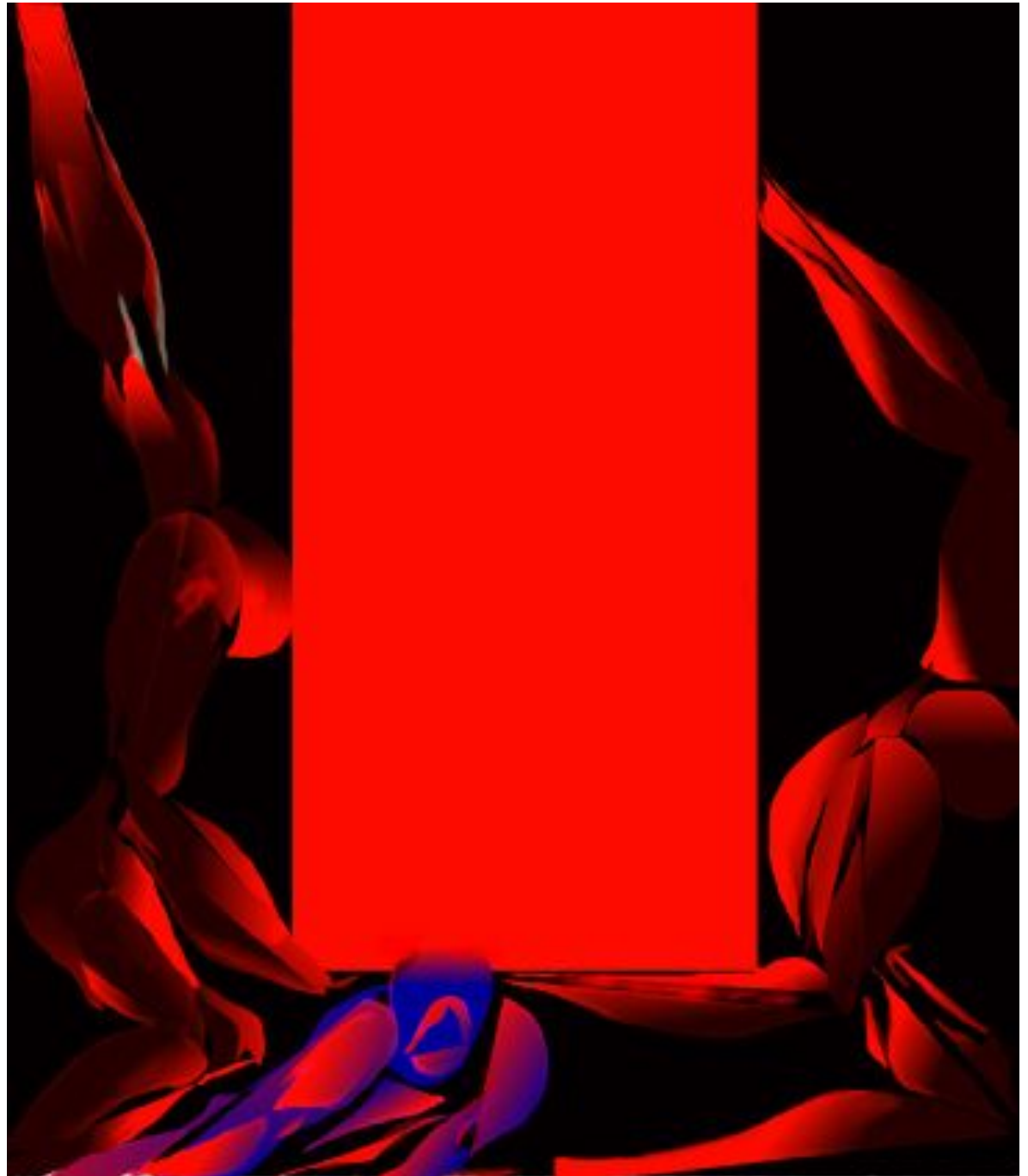
El patriarcado fue y es la estructura familiar básica en la inmensa mayoría de las sociedades. Se caracteriza por la autoridad impuesta de los hombres sobre las mujeres en la unidad mínima o familiar y sobre los hijos e hijas que se generan en ella.

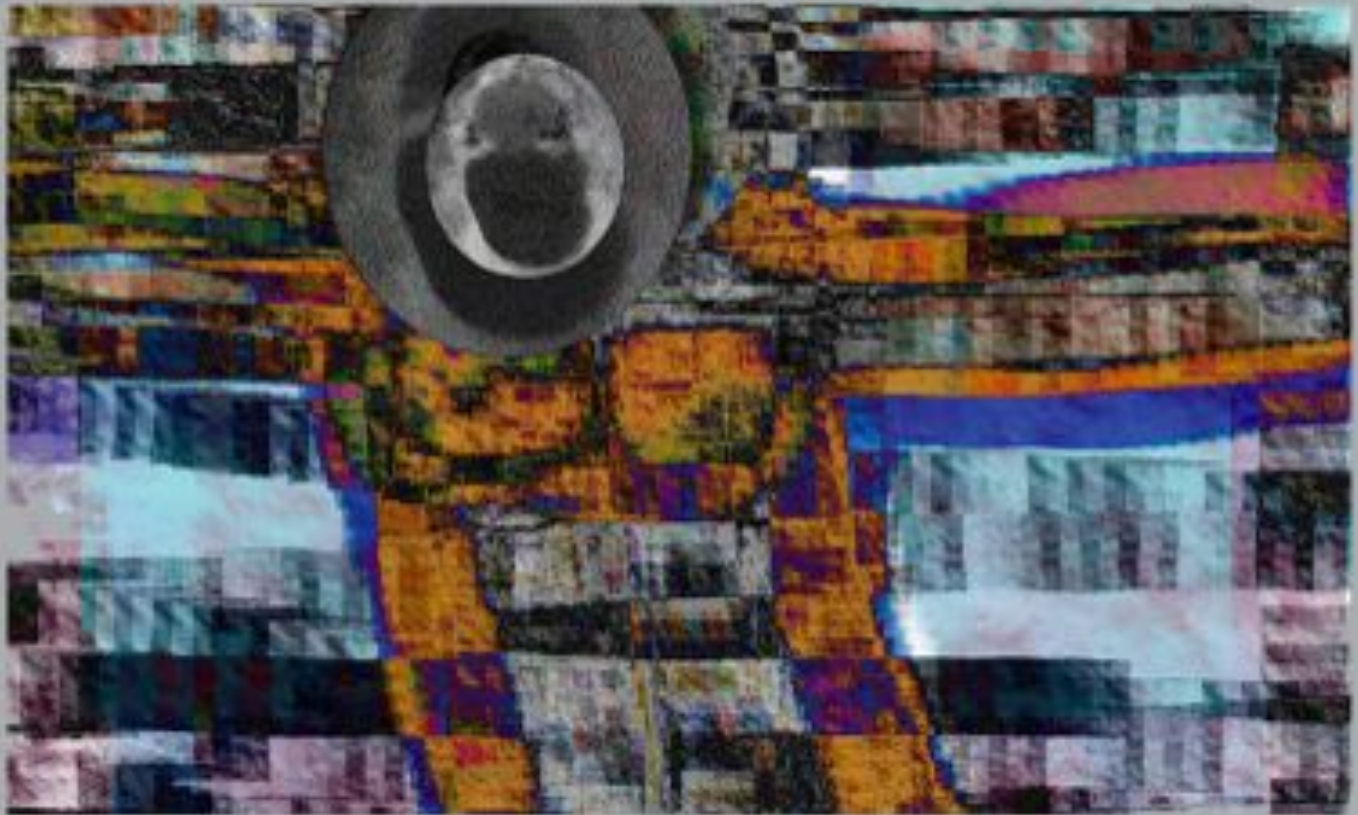
Para que los hombres puedan ejercer esta autoridad, el patriarcado debe dominar toda la organización de la sociedad: la producción, el consumo, la política, el derecho y la cultura, desde y en todas sus instituciones. Las relaciones entre personas también están marcadas por la dominación y la violencia que se originan y retroalimentan en la cultura y en todas las instituciones que configuran los Estados y, en la globalizada época actual, en las instituciones supra estatales.

El patriarcado o el sistema patriarcal que pervive en la actualidad, no es un sistema natural, es una construcción social e interesada. No es eterno, ni consustancial a la especie humana. No es lo mejor que le pudo pasar a las sociedades humanas.

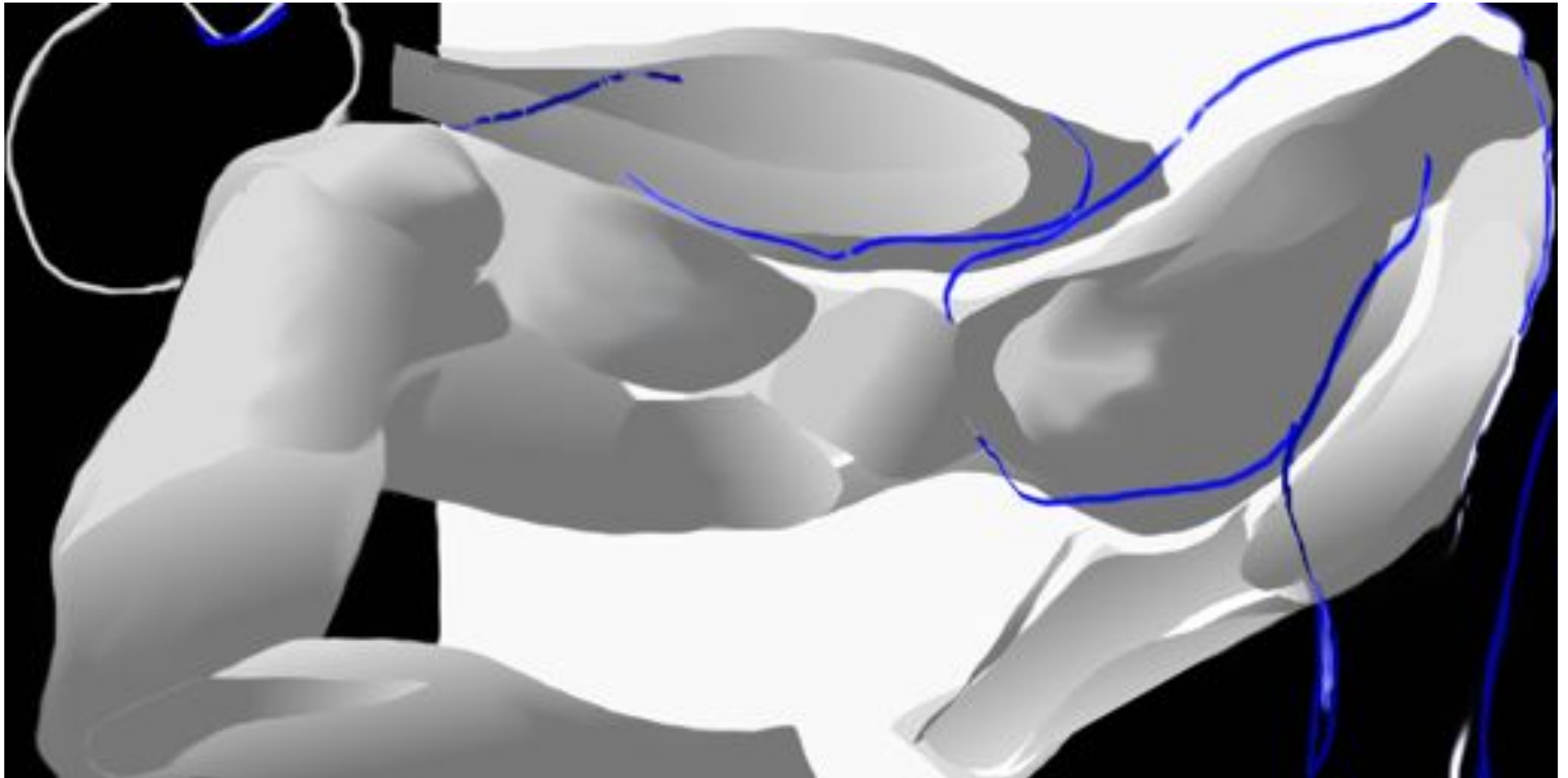
Como decíamos, no podemos ni queremos ofrecer un análisis ni nuevos datos empíricos que iluminen zonas de la historia o de la prehistoria que se han denominado épocas oscuras, sino una nueva mirada sobre algunos de los intereses simbólicos que se desarrollaron durante ese amplio periodo.

Además, los hombres tenemos que ensayar, en este posible nuevo modo de mirar, el ejercicio de mirarnos como una identidad facciosa, y sobre todo como elemento esencial de autocrítica, pues como dice Celia Amorós: ... "la identidad masculina en la buena fe, sólo puede ser vivida en la autocrítica y en la renuncia"...

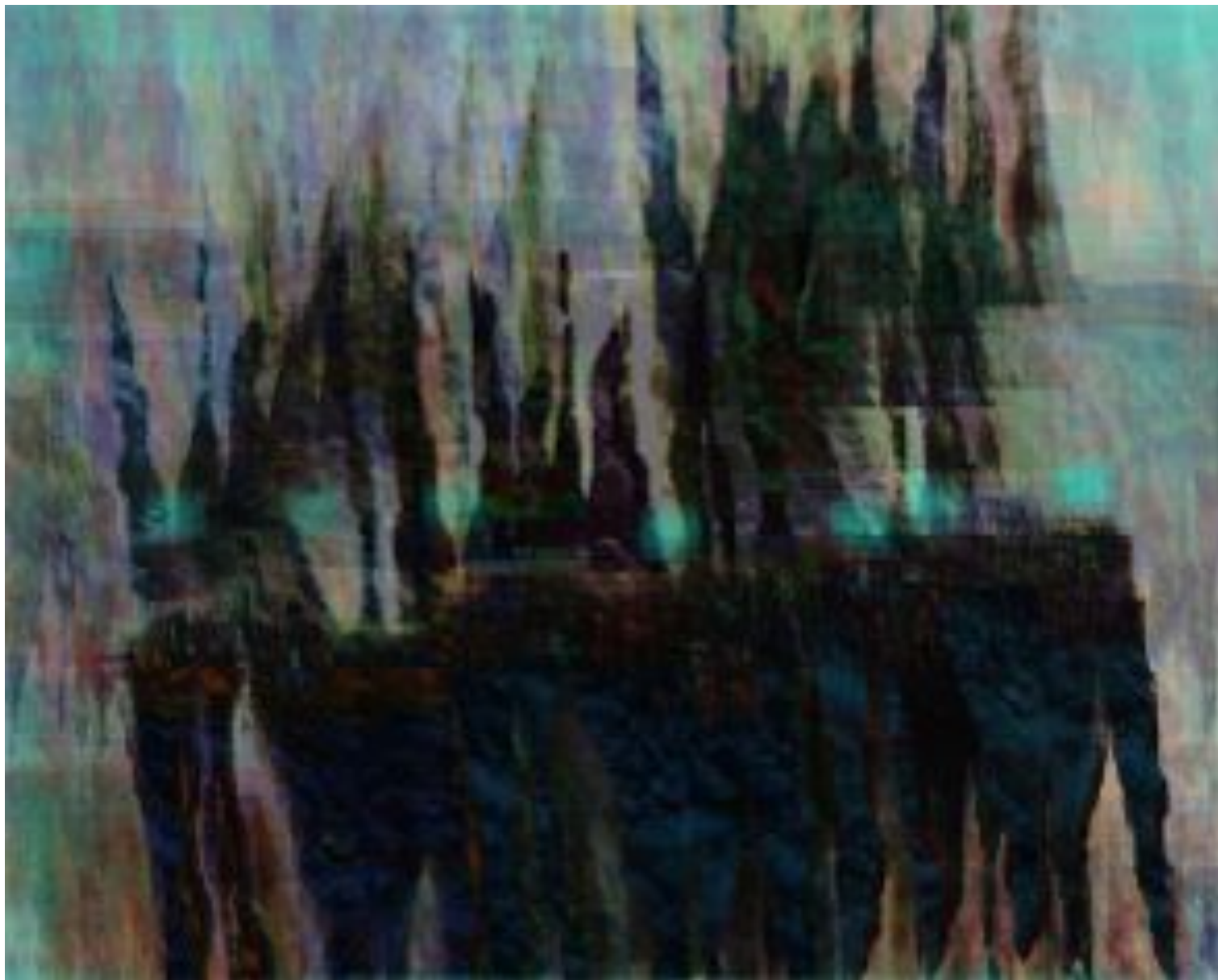




Mujer negra alada con cabello blanco



Pequeña



Algunas lágrimas de las hijas de Dédalo

El atentado de Gallardón a los derechos de las mujeres

Desde la Plataforma de Mujeres ante el Congreso (PMAC) constatamos la IVE como el derecho de las mujeres a decidir, que pasa por respetar la capacidad de las mujeres a definir su proyecto de vida. Sin duda, el embarazo y la maternidad son circunstancias que inciden de manera directa en la vida de las mujeres, y es a nosotras a quien compete decidir sobre ella. Somos seres morales y autónomos con capacidad para decidir sobre nuestras vidas y nuestros cuerpos sin necesidad de tutelajes de ningún tipo, ni ideológicos, ni administrativos, ni políticos, ni mucho menos religiosos. Exigimos que se nos devuelva la soberanía sobre nuestra capacidad de decisión, respetando nuestra voluntad, cosa que el patriarcado sistemáticamente nos quiere arrebatar, hoy bien representado como siempre por el gobierno del Partido Popular, la jerarquía de la Iglesia Católica y los grupos antielección, de los cuales Gallardón es su más fiel portavoz.

Gallardón asegura que la mujer "es una víctima del aborto y no es responsable". El aborto "es un drama" y "un conflicto brutal entre dos intereses jurídicos que deben ser protegidos: el interés jurídico al derecho al proyecto vital de la mujer, que debe ser reconocido por el legislador, y el derecho a continuar por parte del 'nasciturus' en un proyecto de vida", de ahí su empeño en equiparar los derechos de las mujeres con los "supuestos derechos" del "concebido", ya que en su concepción patriarcal las mujeres somos solamente un proyecto de seres humanos, una posibilidad probable, a lo más considerándonos seres pasivos y defectivos que no pueden regular autónomamente su vida. Por ello quieren imponer la autoridad masculina con el fin de interpretar nuestros deseos y coartar nuestra libertad.

Sin embargo, el sector político más conservador y reaccionario tiene un modelo de sociedad en el que las mujeres deben ser definidas por su papel de fieles esposas y abnegadas madres con la pretensión de volvernos a la era pre-democrática. La maternidad no es un destino biológico ciego sobre el que las mujeres nada tenemos que decir. Los derechos sexuales y reproductivos definen la capacidad para decidir el número y espaciamiento de hijos e hijas, disponer de información, educación y medios para la planificación sin sufrir discriminación; así como el disfrute de la sexualidad desligada del mandato de la reproducción. Es por ello que reivindicamos una sexualidad libre, placentera, satisfactoria, holística y saludable. Una sexualidad sin miedos, libre de infecciones de transmisión sexual, de embarazos no deseados y de violencia.

La Ley vigente sobre "salud sexual y reproductiva e IVE" que se pretende derogar, aunque no recoge el reconocimiento pleno del derecho a decidir de las mujeres como venimos reivindicando desde la PMAC, sí incluye educación sexual para menores y adolescentes, formación específica para profesionales y regulación de la objeción de conciencia, si bien no se ha garantizado su cumplimiento. El nuevo proyecto del PP deja la educación sexual en el oscurantismo delegándola a los pulpitos y los grupos antielección, con las nefastas consecuencias que ello tiene para las mujeres. Si no se garantiza el acceso a los métodos anticonceptivos, no hay servicios de atención y información adecuados, no hay educación sexual en los centros docentes, no se garantiza la prestación por parte de los servicios de salud, se abusa de la objeción de conciencia, etcétera, es controlar la vida de las mujeres cual títeres en manos del patriarcado.

Gallardón miente cuando dice que su anteproyecto de Ley es similar a la despenalización parcial de 1985. Recordemos brevemente que estaba permitida la práctica de la IVE en tres supuestos: salud integral de la mujer durante toda la gestación sin límite de tiempo, violación y malformaciones fetales. En la nueva regulación que quieren imponer, estos supuestos están mucho más restringidos en cuanto a los plazos, el acceso a los servicios públicos de salud y la ampliación del tutelaje médico, judicial y administrativo. La experiencia histórica nos dice que al estar la IVE regulada dentro del Código Penal supone una desprotección judicial contra las mujeres y el conjunto de profesionales, tal y como aconteció en los 25 años de vigencia de la regulación de 1985, dando lugar a numerosos e injustos procesos de criminalización.

Desde PMAC estamos en desacuerdo con algunos aspectos de la Ley actual, y obviamente en desacuerdo absoluto con las modificaciones que ha propuesto el Gobierno del PP.

La situación de las jóvenes de 16 y 17 años mejoró con la Ley 2/2010 al dejar el consentimiento de la IVE exclusivamente a ellas, aunque se limita la autonomía al necesitar demostrar, en la mayoría de los casos, que se ha informado a el/la representante legal, situación que se da en más del 80% de los casos. Aquellas que aducen no poder contar con dicho consentimiento es por motivos tales como: emancipación; progenitores que viven en otros países, están privados de libertad o tienen problemas de salud mental que les impiden dar el consentimiento. De entre ellas, son muy pocas las que comunican que podrían ser víctimas de violencia si se lo contaran a sus padres y madres, situación que la actual Ley protege como se ha comentado anteriormente. ¿Qué pasará con estas menores con la nueva Ley del Gobierno? Pues que quedarán desprotegidas y muchas optarán por abortos clandestinos.

Según los últimos datos del Ministerio de Sanidad, en el año 2012 se produjeron 112.390 abortos (5.969 menos que en 2011), con una tasa de 12,01 por cada 1.000 mujeres, frente al 12,44 del año anterior.

En 2012, el 91,26% de las IVE fueron a petición de las mujeres que con la propuesta de Ley quedarían al margen de la legalidad, esto es, 102.567 mujeres. Por otro lado, el 3,05% de las IVE se debieron a anomalías fetales e incompatibles con la vida, que también quedarían fuera de la legalidad, estamos hablando de 3.427 mujeres que se verían abocadas a una crianza no deseada.

No se puede desamparar a estas mujeres, pero más especialmente a aquellas que están en situaciones de mayor vulnerabilidad, ni limitando el acceso a la IVE por motivos de salud, ni limitando el acceso a la IVE por anomalías fetales como pretende el ministro: denunciemos la indefensión en la que quedarán, a pesar de los cantos de sirena que nos hace Gallardón de "defensa de los derechos de las mujeres"

En conclusión, imponer un aborto a una mujer que quiere ser madre, o imponer un embarazo y la maternidad a quien no lo quiera, son ambos actos de violencia institucional.

Así que desde PMAC exigimos...

Que el aborto voluntario se regule como un Derecho en una ley específica y deje de estar tipificado como delito.

Que salga del Código Penal a excepción que se practique el aborto en contra de la voluntad de la mujer.

Que la libre decisión de las mujeres no esté limitada.

Que se proteja a las mujeres que necesitan practicarse una IVE por grave riesgo para su salud integral en cualquier momento del embarazo. Que las IVEs se practiquen en la sanidad pública, se garantice la equidad territorial y la financiación.

Que se supriman en su totalidad los requisitos de tutelaje administrativo.

Que se reconozca la autonomía de las menores de 16 y 17 años.

Que se regule la objeción de conciencia.

Que mejoren las políticas de prevención de embarazos no deseados.

Y finalmente que se retire el anteproyecto de Ley por misógino y patriarcal, y porque supone un atentado a los derechos fundamentales de las mujeres.



ley de plazos



ley gallardón

www.lasociedad.net



www.lasociedad.net

www.lasociedad.net



ley gallardón



violenta.

(ref. orig. del color violeta son los pétalos de las plantas homónimas del género *Viola*).

1. m. Color que se percibe ante la fotorrecepción de una luz cuya longitud de onda dominante mide entre 380 y 420 nm. Se encuentra entre el azul y el púrpura. Tradicionalmente asociado al movimiento de defensa de los derechos de la mujer.

2. adj. Que obra con ímpetu y fuerza al conocer los contenidos del anteproyecto de la nueva Ley del aborto, actualmente en fase de tramitación parlamentaria.

Real Academia Española © Todos los derechos reservados

www.lasocietad.net

Desposeídas y clandestinas

El anteproyecto presentado por Gallardón y el Gobierno del PP es de tal calibre que se aprecia inmediatamente lo que persigue y quiere imponer. Su objetivo no es otro que anular a las mujeres como ciudadanas de pleno derecho, ciudadanas autónomas y capacitadas para elegir y decidir su propia vida. Si se nos priva de dicho derecho se nos está imponiendo desde fuera una existencia que no hemos elegido, obligándonos a una vida no deseada. Desposeyéndonos de nuestra existencia y dejándonos a merced de decisiones ajenas, robándonos nuestra libertad.

De hecho nos convertiría en mujeres enajenadas y condenadas a sentirnos extrañas, al desposeernos del poder que tenemos para elegir nuestra propia vida. El respeto a la decisión de la mujer es lo que hace que el aborto sea un derecho y nunca una imposición. Las mujeres no vamos a renunciar a ser quienes queramos ser, sucederá que los abortos se realizarán arriesgando la salud y hasta la vida como en épocas ya remotas. Con un anteproyecto tan prohibitivo y un protocolo de actuación salvaje y energúmeno, no se puede descartar que algunas mujeres se vean obligadas a ser madres sin desearlo y nadie puede arrogarse el PODER de imponer la maternidad, opción personal y libre donde las haya.

El Estado de derecho tiene que regular y proteger, este anteproyecto anula directamente el derecho a decidir, obstaculizando de tal manera la realización del aborto que se puede decir que directamente lo impide y lo imposibilita en la gran mayoría de los casos. Aunque incompleta y mejorable, con la legislación en vigor casi el 92% de los abortos que se realizan al año se producen en las 14 primeras semanas. El recorte y la reforma que pretenden es tan brutal que el retroceso sería de más de 30 años, dando lugar a situaciones dolorosas y dramáticas para muchas mujeres.

Indigna y mucho que el anteproyecto exija presentar la denuncia por violación para poder acceder a un aborto legal, obligando a todas las mujeres que han sido violadas, lo quieran o no, a presentar dicha denuncia, obviando sus motivos y circunstancias personales e íntimas. En todos los aspectos el anteproyecto es una intromisión permanente en el ámbito de la decisión personal y propia de cada mujer, y en este caso se puede calificar de salvaje intromisión, ¿qué les puede pasar a las menores que han sido violadas en el entorno familiar?

Igual o peor es el tratamiento que se les da a las jóvenes de 16 a 17 años, que de no contar con la aprobación de su representante será un juez/a quien decida por ellas. Algo que forzosamente llevará a muchas de ellas a prácticas clandestinas, con todas las consecuencias que estas prácticas acarrearán.

También con total seguridad muchas mujeres se encontrarán con situaciones de absoluta desprotección, sobre todo aquellas mujeres que cuentan con menos recursos culturales y económicos, a las que con mucha mayor facilidad pueden atemorizar y someter a una presión moral dirigida a cambiar su decisión. El protocolo del anteproyecto además de cruel, intimida y atemoriza. Todo son obstáculos dirigidos a impedir la libre decisión de las mujeres.

La exigencia de 7 días para reflexionar además de innecesaria es contraproducente. Este anteproyecto posibilitaría muy pocos casos de interrupción del embarazo y deja en la indefensión a los profesionales de la sanidad, poniéndolos bajo sospecha y siendo estrechamente vigilados. Las clínicas privadas también serán vigiladas con lupa y no podrán publicitarse, cuando es en ellas donde se realizan la gran mayoría de las interrupciones voluntarias.

Nos quieren desposeídas y clandestinas, por ello nos urge IMPEDIR que prospere y llegue aprobarse el anteproyecto del Gobierno del PP.

Retirada inmediata del anteproyecto de Ley.

Libre decisión de las mujeres.

Aborto voluntario excluido del Código Penal.

Aborto en la Sanidad Pública.

Reconocimiento de la autonomía a las jóvenes de 16 y 17 años.

Regulación de la objeción de conciencia.

Educación afectiva y sexual en las aulas y políticas de prevención de embarazos no deseados.

Manuela Fernández Cabrero

www.facebook.com/mayella.fernandez



Publicado en el diario Información el 21 de abril de 2013

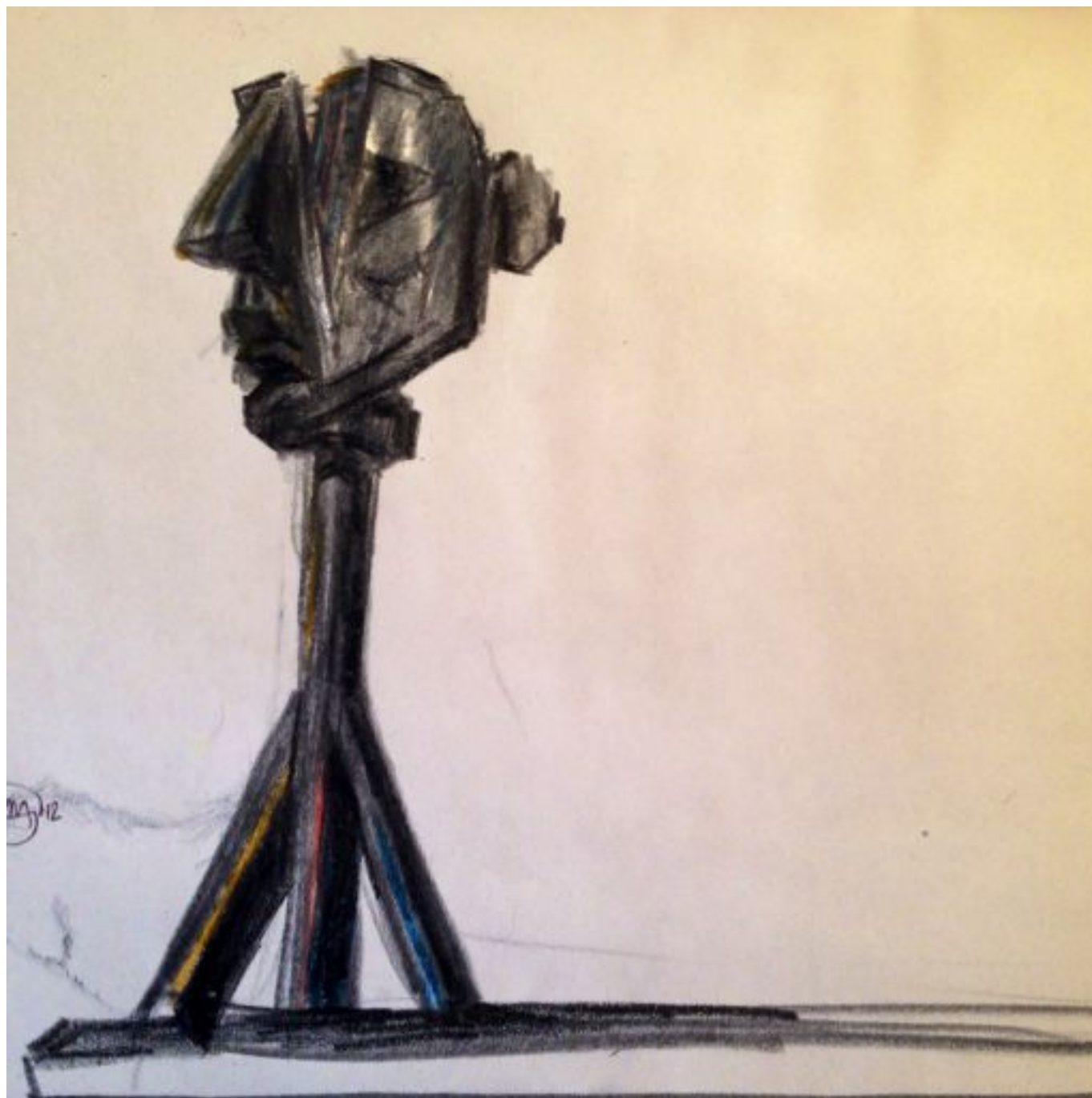
www.diarioinformacion.com/opinion/2013/04/21/humanas/1365586.html

La última "campana por la vida" de la Conferencia Episcopal Española para presionar sobre el sentido de la anunciada reforma de la vigente Ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo no tiene nada de novedosa, salvo que anima a su utilización a través de las redes sociales. Seguro que ya la han visto. Los obispos (esos señores de faldas largas y negras, como gusta de llamarlos mi amiga Tere Mollá) utilizan dos imágenes: la de la ecografía de un embrión junto a la de un saludable bebé ya bien criadito, rondando la edad de un año. El lema que acompaña a las imágenes: "Este soy yo... Humano desde el principio".

Personas alejadas tanto de la jerarquía eclesiástica como de la iglesia también comparten este argumento. No es nada nuevo, pero suele ser muy efectivo para remover conciencias y criminalizar e instalar un fuerte sentimiento de culpabilidad en las mujeres que se plantean interrumpir su embarazo. Su éxito está basado en la despersonalización (deshumanización, por tanto) de las mujeres embarazadas. Todavía guardo vivo recuerdo de la actuación de Esperanza Puente, una de las comparecientes convocadas por el PP ante la subcomisión de estudios sobre la actual ley del aborto. Esta señora sacó de su bolso cinco muñequitos representando cinco fetos a tamaño y peso real (estándar, se entiende) durante el primer trimestre de embarazo. Nadie se fijó en el bolso, sino en su contenido. El bolso, objeto inanimado olvidado con descuido, representaba a las mujeres. Ese es el efecto deseado por la campaña: centrándose en un proyecto de vida, en un futuro ser humano, olvidan que éste tiene lugar dentro del cuerpo de otro ser humano: de una mujer que tiene su propia vida.

Impedir que las mujeres decidan sobre la interrupción voluntaria de su embarazo equivale a concebirlas como meros objetos gestantes, incubadoras vivientes a las que cercenan su capacidad de decidir sobre su propia vida en favor de la que se desarrolla en su vientre. Sus sueños y proyectos, su libertad, deja entonces de pertenecerles. En este sentido, reformar la ley actual para volver a penalizar el aborto voluntario supone una clara discriminación por razón de sexo porque sólo las mujeres podemos gestar. Sigue imperando un modelo de lo humano que olvida las diferencias biológicas que hacen posible la reproducción misma de la especie humana. No reconocer o desconocer que los hombres y mujeres somos diferentes en este aspecto implica negar a la mitad de la humanidad una libertad de la que sí goza la otra mitad.

Y no lo vamos a consentir porque no dejamos de ser humanas por el hecho de quedar embarazadas. Humanas desde el principio hasta el final.



Marcos Hernando

Cabeza de mujer



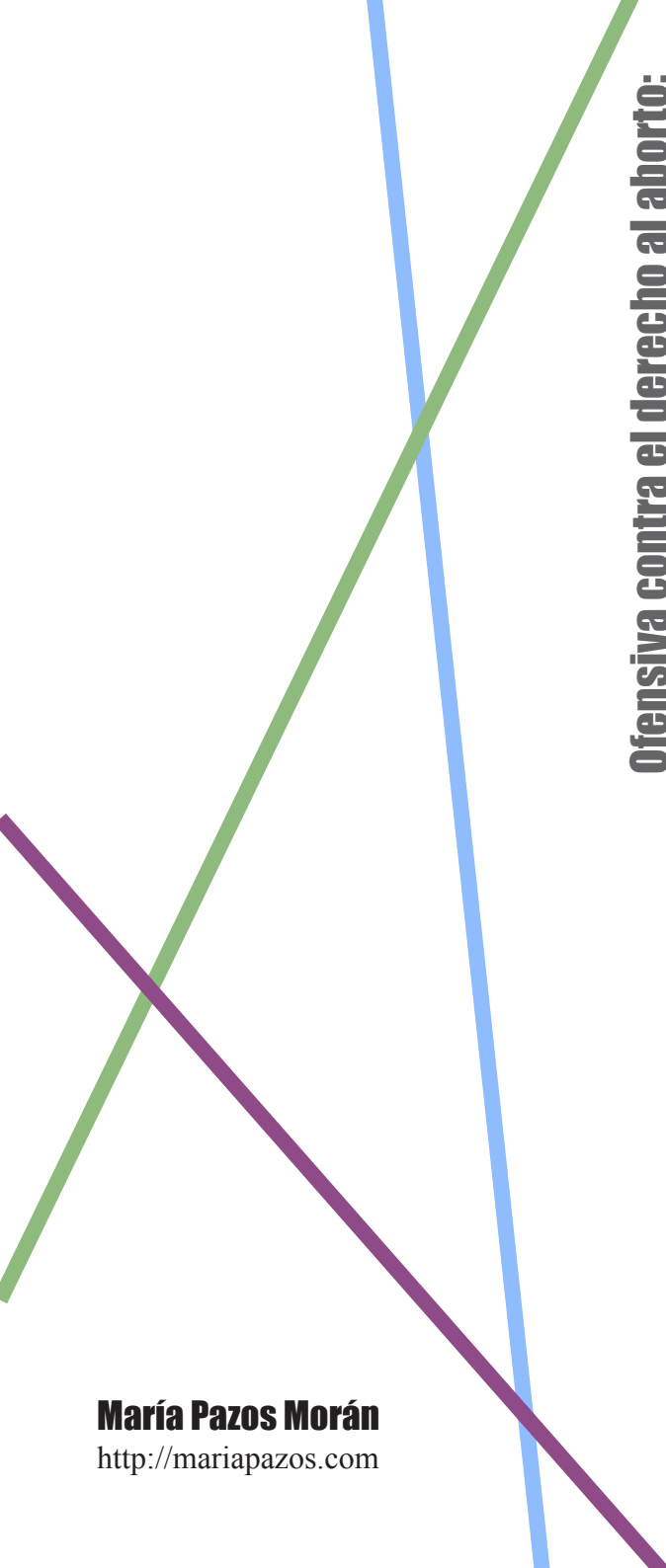
Sin título



Mujer atribulada



Amanezco en mi libertad
Abro los ojos y escucho,
miro y saboreo.
Quien destruye mi libertad
no conoce mis entrañas.
Pon tu miedo sobre mi conciencia
y yo germinaré desde mi inteligencia.
No soy la amenaza,
soy la esperanza de la cordura
en la locura de la inquisición.
Quien destruye mi libertad
no conoce mis entrañas.
No soy la bacteria,
soy la vacuna contra tu ignorancia.
Abro la boca y veo,
respiro y acaricio.
Quien destruye mi libertad
no conoce mis entrañas.



Ofensiva contra el derecho al aborto: un modelo de sociedad a imponer

La ciudadanía asiste atónita e indignada a la maniobra del Gobierno español para suprimir el derecho de las mujeres a interrumpir voluntariamente su embarazo. El anteproyecto de la denominada Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada ha producido escalofríos en toda Europa, y no solamente por solidaridad con las mujeres españolas. La ministra portavoz del Gobierno francés, en una carta de protesta al Gobierno español, afirma que la amenaza a los derechos de las mujeres no concierne solo a España. El ministro Gallardón, abandonando por fin su retórica acerca de la protección de las mujeres, ha replicado que, efectivamente, la derecha tiene mayoría en el Parlamento Europeo y espera cambiar las legislaciones de muchos otros países.

Nunca antes había llegado tan lejos la confrontación en torno a un asunto que antes no trascendía más allá de las fronteras del feminismo y de las páginas de sociedad en la prensa. Los partidos socialistas lanzan campañas de movilización conjunta en todos los países europeos. En España el asunto ocupa las primeras páginas de los periódicos y es tema prioritario en las interpelaciones parlamentarias. Las manifestaciones por el derecho al aborto son multitudinarias y, por primera vez, en ellas participa todo el movimiento social, hombres y mujeres.

Es muy interesante que, a pesar del sufrimiento material que estamos padeciendo, se produzca esta reacción contra una medida que no tiene relación directa con la situación económica. ¿Y cómo es posible que sea justamente en este momento en el que la ciudadanía hace suyo un asunto que antes era "de mujeres"? ¿No teníamos la impresión de que las recesiones económicas hacen crecer la tolerancia de la opinión pública hacia la desigualdad? Eso había pasado hasta ahora, y quizás con eso contaban el ministro Gallardón y su partido. Pero, a pesar de que las mujeres se están viendo especialmente afectadas por la situación económica y por los recortes, algo muy importante debe haber cambiado en la sociedad para que justamente estas dos características, tratarse de una cuestión no económica y "de mujeres", sean las que vengan a conjugarse para constituir la gota que colma el vaso. ¿Alguien imaginaría semejante cosa en medio de la recesión de la década de 1930?

Por un lado, el hecho de que se trate de un ataque sin relación directa con la economía hace que se muestre más claramente como emblema de la contra-reacción ideológica. La ciudadanía ya sabe que los recortes en derechos económicos tampoco se justifican por la crisis y comprende que todos son parte del mismo paquete: nuestro país parecía haber superado una situación en la que, tan solo hace unas décadas, no teníamos un sistema de derechos sociales y políticos. Ahora la amenaza real es la de volver a ese estado anterior que no hemos olvidado y que, por si acaso, basta mirar a Latinoamérica para recordar: una sociedad con democracia formal pero en la realidad sin derechos políticos, laborales ni sociales, sin servicios públicos y con la economía en gran parte sumergida. Una sociedad dominada por la oligarquía nacional y por el capital internacional, por las mafias y por la jerarquía de la Iglesia Católica. Sin derecho al aborto. En definitiva, somos conscientes de que nos jugamos todos los avances conseguidos a lo largo del último siglo.

Por otro lado, este ataque viene a precipitar el conflicto, hasta ahora latente, entre la ideología ancestral de la derecha y la realidad social actual. Ese modelo que se nos pretende imponer, al viejo estilo de las muje-

res con la pata quebrada y en casa, está ya muy lejos de nuestro imaginario colectivo. Hace mucho tiempo que hemos obtenido la igualdad en derechos civiles. Hoy las mujeres tienen un alto nivel de formación y se lanzan igual que los hombres al mercado de trabajo y a la política. Aunque es difícil compatibilizar la maternidad con un empleo estable, la mayoría lo intenta, entre otras cosas porque se comprende que la familia de un único sustentador es la mayor trampa de pobreza. Así, se da la absurda situación de que ese modelo ancestral de familia que el PP persigue no lo ejercen ni siquiera la mayor parte de sus miembros. Mientras unos cuantos ideólogos sueñan con su familia ideal, las personas corrientes se ven sometidas a unos horarios laborales extenuantes que no permiten atender a ningún tipo de familia real; no tienen acceso a los servicios de educación infantil y de atención a la dependencia; y se ven afectadas o amenazadas con la pérdida de sus salarios, pensiones y prestaciones sociales. Las abuelas, muchas ya empleadas, no dan abasto para cuidar a sus nietos/as. Incluso la estrecha franja de población que puede permitirse contratar empleadas de hogar se enfrenta a múltiples dificultades al convertirse en empleadora de un trabajo precario e inestable para una actividad que, por su propia naturaleza, requeriría lo contrario. Y no olvidemos el sufrimiento de las propias empleadas en esas condiciones.

Las personas dependientes se ven obligadas a aceptar, en el caso de que sea posible, que una o varias mujeres condicionen sus vidas laborales y personales para cuidarles. Además, un 21% de las personas mayores de 65 años vive en hogares unipersonales. ¿Qué tiene el sistema tradicional que ofrecerles a estas personas si simplemente no existe esa mujer a la que convertir en cuidadora familiar? Estas son las preocupaciones diarias en una sociedad que ya no tiene nada que ver con la de hace un siglo.

La familia mayoritaria de hace un siglo sí respondía a una realidad social y económica: salvo excepciones, las mujeres ocupaban prácticamente la totalidad de su vida en la crianza de una familia numerosa, en la producción doméstica y en la agricultura. El patriarcado se apoyaba en la ignorancia, en los prejuicios y en una amplia base social masculina que se consideraba beneficiada por la sujeción de las mujeres. Esa sujeción se ejercía a base de políticas coercitivas incompatibles con la democracia. Hoy, en la mayoría de los países del mundo no se dan ya esas condiciones y es difícil imaginar el cataclismo social que pudiera volver a originarlas.

De hecho, hombres y mujeres nos criamos pensando que somos iguales, hasta que nos van metiendo por caminos divergentes a nuestro pesar. Según el CIS, solamente un 11,9% de la población española declara que su familia ideal es aquella en la que sólo un miembro de la pareja tiene un trabajo remunerado y el otro se encarga del cuidado del hogar y de los/as hijos/as, si los hay, frente a un 68,8% que prefiere una familia en la que los dos miembros de la pareja tienen un trabajo remunerado con parecida dedicación y ambos se reparten las tareas del hogar y el cuidado de los/as hijos/as, si los hay. Hoy las parejas no se plantean de entrada que la mujer se quede en casa, no solamente porque ellas no lo desean sino, entre otras muchas razones, porque todo el mundo entiende que la familia de un solo sustentador es la mayor trampa de pobreza, como se ha evidenciado con la actual pérdida masiva de empleos.

En resumen, el modelo tradicional de familia que se nos quiere imponer ya no es posible ni deseado por la mayoría de la ciudadanía, aunque la falta de respuesta a las nuevas necesidades, y los incentivos al man-

tenimiento de los restos del anterior modelo, nos impida vivir de acuerdo con nuestros ideales y satisfacer nuestras necesidades básicas. Las políticas públicas favorecen el modelo familiar sustentador masculino/esposa dependiente, pero lo que consiguen es crear enormes problemas a las personas y a las familias reales. Es imposible conseguir que las personas vivan en unas condiciones que ya no existen. Pero sí se puede causar mucho sufrimiento.

Todo tiene un límite y ojalá estemos al borde de alcanzarlo. El Gobierno español y la derecha europea han planteado un pulso a la ciudadanía, y ese pulso hay que jugarlo. Puede que estén cometiendo un error de cálculo y provoquen un efecto rebote. Desde luego, el sentimiento general es que nos están arrebatando un derecho humano básico, y que esta ofensiva no va solamente contra las mujeres; sabemos que esta contrarreforma nos haría retroceder 30 años en cuanto a la situación legal del aborto, pero para imponerse la sociedad tendría que retroceder mucho más. En esta situación crítica, quizás tengamos a la vista la ocasión de forjar una alianza contra este modelo reaccionario que pretende acabar con todas las conquistas sociales, con todos los derechos humanos, con la democracia, para imponer el ideal de unos cuantos ideólogos de la derecha política aliados con la jerarquía eclesiástica y con los intereses del gran capital.

Soy y estoy

No sé nada, pero sé que hoy, NO decido sobre el precio del metro, del autobús, del tren...

No sé nada, pero sé que hoy, NO decido el precio de la luz, del agua, del gas...

No sé nada, pero sé que hoy, NO decido quién trabaja y quién no, quién cobra un salario que le permita vivir y quién no...

No sé nada, pero sé que hoy, NO decido las subidas de los alimentos básicos, la indumentaria, la ropa para la casa, el calzado...

No sé nada, pero sé que hoy, NO decido los requisitos que nos imponen para poder cobrar una "prestación" por invalidez, por jubilación, por desempleo...

No sé nada, pero sé que hoy, NO decido quién tiene acceso a una vivienda de propiedad, de alquiler o protegida.

No sé nada, pero sé que hoy, NO decido quién puede vivir y quién no, quién tiene asistencia sanitaria y quién no...

No sé nada, pero SÍ sé qué conocimientos quisiera obtener, qué ocupación desarrollar, dónde me gustaría vivir, qué ropa me sienta bien, qué calzado me favorece, no me hace daño, me resulta cómodo...

No sé nada, pero SÍ sé, qué talla de sujetador requieren mis pechos, qué colonia elegir, qué música, qué lectura, qué películas, qué obras de teatro... a qué exposiciones ir...

No sé nada, pero SÍ sé, a quién quiero por amig@, a quién por amante, por compañer@ de viaje...y SÍ no lo sé, QUIERO seguir teniendo el derecho a equivocarme.

No sé nada, pero SÍ sé, cómo siento, cómo huelo, cómo se me acelera el pulso, las neuronas... cuándo me viene la regla, cuándo la menopausia...cuándo me duele la cabeza, cuándo el corazón...quién está conmigo cuando le necesito y quién contra mí...qué presente y futuro deseo vivir, qué responsabilidades asumir y cuales no.

No sé nada, pero SÍ sé, que nadie va a decidir con quién, cuándo y cómo, quiero follar, quién me acaricia... Si me masturbo y con qué, con quién, cuándo y cómo, divertirme, compartir confidencias, lecturas, procrear...

No sé nada, pero SÍ sé quién soy.

YO DECIDO

Meca

www.mecamaria.es

www.facebook.com/mrm.donna

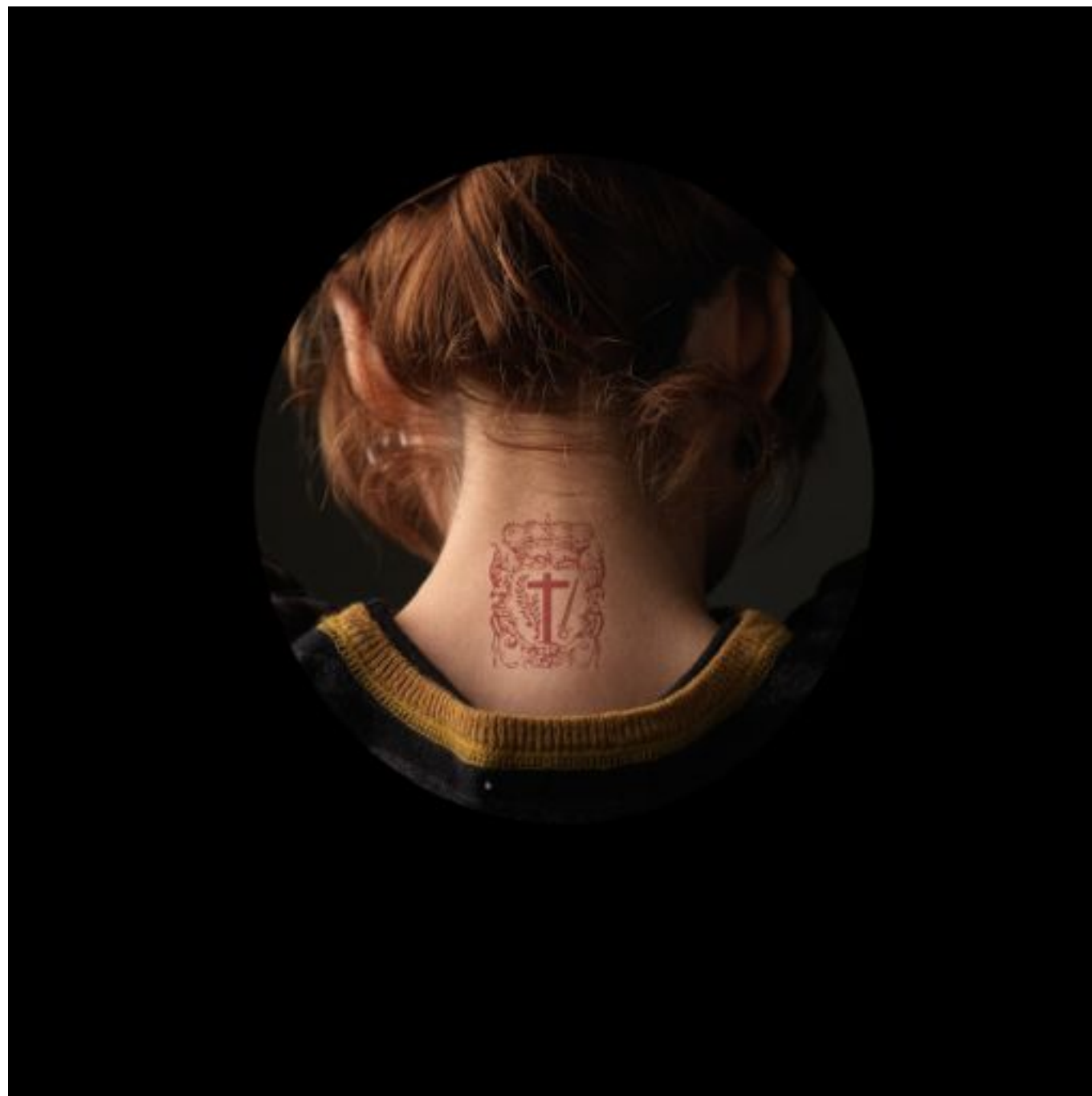
María Ramirez Meca

www.mecamaria.es

www.facebook.com/mrm.donna



Miradas de mujer - Acusadoras



Sentenciada



Vidas entrelazadas - vidas dependientes



Miradas acosadas



Miradas acusadoras

Obra aportada a la Istallazione collectiva *DONNA DI FIORI*
8 de marzo 2014. Municipio di Stimigliano (Rieti)



La Menina. Identidad robada.

Shut up, stay put – and have nice babies

Publicado originalmente en
<http://newint.org/blog/2014/01/10/spain-abortion-law/>
Reproducido con autorización de la autora

Once upon a time, the Spanish government passed a law designed to help the severely disabled, the very old, and the chronically ill. The Ley de Dependencia gave the less fortunate some extra income to cover the costs of carers, nurses, extra medicines and medical services. My grandmother applied for help under this law, and was successful. Then – a very Spanish practice – she sat down to wait. She waited and waited. Her claim had been approved; the constant bureaucratic delays meant she died before receiving any money. And this was before the current government, which has now, of course, cut deeply into the provisions of this law.

Once upon a time, a friend decided to try her luck looking for work in a faraway land. But two days before Christmas this year the government decided to penalize her entrepreneurial spirit. Now, if a Spanish citizen goes abroad for more than three months, they shall be punished. How? By losing their right to medical treatment when they are back in their own country. This is the case even if you travel to an EU country. Who cares about freedom of movement for European citizens? Who cares if they are trying to find the employment their own government is incapable of creating?

Those two cautionary tales uncover a couple of truths about Spain: when a support system is in place, the bureaucratic labyrinth makes it possible not to benefit from it; and when there is a system in place that might work, a neoliberal government will come and tear it apart.

This all should be kept in mind if, as in my case, you are living in Spain and planning to have a baby. It is not a good time to get pregnant. To the débâcle that the Spanish National Health Service has become, one has to add one sorry aspect that is at the heart of the controversial abortion bill presented before Parliament: the interference of the Catholic lobby. The bill can be simply summarized: women lose the right to decide, they must put themselves in the hand of others, usually men; and if there is any serious problem with the unborn child, such as life-affecting foetal malformations, the pregnancy must still run to term. This under a government that is not prepared to help with the expenses caused by a lifetime of medical problems. The bill is basically an invitation for the poor to return to the economy of the backstreet clinic; no-one believes that the wealthy will not terminate their pregnancies, if they choose to do so, by travelling abroad and throwing cash at the problem.

The law is contradictory, with exceptions that don't make sense. A rape that results in pregnancy is the only case where termination is permitted; this makes the claims of the right to life of the unborn morally suspicious. Severe disability and foetal abnormality is not a legitimate cause; however, if the child is born disabled, there is now no Ley de Dependencia to help his parents. This is Spain at its finest, upholding yet another Spanish tradition: that of making policy, and the bureaucracy that enforces it, so illogical that it appears to be promoting contradictory outcomes. Every Spaniard has met Kafka at least once.

Apart from when the pregnant woman has been raped, the only other time when abortion is not illegal is if there exists a 'certifiable' risk to the mother's health, attested by three different doctors, from different clinics. This enforces patriarchal control: only once have I been seen by a female doctor. Things are changing, but the new young female doctors of my generation are not working yet, no-one is hiring them, and the gender gap will take years to be properly addressed. As far as my sexual health is concerned, I will have to be subject to the opinions of three

men. Men I will need to find for myself, to get to agree to see me, and, presumably, pay. The current system does not allow for second opinions: you have one doctor, and no reason to see another. I wonder how, or if, they are planning to explain to the secretaries in clinics that we now can see doctors other than our GPs. This will be frowned upon; obstacles will be put in the way simply because it is more work, or because the paperwork does not exist.

There is a sense that citizens are under observation, their life choices constantly being judged. The abortion bill promotes this regression to being told what we can and cannot do. Meanwhile, those with the power to tell us how we must live also decide the level of support lesser beings such as ourselves do or do not deserve. Our rulers are patriarchal, patronizing and hypocritical, and they have a new maxim: stay healthy, stay in Spain, and conceive nice babies. That is all you need to do. At least no-one can claim that we are not told clearly what is expected of us.



Menina

Maribel Armentia

facebook.es/maribel.armentia
857185.artelista.com



Mi mami



Malva



Pensando

La interrupción voluntaria del embarazo, derecho de salud

La reforma de Gallardón sobre el aborto, junto a otras medidas tomadas por el Ministerio de Sanidad como la privación del acceso a los tratamientos de fertilidad a mujeres lesbianas o sin pareja masculina, o la no financiación de determinados anticonceptivos y la inexistencia de recursos y políticas para la prevención de embarazos no deseados desde la sanidad pública, muestran el calado ideológico ultraconservador y la voluntad de imponer a las mujeres y al conjunto de la sociedad su idea de la sexualidad al dictado de su moral.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos y entre ellos la Interrupción Voluntaria del Embarazo, son derechos humanos internacionalmente reconocidos por las conferencias de El Cairo y Beijing y el Consejo de Europa (2008), que insta a los Estados Miembros a que garanticen que la interrupción del embarazo sea una práctica accesible y segura.

Forman parte integral del concepto de salud definido por la OMS, y como tal deben abordarse desde el sistema sanitario y desarrollarse como prestación dentro de la sanidad pública, garantía de equidad en el acceso superando discriminaciones por situaciones socioeconómicas o geográficas o de cualquier otro tipo, y garantía de calidad y seguridad en la prestación que debe ofrecerse en las óptimas condiciones sanitarias a que la sanidad pública está obligada. Solamente si se normaliza el aborto como prestación sanitaria en la red pública, lograremos superar el estigma que acompaña a las mujeres y los profesionales que lo realizan.

Sin embargo, el grueso de las IVEs se derivan a clínicas concertadas. Según los últimos datos del Ministerio de Sanidad, el número de abortos que se realizan en la Sanidad pública en todo el Estado fueron el 6,5%, y en la CM de un ridículo 0,13%. Puede decirse que toda la Comunidad de Madrid es objetora.

El último caso que ha saltado a la prensa ha sido en el Hospital La Paz. Una mujer con embarazo de 20 semanas con feto inviable por rotura de bolsa y riesgo para su propia vida por infección fue dada de alta y tuvo que buscarse una clínica privada que le practicara el aborto. Según reconoce el hospital todo el servicio se declaró objetor, contraviniendo la ley vigente que establece que la objeción es individual. Que esto ocurra ha sido posible porque la objeción de conciencia nunca ha llegado a regularse. El caso ilustra cómo por la intolerancia se llega a la negligencia, siendo que además no se trataba de una interrupción voluntaria.

En el anteproyecto hay una gran indefinición sobre este asunto. Podría acogerse cualquier profesional sanitario, no sólo quienes estén implicados directamente en la realización de los abortos. Bastaría con que se comunique por escrito a la dirección del centro en los cinco días siguientes a empezar a trabajar. No figura en ningún tipo de registro, por lo tanto podría objetarse en según qué centros. No se establece que pueda haber el suficiente número de profesionales no objetores para garantizar la realización de las IVEs en los centros.

Otro motivo de alarma es que se criminaliza a los profesionales de la salud que asesoren o realicen un aborto aun con el consentimiento de la mujer, con penas de prisión de uno a tres años e inhabilitación especial para cualquier profesión sanitaria en centros públicos o privados de uno a seis años.

La reforma de Gallardón, es una carrera de obstáculos que impediría en la práctica ni siquiera realizar

Marta Cárdena

www.facebook.com/marta.cardaba

los abortos que puedan acogerse a los supuestos permitidos. Además del ataque a los derechos y la autonomía de las mujeres, los procedimientos añaden sufrimiento y vejación. La exigencia de informes de dos especialistas distintos (que acrediten que estamos enfermas) o el obligado asesoramiento "verbal" de servicios sociales y los siete días posteriores de reflexión, chocan con la realidad de las políticas de recortes en sanidad, las listas de espera y las derivaciones a la sanidad privada. Cabe preguntarse si no estamos ante una maniobra por la que esos servicios serían concertados con sus acólitos de asociaciones cercanas a los anti-elección, sacando de nuevo provecho y lucrándose a costa de los derechos de las mujeres.

De salir adelante, vendría a ahondar las desigualdades de género en la salud de las mujeres, ya afectada por las desigualdades económicas, el empleo precario, la carga de la responsabilidad no compartida en el trabajo doméstico, los cuidados a menores y dependientes y los recortes en los sistemas educativos, en escuelas infantiles, servicios sociales y la Ley de dependencia. La reforma dejaría fuera casi el 97% de IVEs que ahora están dentro de la cartera de servicios de la sanidad. Se añadiría la desigualdad económica entre aquellas que pudieran pagarse un aborto en otro país de nuestro entorno y las mujeres en situación más vulnerable (en especial las que ya están privadas de la atención sanitaria por encontrarse en situación administrativa irregular). Volveríamos a los abortos clandestinos, con los consiguientes riesgos para la salud de las mujeres.

Frente a semejante despropósito, la respuesta social no se ha hecho esperar, liderada por el movimiento feminista y las organizaciones y plataformas en defensa de los DSyR. También las organizaciones de profesionales directamente implicadas se han manifestado en contra. Sociedades Científicas, como la de Diagnóstico Prenatal, la Asociación Madrileña de Salud Mental, la asociación española de Neuropsiquiatría o el Consejo General de Trabajo Social han manifestado que no quieren ser instrumentos del gobierno en contra de la libertad de decidir de las mujeres sobre su maternidad, la reforma incluso ha sido criticada por la Asamblea General de la Organización Médica Colegial.

Presentando este anteproyecto, que no tiene ningún respaldo social, demuestran su forma autoritaria y antidemocrática de entender la vida pública. Gobiernan a espaldas de la ciudadanía, quieren privatizar lo que es público, como la Sanidad, pero se inmiscuyen en el terreno privado donde se toman las decisiones según las convicciones íntimas.

El derecho al aborto, es un derecho de las mujeres que incumbe también a toda la ciudadanía. Debemos unir nuestras fuerzas para parar la reforma. Experiencias como la Marea Blanca de la sanidad en la CM, que ha aglutinado a profesionales de la salud, pacientes, organizaciones sindicales, movimiento vecinal y entidades sociales con planteamientos muy diversos pero que han sabido ponerse de acuerdo en contra de la privatización, y el éxito conseguido logrando paralizar el proceso privatizador, son ejemplos de que si somos capaces de movilizarnos en la defensa de lo que nos une, el derecho de las mujeres a decidir, y de conseguir el apoyo de la ciudadanía, seremos capaces de lograr nuestros objetivos.

Porque sí se puede, hemos podido parar la privatización y podremos parar la reforma de Gallardón.



Domingo 2 de marzo a las 12h
Ministerio de Justicia (C/ San Bernardo 45)

La invasión de los bárbaros y su máscara de la piedad

Artículo publicado en El País

<http://blogs.elpais.com/papeles-perdidos/2013/12/la-invasion-de-los-barbaros.html>

Reproducido con autorización de la autora

Siempre que escribo un libro lo hago porque creo que tengo algo que decir. En la escuela me enseñaron que, si no se tiene nada que decir, es mejor cerrar la boca: no utilizar la escritura como alarde del dibujante que emborriona un papel con garabatos mientras tiene la cabeza en otro sitio. Con los años me he dado cuenta de que jugueteando a veces también se aprenden cosas y de que la desmitificación de la literatura es un modo de darle valor convirtiéndola incluso en arma arrojadiza contra los biempensantes del mundo. Los juegos a los que he jugado y las cosas que he tenido que decir surgen de mi circunstancia biológica e histórica: soy mujer; pertenezco a una cada vez más maltrecha clase media que, a su vez, se desclasó sin olvidar su origen proletario; mi pre-adolescencia coincidió con el tránsito de este país de la dictadura a la democracia, es decir, la transformación íntima coincidió con la pública. Mis libros abordan la relación entre historia e Historia, a través de una mirada que aspira a quebrar la frase hecha, la música de ascensor, la ideología invisible... *Frase hecha, ideología invisible, mainstream*, conceptos cuyo significado adquiere relevancia en la sociedad autosatisfecha, aspirante a las delicias de la socialdemocracia, de la que ingenuamente nos habíamos creído que disfrutaríamos para siempre. Los libros mostraban el polvo escondido bajo la alfombra en ese mejor de los mundos posibles en el que aún quedaban ranuras, imperfecciones, injusticias, mierda. En las democracias avanzadas, la literatura de tesis y la literatura con afán de intervención en lo público se desacreditan y desactivan: a la literatura se le reserva un lugar metafísico, de ensueño, un lugar de preguntas, pero se le veta la posibilidad de arriesgar una respuesta. La toma de posición taxativa -¿el grito?- atenta contra la naturaleza profunda, la *qualité*, sugerencia y ambigüedad que caracterizan la "buena" literatura...

Rota la fantasía de la socialdemocracia, lo que tenemos que decir se hace evidente y casi se impone la necesidad de una literatura política tanto en la selección del asunto como en el modo de construir ese asunto a través de nuestras propias palabras. Ese riesgo que uno está dispuesto a asumir frente al mercado como discurso dominante es el origen de *Daniela Astor y la caja negra*. También la percepción íntima y la convicción pública de que la crisis funciona como excusa para recortar derechos y de que ese recorte de derechos iba a afectar de manera especial a las mujeres: por razones de injusticia histórica sostenida, somos más vulnerables a la precariedad y a la violencia sistémica. *Daniela Astor y la caja negra* es una novela de la crisis que la aborda desde una doble estructura profunda: la de su conexión con la Transición y la del papel y la imagen de las mujeres desde entonces hasta hoy.

La desmitificación de la Transición acaba derivando en una mitificación de la misma desde el ángulo de la intrahistoria y no del relato oficial de la Historia: la Transición no se presenta como el producto del buen hacer de una docena de iconos políticos, sino como el resultado de un largo proceso en el que muchos anónimos, desde posiciones de clandestinidad o luchas cotidianas por la subsistencia y la dignidad, hicieron posible la llegada a un modelo distinto. En *Daniela Astor y la caja negra* esa masa indefinida la integran mujeres que en los setenta intentaban liberarse del tutelaje masculino, del hecho de que los hombres fueran los dueños de las palabras y de las autorizaciones para tener una cuenta de ahorro; mujeres que intentaban acotar una mirada y una voz partiendo de un lenguaje y una iconografía ajenas que ya formaban parte de sus aspiraciones y de la concepción de su propio cuerpo; mujeres que trabajaban en casa y fuera de ella, querían aprender, ser mejores, piezas del engranaje social con capacidad para intervenir en el espacio público; mujeres con sentido crítico y autocrítico... Sonia e Inés, las madres de las protagonistas de esta novela, son un ejemplo de estas mujeres: Sonia es una trabajadora de clase media, de extracción rural, madre de una hija dolorosamente lista, que quiere aprender y liberarse estudiando una

carrera; Inés tiene estudios superiores e imposta una clase social inferior a la suya por convicciones políticas: es la socióloga que da clases en la universidad y pone lavadoras. Entre ambas se establece una corriente de empatía en una situación dramática. Se subraya la solidaridad entre mujeres. Otros personajes encarnan el machismo basal con que nos comportamos muchas de nosotras en momentos decisivos de la vida.

A la hora de trabajar el papel y la imagen de las mujeres me tropecé con temas fundamentales en *Daniela Astor y la caja negra*: la relación entre la realidad y sus representaciones se escenifica en los juegos secretos de dos preadolescentes, Catalina y Angélica, que se travisten en actrices del destape, musas de la Transición, que simbolizan la liberación sexual tras cuarenta años de moral nacional-católica y, a la vez, aceleran el proceso de cosificación mercantil del cuerpo femenino reducido a fetiche y finalmente a juguete roto: en nuestros días llega a su apogeo esta épica amarilla del sensacionalismo. En la novela se reflexiona sobre el significado del cuerpo y la maternidad, la dimensión biológica e histórica de la identidad femenina como interesada construcción cultural que ha servido para situarnos en desventaja frente a los hombres. Me escandalizo un poco cuando escucho aquello de que "ser madre es el deseo de cualquier mujer", cuando se asume que la maternidad es el rasgo que define una supuesta condición femenina. A ningún hombre se le cuestiona su masculinidad, si expresa su deseo de morir sin descendencia.

El desnudo y el aborto se convierten en puntos de inflexión de una novela que se me va imponiendo como acto de rebelión y pedrada contra los cristales, pese al desprestigio de la poesía como arma cargada de futuro que marca un canon empeñado en fundir lo light con lo espectacular: una amalgama que reduce a los escritores a una condición bufonesca que justifica su creciente desprestigio, falta de relevancia e inanidad en el espacio público. Mientras escribo *Daniela* me doy ánimos. Pienso que hago lo que debo porque volver la vista atrás no es ejercicio de nostalgia, sino estrategia de aprendizaje, una manera de ponerle nombre a las cosas: estamos volviendo a la represión nacionalcatólica y nacionalfascista. Nos bordarán la A de adultera en la pechera y disolverán las manifestaciones con camiones de agua. Nos pondrán multas inasumibles por defender nuestros derechos. Por insultar cuando a nosotros se nos insulta a diario: con el recibo de la luz, con el repago de la seguridad social, con la nueva ley de educación, con las privatizaciones, con la tasa de paro y el trato al parado como a un delincuente... Metamorfosean monstruosamente los derechos en delitos: el derecho al aborto, el derecho a protestar cuando hay más razones que nunca, el derecho a una vivienda digna, a trabajar y a comer. Frente a la marca España, la condena de un país al sector servicios, el buenrollismo emprendedor y la publicitación de la crisis como oportunidad, frente a los comentarios de trolls furibundos que afirman que los defensores del aborto

confundimos a los niños con tumores o apéndices; frente a todo eso se necesitan muchos discursos que contradigan la palabra -te alabamos, Señor- de la reacción: gritos en la calle, artículos en los periódicos, novelas. Sí, novelas, muchas novelas. Como las últimas de Isaac Rosa y de Rafael Chirbes. Como *Cuando Lázaro anduvo* de Royuela o como aquella de Reig donde se hablaba de la Inmaculada Transición...

El derecho al aborto, el trauma del aborto en el seno de una familia de clase media en 1978, es el motor de la intriga en *Daniela Astor y la caja negra*. Palabras como "trauma" llegan a constituirse en sentimiento íntimo porque, al fin y al cabo, sentimiento y experiencia se construyen a partir de las imágenes que nos rodean, los códigos que nos imponen el sentido del bien y del mal, los lenguajes e iconografías imperantes: el horror y el trauma proceden de la trulencia de las narraciones sobre el aborto, de la creencia de que hay abortos buenos y abortos malos -lo explica con sentido del humor Caitlin Moran-, de la confusión entre biología y teología, de las acepciones corrompidas de las palabras *niño*, *vida* y *dignidad*... En *Daniela Astor y la caja negra* reviso los relatos e imágenes del aborto en las narraciones e incluso las que están firmadas por los artistas mejor intencionados -Martín-Santos, García Hortelano, Bodegas...- resultan atroces. Sanguinarias. Solo Alexander Kluge en *Trabajo ocasional de una esclava*, rodando un aborto real, se aproxima hacia la interrupción voluntaria del embarazo con una mirada entre aséptica y humorística, rompedora en su apuesta ética y estética.

La madre de Catalina aborta en España en 1978 y es condenada a seis meses de prisión. Sus motivos para abortar no tienen que ver con su precariedad económica, su desamor, su inestabilidad psíquica, la malformación del feto, el riesgo para su salud. La madre de Catalina no ha sido violada. La madre de Catalina no desea tener otro hijo en un momento en el que, para ella, es prioritario hacer otras cosas. La madre de Cati no es una mujer egoísta ni desnaturalizada, sino una mujer que analiza, reflexiona y decide contradiciendo un estereotipo de feminidad intuitiva, sentimental y mágica. Era importante abordar la cuestión desde un contexto desdramatizado que nos enfrentase con el problema moral, sobre todo, con el problema ideológico del aborto en sociedades con una legislación patriarcal. Insisto: no hay abortos buenos y malos; lo que existe es el derecho a decidir si ser madre o no serlo sin que la sociedad te juzgue. El trauma de Sonia no proviene de la sala donde le practican el aborto, sino de la sala donde la condenan separándola de su hija y estigmatizándola socialmente.

El PP, con su ley del aborto, cambia el significado de la palabra *víctima*. Nos condena a serlo en un país donde la derecha nos manipula con una cínica paradoja: la de esgrimir *paladinescamente* la defensa del derecho a la maternidad digna de las mujeres mientras se elimina la ley de dependencia y se ejecuta una

reforma laboral salvaje. La reforma de la ley del aborto con su mezcolanza de plazos y supuestos profundiza en la brecha de desigualdad entre mujeres pobres y ricas, y toma en vano el nombre de los desfavorecidos del mundo. También de esos discapacitados a los que presuntamente se pretende proteger mientras se fomenta y acentúa el dolor, sostenido en el tiempo, de madres que ven morir a sus criaturas enchufadas a máquinas. La reforma de la ley del aborto cierra la puerta a conquistas que sí tienen que ver con la dignidad humana: la eutanasia o el derecho a una muerte digna. Se extrema la violencia de un sistema económico aberrante, adornado con esos ropajes fascistas que acompañan a las crisis y que en este país aún son pentimento de la historia reciente: a la mínima vuelve a brotar la España negra en la tela del cuadro. Cuántas Sonia Griñán va a haber en el siglo XXI. Cuáles serán las penas y castigos para las mujeres que aborten o para los profesionales que practiquen abortos fuera de la ley. Mientras escribía *Daniela Astor* y revisaba el código penal franquista, se me ponían los pelos de punta. También se ponían los pelos de punta al percibir que estamos instalados en un campo cultural donde nos acompleja y desacredita hablar en los libros de las cosas que suceden. Pero pensaba que el libro que estaba escribiendo era necesario. Porque los bárbaros nos están invadiendo bajo la patética máscara de su bondad.



Olvido Vives

www.facebook.com/pages/Olvido-Vives/189788491206674





Montserrat Cervera i Rodon

Campanya pel dret a l'Avortament de Catalunya
dretalpropicos@gmail.com
<http://sosdretalpropicos.blogspot.com.es>

Casi 40 años vindicando el derecho de las mujeres a decidir. Aborto libre y gratuito

Ante la nueva agresión al derecho de las mujeres a decidir, con el anteproyecto Gallardón, la Ley para la protección de la vida del no concebido y de los derechos de la mujer embarazada (1), que tanto y bien se ha denunciado estos meses, las feministas seguimos alerta (2), las mujeres nos hemos plantado, indignado y movilizado.

Y la historia viene de lejos... y hemos acumulado experiencias y razones que ahora de nuevo después de casi cuarenta años volvemos a esgrimir.

Esta nueva agresión se produce en un momento de crisis e involución democrática en los que como siempre las mujeres somos moneda de cambio, ejército de reserva, madres por destino celestial... pobres víctimas a proteger...

Esta vindicación forma parte del legado del movimiento feminista desde siempre. En las primeras Jornadas Catalanas de la Mujer en 1976 era uno de los temas más importantes y lo planteábamos desde el derecho de las mujeres a decidir sobre nuestra sexualidad, nuestra maternidad, nuestro cuerpo.

Desde siempre porque en el recuerdo de nuestras madres y abuelas quedaba la Ley Eugenesica de la Generalitat republicana de 1937, una de las legislaciones más progresistas del mundo, que se vio truncada por el alzamiento fascista y que llevó a la muerte y a la cárcel a miles de mujeres.

Por lo tanto fue una referencia para todos los grupos del movimiento feminista, que evidentemente lo uníamos a la libertad, a una anticoncepción libre y a una información y formación sobre la sexualidad de las mujeres.

Vindicábamos el derecho al propio cuerpo, el derecho al placer y a separar la sexualidad de la reproducción.

La campaña por el derecho al aborto movilizó a muchas mujeres en Catalunya y en todo el Estado y los grupos de mujeres empezaron a dar información y a acompañar a las mujeres a abortar a los países en que era posible, en especial Gran Bretaña y Holanda y también en algunos casos en Francia. Y lo recordamos porque si el anteproyecto de la contrarreforma de Gallardón consigue pasar debemos estar preparadas.

Conseguimos que muchas mujeres se autoinculparan. "Yo también he abortado", y muchos hombres también, "Yo he colaborado con un aborto", como habíamos hecho al principio de la transición con el "Yo también soy adúltera..." provocando una situación de compromiso muy grande con el tema y poniendo de manifiesto la solidaridad con las mujeres que se veían en el trance de abortar.

Esperamos a 1985 cuando por fin el PSOE promulgó la despenalización parcial del aborto que tantos problemas nos ha dado pero que fue un inicio de cambio.

Y, como también era de esperar, la derecha denunció el decreto como algo anticonstitucional y quedó sin aplicarse hasta que se resolviera. Otra de las consecuencias del tema de la Constitución española y de su interpretación del "todos tienen derecho a la vida" que ya habíamos denunciado en los debates de la Constitución. Porque tal como decíamos al no decir personas se ha colado en este todos los derechos del nonato, de los que son abanderados todos los antielección.

Y, desde entonces, muchos juicios a clínicas, detenciones, nacimiento de grupos fundamentalistas anti elección que ponían sistemáticamente denuncias a mujeres y clínicas y por nuestra parte seguíamos con Tribunales, manifestaciones y apoyos solidarios ante cada agresión ya sea en Cataluña como en las clínicas de Valencia, Andalucía, asistiendo a juicios etc... hasta conseguir la ley en 2010, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo (3), que es la que está vigente y que, a pesar de que no recoge todas las demandas del movimiento que fuimos a exponer en el Congreso, al menos hasta

las 14 semanas normaliza el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad.

El despliegue de esta ley aun no es totalmente universal en todo el Estado, en especial por lo que hace referencia a la educación afectivo sexual, a la falta de preparación de la sanidad pública para realizar abortos hasta las 14 semanas, a personas inmigrantes que no tienen cartilla sanitaria...Y en esto estábamos, intentando ampliar y mejorar el despliegue cuando aparece la propuesta Gallardón que nos retrotrae a antes de 1985 como se ha dicho hasta la saciedad.

Nuestro debates

No somos abortistas a pesar de que no hay manera de quitarnos el apodo de encima para mostrarnos a la contra de los antielección.

No queremos que ninguna mujer se vea en la situación de abortar y por eso queremos aumentar la prevención y el cuidado de nuestro cuerpo y reclamamos información sobre anticoncepción y corresponsabilidad a los hombres con la procreación. "Anticonceptivos para no abortar, abortar para no morir" era uno de nuestros lemas junto con " El aborto no es un gusto sino el último recurso".

Queremos una maternidad libre y decidida, queremos que nuestras hijas e hijos sean deseadas y exigimos al Estado recursos para garantizarlo.

Pero si algo falla no queremos morir ni ser criminalizadas sino exigimos el derecho a interrumpir la gestación en condiciones óptimas de salud sin ser tachadas de malas mujeres.

La maternidad no es un destino inevitable sino una decisión y una elección de cada mujer.

Para el feminismo el tema del derecho a decidir es un tema central y fundacional de nuestro movimiento que arranca de la crítica al patriarcado que nos ha inferiorizado durante siglos y nos ha arrebatado derechos y considerado ciudadanas de segunda

Además, nos constituimos como movimiento independiente y autónomo de los hombres y de los partidos para poder expresar nuestros propios deseos, nuestra propia manera de hacer política a partir de nuestra propia experiencia de estar en el mundo.

Lo constituimos y mostramos, como millones de mujeres del mundo, que éramos capaces de tomar nuestra vida en nuestras manos en todos los terrenos de la vida, por lo que pedíamos derechos y respetos como humanas distintas y libres, responsables y autónomas.

Ligado a este derecho estaba el derecho al propio cuerpo. Las mujeres en nuestra revolución debíamos reapropiarnos de nuestro cuerpo, amarlo, conocerlo, cuidarlo para nosotras mismas no en función de lo que se esperaba de nosotras, no en función de los hombres ni de los médicos que mandaban sobre toda nuestra vida..

El derecho al propio cuerpo implica también el derecho a nuestro propio proyecto de vida digna y en libertad como todos los humanos y humanas.

Las mujeres desde el feminismo como seres humanos capaces de dar vida y encargadas durante siglos de cuidar la vida hemos sido siempre defensoras de la vida de las mujeres, de una vida digna para todos los seres humanos.

Nunca hemos actuado como los antielección que ponen en riesgo las vidas de las mujeres para defender sus ideas o para dar derechos a óvulos fecundados.

Y esto nos llevó a la necesidad de crear espacios de mujeres para mujeres, para hablar de nuestro cuerpo, de nuestra sexualidad, de nuestra salud. Y así nacieron los centros de planning de manos de mujeres

feministas, auténticos espacios de relación y expresión de nuestras dudas, nuestros descubrimientos y nuestros temores. Para exigir investigación sobre anticoncepción masculina, para promover el uso de los preservativos para evitar no solo embarazos no deseados sino las enfermedades de transmisión sexual, para hablar de nuestra sexualidad, de nuestros deseos.

Ningún Estado tiene derecho a imponer una maternidad no deseada a las mujeres.

Pero sí tiene que defender la maternidad libre y deseada y poner recursos para ejercitarla.

Por lo mismo ningún médico, ni juez, ni obispo. Las mujeres decidimos sobre nuestra propia vida.

La intervención impositiva de un estado vulnera el derecho a decidir sobre nuestro propio plan de vida y violenta el derecho de las mujeres a su autonomía, a su salud y a su dignidad.

Los argumentos feministas más importantes para la despenalización eran popularizados por las mujeres italianas de la diferencia que insistían en que el aborto está en el Código penal por la incapacidad de los hombres de desprenderse de la capacidad reproductora de las mujeres.

Representaba negar la autoría del cuerpo a las madres. Desde esta perspectiva los Estados no deberían arrogarse el derecho de promover leyes sobre el derecho de las mujeres a la maternidad y sobre el aborto, como si ellos (los estados) fuesen los autores de los cuerpos y no las madres.

Por eso la despenalización del aborto era el mejor camino para que recuperar nuestro cuerpo, para vincularnos a él y a nuestra sexualidad. Y por eso insistimos tanto en que salga del Código penal y se garantice su realización en la sanidad pública.

Nuestros logros y nuestras demandas

El movimiento feminista ha conseguido, a pesar de lo que falta, que las mujeres en el Estado español no mueran ni sufran grandes trastornos físicos cuando tienen que abortar, y esto es algo de que debemos enorgullecernos todas las que hemos participado en este movimiento y los que nos han dado apoyo.

Hemos también conseguido, y esto es lo más importante, que muchas mujeres, a pesar del código penal, se sientan dueñas de sus vidas y de sus cuerpos y que sientan que hay muchos espacios de mujeres y algunos espacios públicos o espacios mixtos en los que poder estar y hablar de estos temas sin sentirse perseguida ni criminalizada.

Que muchas mujeres (no suficientes) tengan la posibilidad de acceder a los anticonceptivos, de negociar con sus parejas el método y de responsabilizarse de su maternidad.

Que el aborto, para una parte muy importante de la sociedad, incluidas mujeres de la iglesia, sea considerado un derecho de las mujeres y se respete su decisión.

Que una gran mayoría de mujeres que acceden al aborto lo hagan en las primerísimas semanas y de manera gratuita, ya sea por el aborto farmacológico que se hace directamente en la pública (y que aquí ya llega al 20%) o por aspiración en clínicas acreditadas pagadas por el Estado.

La situación actual

Gallardón nos encuentra preparadas y las mujeres jóvenes han tomado en sus manos el legado de las movilizaciones del movimiento feminista, respondiendo con debates, manifestaciones, trenes de la libertad, registro del cuerpo, ocupaciones de iglesias....

Muchos profesionales, psiquiatras y ginecólogos nos apoyan... Estamos ahora fortaleciendo lazos y creando redes para hacer frente a esta nueva agresión.

Hay cada día nuevas mociones en los ayuntamientos, y en el Parlamento de Catalunya (4) se ha conseguido aprobar una moción para la retirada del anteproyecto y el compromiso para la elaboración de una ley catalana que nos permita enfrentarnos a la de Gallardón si ésta se promueve tal como parece. Para nosotras tal como hicimos en el 2010 cualquier ley o regulación debería contemplar:

Derecho de las mujeres a decidir. Las mujeres somos, hemos demostrado y es de justicia que podamos ejercer nuestra libre decisión sin tutelajes de médicos, psiquiatras, jueces, maridos ni obispos. Despenalización total del aborto. Fuera del Código penal. No somos delincuentes. Planteamos una regulación para la atención del aborto en una ley no penal sino civil o sanitaria que regule y dé recursos para que todas las mujeres puedan acceder al aborto. La legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo debe ser tratada en un ámbito sanitario y NO EN EL CÓDIGO PENAL.

Que sea una prestación sanitaria más en la sanidad pública al 100% . Esto requiere un plan para cada comunidad de formación para profesionales de la medicina en todas las facultades y de formación e información a los profesionales relacionados: enfermería, trabajadores/as sociales etc... Y habilitar en los hospitales y centros de salud los recursos y los cambios necesarios para la realización de abortos. Por supuesto acompañado de la regulación de la objeción de conciencia, que se concreta en que cada centro público habilitado habrá siempre personal formado y especializado no objetor para garantizar la atención a las demandas de aborto.

El derecho de las mujeres a decidir es exactamente eso, un derecho, no obliga a nadie a ejercitarlo en un sentido o en otro y respetamos todas las opciones tomadas en libertad por las mujeres sobre su cuerpo, su maternidad y su sexualidad.

Las mujeres no necesitamos tutelajes de otras personas, que no son sino intentos de imponernos un proyecto de vida que niega nuestra condición de sujetos de pleno derecho. Por eso decimos NO a la propuesta del gobierno y exigimos que se reconozca el derecho al aborto.

Como dicen las compañeras latinoamericanas de las que tantas cosas hemos aprendido:

"Las mujeres deciden, la sociedad respeta, la iglesia no interviene y el Estado garantiza las condiciones para su realización".

NOTAS

(1) www.cadenaser.com/csermedia/cadenaser/media/201312/21/sociedad/20131221csrscrsoc_1_Pes_PDF.pdf

(2) *Manifiesto de la campaña donde se explican los argumentos esenciales contra la propuesta:* sosdretalpropicos.blogspot.com.es/2014/02/seguim-en-alerta-feminista-pel-dret.html

(3) www.boe.es/boe/dias/2010/03/04/pdfs/BOE-A-2010-3514.pdf

(4) www.iniciativa.cat/icv/documents/6359

1. La #LeyGllrdn suprimiría el derecho a interrumpir voluntariamente el propio embarazo en las 14 primeras semanas de gestación sin necesidad de alegar causa. Se acogieron a esa opción el 91,26% de las 112.390 mujeres que recurrieron a una IVE en 2012. Y habría sido un 100% o un porcentaje muy cercano si la Ley Orgánica 2/2010, que tuvo la virtud de reconocer por primera vez en España la posibilidad de interrumpir el embarazo sin acogerse a ningún supuesto específico, lo hubiese hecho plenamente o, al menos, en un plazo homologable a los más avanzados estándares europeos, como las 24 semanas establecidas en Gran Bretaña. Ahora quieren hacer ilegal la decisión que vienen tomando más de cien mil mujeres cada año, forzándolas así a elegir entre un parto no deseado, un aborto en el extranjero, un aborto clandestino o intentar tramitar su IVE alegando grave riesgo para su vida o salud.
2. La #LeyGllrdn arrebataría a las jóvenes de 16 y 17 años su derecho a decidir dentro de los propios supuestos a los que sí podrían acogerse las mujeres mayores de edad, ya que necesitarían el consentimiento de todos sus representantes legales o, en su defecto, obtener autorización judicial. Desde la LO 2/2010, que homologó en ese aspecto la IVE con la regulación del resto de las intervenciones sanitarias, las jóvenes de esas edades pueden abortar sin autorización ajena, aunque una enmienda regresiva de última hora al proyecto inicial de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo estableció la obligación de informar al menos a un@ de los representantes legales de la menor salvo si eso la crea un conflicto grave.
3. La #LeyGllrdn retrocedería hasta los criterios de la Ley de 1985 para el supuesto de IVE en caso de embarazo a causa de violación, pues sólo se permitiría en las 12 primeras semanas de gestación y a condición de que la violación hubiera sido denunciada con anterioridad, condicionando una intervención sanitaria a una diligencia policial previa. La Ley vigente no contempla esa situación pues quienes la votaron no consideraron necesario contemplar este supuesto más allá de las 14 primeras semanas en las que no se requiere alegar una causa determinada.
4. La #LeyGllrdn extremaría las dificultades para la IVE en las 22 primeras semanas de gestación por grave riesgo para la vida o salud física o psíquica de la mujer embarazada. El condicionante actual de dictamen previo emitido por especialista diferente a quien practique o dirija la IVE se complicaría significativamente pues se pasaría a exigir informe de dos especialistas no vinculados al centro sanitario en que se realizaría el aborto, lo que obligaría a recurrir, al menos, a dos clínicas u hospitales. El anteproyecto del PP además requiere que el menoscabo previsible de la salud en caso de continuar el embarazo sea permanente o duradero y que no haya otra opción médica.
5. La #LeyGllrdn suprimiría la posibilidad de acogerse a una IVE en las primeras 22 semanas de gestación por graves anomalías en el feto no incompatibles con la vida. Actualmente la ley sí lo contempla, con dictamen previo de dos especialistas diferentes a quien practique o dirija la IVE.
6. La #LeyGllrdn suprimiría la posibilidad de acogerse a una IVE en cualquier momento del embarazo por enfermedad en el feto extremadamente grave e incurable, lo que actualmente está permitido si ese diagnóstico es confirmado por un Comité clínico.
7. La #LeyGllrdn suprimiría formalmente la posibilidad de acogerse a una IVE en cualquier momento del embarazo por anomalías fetales incompatibles con la vida, aunque "reintroduce por la ventana" esa situación, no como "supuesto" en sí mismo sino en tanto que sea la causa a la que se atribuye un grave riesgo para la salud de la embarazada, matizando lo dicho en los puntos 4 y 6 de darse esta circunstancia:
 - a) Durante las 22 primeras semanas de gestación, uno de los dos dictámenes exigidos para atenerse a la

IVE por grave riesgo (punto 4) versaría sobre el riesgo para la salud de la mujer y otro sobre el diagnóstico de la anomalía fetal incompatible con la vida; b) una vez pasadas las primeras 22 semanas, el anteproyecto autorizaría una IVE por grave riesgo para la vida o salud de la mujer embarazada si la causa que origina ese riesgo es la existencia de una anomalía incompatible con la vida en el feto, a condición de que tal anomalía no se hubiese detectado o podido detectar anteriormente.

8. En caso de riesgo vital para la mujer embarazada después de las 22 semanas de gestación la #LeyGllrdn, al igual que la ley vigente, da como opción el parto prematuro inducido, aunque en este único caso mejora formalmente lo establecido por la LO 2/2010 dado que el anteproyecto admite excepcionalmente la IVE después de las primeras 22 semanas si el riesgo vital para la mujer no pudiera evitarse mediante parto inducido, lo que no hace explícitamente la ley vigente, aunque se trataría de una situación muy excepcional.

9. La #LeyGllrdn impondría un procedimiento complicado y humillante de "asesoramiento asistencial" obligatorio y disuasorio previo a que la mujer pueda expresar su consentimiento a la IVE. Este asesoramiento no voluntario sería preferentemente verbal, a cargo de servicios de salud y servicios sociales designados por las Administraciones Públicas y que no intervengan en la práctica del aborto, por medio de profesionales que no desarrollen su actividad en el centro o establecimiento en el que éste se practique. Ese "asesoramiento" se orientaría a convencer a la mujer para que no aborte y no sólo incluiría "información" muy sesgada sino también un "estudio" obligatorio de las circunstancias alegadas por la mujer.

10. La #LeyGllrdn impondría que l@s especialistas que emitan los dictámenes previos sobre los riesgos para la vida o salud de la mujer certifiquen también haberla dado información clínica sobre los "riesgos de la IVE", a diferencia de la legislación vigente, que deja la información clínica en manos de quienes practiquen o dirijan la intervención y exige que se informe tanto de las posibles consecuencias de interrumpir el embarazo como de las de continuarlo.

11. Una vez obtenidos los certificados de haber recibido el asesoramiento asistencial y la información clínica la mujer deberá esperar siete días antes de dar su conformidad a la IVE. Actualmente hay un plazo de tres días a partir de la recepción de un sobre cerrado con una información menos sesgada que la ahora propuesta, aunque también innecesaria y basada en un concepto de tutela sobre las decisiones de las mujeres, pero por medios mucho menos intrusivos y chantajistas que los ahora propuestos.

12. La #LeyGllrdn suprimiría la responsabilidad penal de la mujer que aborte fuera de los casos contemplados por la ley pero crea un nuevo delito por inducción al aborto. Esa modificación del código penal es, en realidad, un insulto y una agresión a las mujeres, pues parte de la concepción de que toda mujer que aborta es una irresponsable y una víctima de sus propias decisiones, a la vez que se proponen aislarla y dificultar todo apoyo a ella estrechando el círculo represivo sobre las personas que puedan ayudarla, tanto profesionales de la salud como familiares, amistades, asociaciones feministas, etc. El movimiento feminista siempre ha exigido, y sigue exigiendo, la despenalización plena de la IVE, pero nunca ha pedido la despenalización exclusiva de la mujer que aborta sino que la IVE no sea delito (1).

13. La #LeyGllrdn generalizaría el derecho a la objeción de conciencia a todo profesional sanitario, aunque no tenga intervención directa en la operación, permitiría que un centro público no facilite esa prestación a consecuencia de las objeciones y promovería el fraude al regular su ejercicio por medio de una mera comunicación reservada al centro sanitario correspondiente, que no podría quedar registrada, de manera que personas objetoras en un centro público podrían no serlo en un centro privado.

14. La #LeyGlrdn prohibiría la publicidad sobre la oferta de centros, establecimientos o servicios médicos o de medios, prestaciones, técnicas o procedimientos para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo. Esta semiclandestinización de los centros en los que las mujeres podrían acogerse a una IVE dificultará aún más el acceso a ella, especialmente cuando sólo el 6,5% de las intervenciones se realizan en centros públicos.

15. La #LeyGlrdn desmantelaría toda estrategia de salud sexual y reproductiva, al derogar la ley vigente íntegramente y no regular nada en ese ámbito, lo que sólo puede conducir al aumento del número de embarazos no deseados y de infecciones de transmisión sexual.

16. En definitiva, la #LeyGlrdn no versa sobre los "derechos de los no nacidos", y menos aún sobre la "protección" de aquellos fetos que presentan graves anomalías, sino que es un ataque directo al derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad, en función de sus propios criterios y circunstancias, así como un intento de encasillar a las mujeres en un lugar subalterno e "irresponsable". El repudio social a este anteproyecto tiene que centrarse en este aspecto esencial y no dejarse engañar por las posibles modificaciones parciales que pueda introducir el propio PP en su proyecto.

El plazo de 14 semanas de aborto libre y el derecho a decidir de las jóvenes de 16 y 17 años son logros irrenunciables. Insuficientes, pero logros sobre los que apoyarse para avanzar. No podemos permitir ningún retroceso.

Notas

1. Aunque dentro del feminismo hay diferentes enfoques sobre la regulación del aborto, la petición de despenalización de la IVE ha sido muy compartida. Se pidió en las movilizaciones de finales de 2007 y comienzos de 2008 contra las persecuciones a mujeres y clínicas; el manifiesto firmado por muchas entidades que convocaba una manifestación el 23 de enero de 2009 en Madrid pedía que el aborto "deje de estar considerado como delito en el Código Penal". La carta a Bibiana Aído enviada en 2008 y firmada por unas 1100 personas decía que la IVE "debe ser tratada en un ámbito sanitario y no en el Código Penal". El manifiesto Mujeres ante el Congreso de 2009 pedía "que el aborto se regule en una ley específica y deje de estar tipificado como delito regulado dentro del Código Penal, siempre y cuando no se realice contra la voluntad de la mujer o por imprudencia". El manifiesto "Nosotras decidimos", también de 2009, pedía igualmente "Una Ley específica en materia de salud sexual y reproductiva que elimine la tipificación del aborto como delito dentro del Código Penal". La carta enviada por la plataforma Mujeres ante el Congreso a Gallardón en junio de 2012 denunciaba "La criminalización que se hace del aborto voluntario al permanecer como delito regulado dentro del Código Penal, algo injustificado salvo cuando se realice contra la voluntad de la mujer o por imprudencia". El manifiesto, también de 2012, "Decidir nos hace libres", decía "denunciamos la arbitrariedad en el manejo y uso del concepto 'derechos' y que la aceptación de los derechos humanos de las mujeres es incompatible con su regulación en el Código Penal. Afirmamos, por el contrario, que donde hay 'derechos' no hay 'supuestos' y que el ejercicio de un derecho no es punible".

Toñi Ortega, "Las mujeres decidimos, las jóvenes también", revista Trasversales, octubre 2012, <http://www.trasversales.net/t27jove.htm>

España no quiere volver a ser diferente

"Con la convicción más grande defenderé un proyecto largamente reflexionado y deliberado por el conjunto del gobierno, un proyecto que tiene como objetivo poner fin a una situación de desorden y de injusticia, así como aportar una solución equilibrada y humana a uno de los problemas más difíciles de nuestro tiempo. ¿Por qué seguir cerrando los ojos cuando la situación actual es mala?"

Así comenzaba la ministra de Igualdad, Bibiana Aído, su defensa de la ley del aborto en el Congreso de los Diputados el 26 de noviembre de 2009. A continuación, explicaba que eran las mismas palabras que exactamente ese día, otro 26 de noviembre, pero 35 años atrás, había utilizado Simone Veil, ministra de Sanidad francesa de un gobierno conservador, al dirigirse a la Asamblea Nacional de Francia para presentar el proyecto de despenalización del aborto en su país.

Más de tres décadas después, las palabras de Veil aún eran oportunas en la España del siglo XXI. La coincidencia de fechas había sido casualidad. Nadie se había dado cuenta hasta que, semanas antes del debate, la secretaria de Estado de Igualdad francesa hizo una visita a España. La secretaria de Estado también era conservadora, pertenecía al gobierno de Nicolás Sarkozy y, sin embargo, se mostraba orgullosa del trabajo que había realizado su antecesora hacía 35 años y feliz con la aprobación de la ley en España. Entró en el despacho de la ministra como un ciclón y fue lo primero que le dijo: "Félicitations, félicitations...".

Sirva la anécdota para subrayar el falso debate abierto en España por el gobierno de Mariano Rajoy al presentar a través del ministro de Justicia Alberto Ruiz Gallardón un anteproyecto de ley del aborto que retrotrae a las mujeres españolas a la condición de no-ciudadanas, carentes de capacidad para tomar decisiones sobre sus cuerpos, sus vidas y su maternidad y al conjunto de la ciudadanía a una legislación de la que en Europa sólo no se avergüenzan los gobiernos de aquellos países en los que la jerarquía católica aún tiene mando en plaza: Polonia, Malta e Irlanda. Suecia reguló el aborto, al igual que Francia, en 1974; Italia aprobó su regulación en 1978, Holanda en 1984, Bélgica en 1990, Alemania en 1992 y Dinamarca en 1995, por citar algunos ejemplos. Sin embargo, en 2008, las mujeres españolas aún tenían que alegar poco menos que estar locas para poder abortar y, aun así, estar en alerta puesto que la ley era tan frágil que tras la interrupción del embarazo se creaba el temor permanente a que su historial clínico terminara en un juzgado o que cualquier día la policía apareciese a la puerta de su casa.

Ésas fueron las razones que impulsaron la modificación de la ley en la anterior legislatura. Ésta se inició con la sorpresa de la creación del ministerio de Igualdad y todo el equipo que se fue sumando al nuevo ministerio llegó con la convicción de que había que cambiar la ley del aborto costara lo que costara. No es cierto, como se dice ahora, que no había ninguna necesidad de modificarla. Había motivos suficientes. El primero era la dignidad de las mujeres que con la ley de supuestos necesitaban un certificado médico sobre problemas psicológicos. Pero aún había más. La campaña ultraconservadora ya había comenzado. El sector conservador, la jerarquía católica y los neomachistas habían agotado la paciencia. En la anterior legislatura se habían aprobado tres leyes que se les habían hecho muy indigestas: la ley integral contra la violencia de género, la ley de Igualdad y, especialmente, la ley de matrimonios del mismo sexo. Aquello había sido demasiado y comenzaron sus ataques para frenar lo que parecía: que España había comenzado un camino por el que poco a poco se legislaba contra el modelo patriarcal imperante para construir una sociedad justa e igualitaria en la que hombres y mujeres ensanchaban sus márgenes de libertad y comenzaban a vivir conforme a sus principios, comenzaban a construir las familias que realmente deseaban.

Así, había bastado un montaje televisivo en el que se aseguraba que en las clínicas privadas se abortaba en cualquier circunstancia para crear una polémica azuzada por los elementos más ultras con Esperanza Aguirre a la cabeza -en aquel momento presidenta de la Comunidad de Madrid- para que profesionales y mujeres se encontraran a la

Guardia Civil en sus casas. Sirva como ejemplo un reportaje publicado por El País el 27 de enero de 2008 titulado "Las españolas vuelven a abortar fuera" para ilustrar en qué situación se estaba en aquel momento:

"Hace 30 años las españolas iban a abortar a Londres. Ahora, las clínicas de abortos están derivando decenas de pacientes a París. La ley española no cubre todos los supuestos sin ambigüedades, la sanidad pública no se hace cargo y los centros privados se niegan a practicar abortos con más de 22 semanas ante la campaña emprendida en los últimos meses por determinados sectores -con causas judiciales abiertas en Madrid y Barcelona, denuncias y amenazas constantes por parte de grupos provida, y jueces y Guardia Civil llamando a declarar a mujeres que han interrumpido su embarazo.

Y los casos que quedan fuera son especialmente sangrantes: mujeres con embarazos deseados pero inviables a las que no se ofrece una solución" (...)

"En los hospitales públicos, que sólo practican el 2% de los abortos, por lo general no las ayudan, y las clínicas autorizadas para practicar abortos no se atreven a hacerlo en embarazos de más de 22 o 23 semanas. El problema no es nuevo, pero se ha agudizado en los últimos meses. Los centros no quieren problemas en un momento en el que tienen causas judiciales abiertas, los grupos antiabortistas están más organizados que nunca y miembros del Partido Popular, como la concejal de Ayuntamiento de Madrid Ana Botella, hablan de 'tritadoras' que 'todos hemos visto' y de abortos de 'fetos de siete meses'.

Hasta el momento no existen tales fotos de trituradoras, ni en la causa judicial abierta en Madrid había ningún feto de siete meses. Pero las clínicas no se arriesgan a recibir más denuncias, según portavoces de El Bosque, Dator e Isadora, todas en Madrid. En esta comunidad autónoma, la Consejería de Sanidad recibió 208 denuncias contra los centros en 2007, algunas por e-mail, y dio curso a todas. Así que, ante la imposibilidad de abortar en España, la solución para estas mujeres es ir a París, a un hospital de la Seguridad Social francesa.

El aborto está despenalizado en España en tres supuestos: violación -hasta las 12 semanas-, malformación fetal -hasta las 22 semanas- y grave riesgo para la salud física o psíquica de la madre -sin plazo máximo-. Pasadas las 22 semanas, por lo tanto, si se descubre que el feto no podrá vivir, la mujer sólo se podrá acoger al supuesto de 'grave riesgo para su salud psíquica'. Y no de forma fraudulenta, porque lo más probable es que soportar dos o tres meses un embarazo abocado a la muerte del bebé afecte la salud mental de la mujer. El problema es quién se atreve a llevarlo a cabo, dada la ambigüedad de la regulación española.

En Francia la ley es distinta. El aborto es libre durante las 12 primeras semanas. Después se puede interrumpir el embarazo cuando pelagra la salud de la mujer o hay riesgo de que el niño sufra una grave o incurable enfermedad. Es una ley de plazos con dos supuestos añadidos sin límite temporal. Allí además, la sanidad pública se hace cargo de las intervenciones, aún respetando la objeción de conciencia de los profesionales.

Varias clínicas españolas confirman que asesoran a las mujeres sobre los trámites para abortar en la maternidad del hospital público Robert Debré de París".

Pero aún más. Todos los estudios y todas las encuestas confirmaban que la sociedad española estaba mayoritariamente a favor de un ley de plazos que asegurara que serían las mujeres quienes decidieran en cada caso sobre su maternidad. Esa imagen de las mujeres saliendo del país para poder abortar o jugándose la salud, la vida y su paso por "el cuartelillo" de la Guardia Civil al hacerlo en España, estaba fresca y pesaba demasiado en el imaginario social.

Para elaborar la nueva ley del aborto, la ley de plazos, se constituyeron una subcomisión parlamentaria, un grupo de personas expertas y un proceso de reuniones con la sociedad civil -incluidos los grupos más reaccionarios y los grupos antielección (los que sin ningún pudor pretenden llamarse provida)- y se recabaron los informes institucionales pertinentes, entre ellos el del Consejo de Estado. El informe fue redactado por Miguel Herrero y Rodríguez

de Miñón (uno de los padres de la Constitución y al que no se le conoce, hasta el momento, militancia feminista alguna) y aprobado por unanimidad. Es decir, unánimemente, el 17 de septiembre de 2009, el Consejo de Estado avaló la constitucionalidad de la ley del aborto en vigor.

Pocas leyes han sido redactadas con un proceso de elaboración tan participativo y transparente. Un proceso que propició que la Ley fuese aprobada en el Senado de forma definitiva y sin cambios, lo que hizo que ni siquiera tuviera que volver al Parlamento.

¿De forma definitiva? Eso era lo que pensábamos quienes estábamos convencidas de que contar con una ley que reconociera el derecho a la maternidad libremente decidida no es más (ni menos) que reconocer los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

A falta de argumentos, la jauría se cebó en un solo aspecto de la ley: la capacidad de las jóvenes de 16 y 17 años a decidir libremente sobre su maternidad sin el conocimiento de sus padres o tutores. En realidad, solo se trataba de eliminar la excepción establecida en la Ley de autonomía del paciente, de manera que el aborto se equipara al resto de prestaciones sanitarias para las que la mayoría de edad para consentir está establecida en 16 años. Dicha ley había sido aprobada por el PP, y qué casualidad, solo contemplaba tres excepciones de las que dos se referían a la sexualidad femenina: "La interrupción voluntaria del embarazo, la práctica de ensayos clínicos y la práctica de técnicas de reproducción humana asistida se rigen por lo establecido con carácter general sobre la mayoría de edad y por las disposiciones especiales de aplicación". Esto es, con la nueva legislación sobre el aborto se pretendía, simplemente, eliminar la excepción.

El anteproyecto presentado por el gobierno de Rajoy y que pretende modificar la ley de 2010 ya está siendo dañino. El argumentario utilizado para defender lo indefendible, la no-ciudadanía de las mujeres, la concepción franquista sobre todas nosotras, está propiciando un clima de insultos y vejaciones que asusta si se toma en cuenta como preludio de la sociedad que este gobierno está diseñando a golpe de Real Decreto y mayoría absoluta. Envalentonados, los sectores antielección, los antiigualdad, los neomachistas, los ultracatólicos y los grupos conservadores golpean con viejos repertorios de superioridad masculina e incapacidad de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo. Pretender modificar la ley, a estas alturas, es pretender volver al túnel del tiempo que desemboca en los delitos "específicos" del franquismo, los delitos que solo cometían las mujeres (uso de anticonceptivos, abortos, adulterio...). Pero el rechazo ha sido rotundo y mayoritario. La manifestación celebrada en Madrid el 1 de febrero, la más multitudinaria de las convocadas por el feminismo español en su historia, evidenció lo que ya preconizaban las encuestas: que por mucho que algunos nostálgicos, ahora en el gobierno, añoren una sociedad machista hasta el esperpento como lo fue el franquismo, la ciudadanía no está dispuesta a salirse de la senda democrática y volver a ser la excepción, lo no homologable, lo vergonzante.

Por cierto, Simone Veil sobrevivió a Auschwitz, fue madre de tres hijos y en 2005 fue galardonada con el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional "por la defensa de la libertad, la dignidad de la persona, de los derechos humanos, la justicia, la solidaridad y el papel de la mujer en la sociedad moderna".



Octavio Colis

www.facebook.com/octavio.colisaguirre.3
 página no oficial

Alberto Ruiz-Gallardón

Quizá fuera a efectos prácticos,
 puesto que podría ser un significativo demasiado comprometedor,
 que se instruyera lo del guión entre Ruiz y Gallardón pues,
 mejorando lo ausente, de tal astilla este palo
 hijo de José María Ruiz Gallardón y Ana María Jiménez Aladrén,
 por los que Alberto debiera apellidarse Ruiz Jiménez.

Pero, disimulado ya por el guión
 lo que de cristiano y demócrata
 nos sugerirían sus apellidos naturalmente ordenados,
 este superman católico liberal,
 se ha materializado finalmente en defensa del capital,
 en detrimento del ocio o la libertad,
 ensalzamiento del trabajo por cuenta ajena:
 a cada cual lo suyo y en paz,
 que el trabajo engrandece al obrero y lo hace ser humano,
 dentro de lo que cabe,
 y elogio de la maternidad
 aunque a fortiori, pese a quien pese,
 como si fuese el violador enmascarado.

Ahora, ora et labora, Ruiz-Gallardón triunfa en el esplendor nacio-
 nal
 como batman de Justicia del reino de Gotham,
 ciegos por él, deslumbrados ya desde la autonómica Metrópolis
 que rigió hace tiempo.
 A tanto llega su esplendor
 que hasta vemos al espionado triunfador
 más alto que su hijo homónimo,
 como se observa con sorpresa en las fotos de la boda de su hijo,
 Alberto Jr.,
 al que quedaba tan fatal el chaqué
 que hasta parecía quedarle bien a su padre.
 Este hombre justiciero resalta siempre
 porque se coloca bien en la foto,
 generalmente tiene a su lado a alguien con peor percha y estilo.
 Generalmente de su partido.

Pero de haber querido ser músico importante
este fiscal fingidor, Alberto Ruiz-Gallardón,
podría haber usado de licencias y amiguismos de registraduría
para llamarse Isaac Albéniz,
pues es sobrino nieto del genial músico portorriqueño,
igual que Esperanza Aguirre es sobrina del gran poeta que fue
Jaime Gil de Biedma. ¡Hay que ver, la vida era esto!
Así que podríamos decir los madrileños de Gotham Central
que fuimos gobernados durante años, meses, y un día,
a un tiempo y a la vez,
por políticos infames aunque muy sensibles,
provenientes de familias de grandes músicos y poetas.

Pero ni los que les eligieron reiteradamente para gobernarnos
lo hicieron ni un tanto así por eso,
ni nos influyó tampoco tal circunstancia para dudar jamás el voto
a los mutantes que no les votamos nunca.

Y me parece, indagando, hay algo extraño, además,
en este ser, casi licantrópico,
pues nunca le correspondieron ni el tono de la voz,
ni tampoco el aspecto de adolescente eterno,
porque a juzgar por las fotos pareciera tener 17 años
tanto cuando contaba con sólo 3, como ahora,
casi cincuenta años después.
Esos reiterados gallos en su voz cuando habla,
confesando sin querer debilidad insuperable...
¿podrían deberse a una mal realizada operación de vegetaciones cuando
niño?,
podría ser; pero
¿de dónde proviene su mirada derrotada de antemano
tan extraña al ser que como él se debe a la implacabilidad?
¿Será que se siente espiado?
¿Por qué ese aspecto deslustrado de empollón
y aún con eso siempre sólo de la mitad a la baja del voto
y la querencia de los derechistas de toda la vida?
¿Será por su planta inestable
como sin terminar cuando se echa a andar;

o su cabeza pequeña de ratón;
sus dientes de ajo,
gafas siempre mal elegidas,
uñas retorcidas (en los pies)?

¿Será por su tan cacareada cola de león
que acaso pugne un día por salir tras del chaqué de cocodrilo
para asombrarnos a todos?...
¿Habrá sido espiado por eso, por la cola?
¿No podrían haberle enseñado firmeza aparente?
Quizá si Ruiz Jiménez en lugar de Gallardón de guión
no se sentiría su señoría tan sola...

No. No hay logopeda de gallos,
asesor de chaqués o prestidigitador de andares
que arreglara lo que seguramente más repugna de él
a quienes nos repugna mucho y a los que no repugna tanto:
oírle hablar siempre arrugando la nariz,
como si fuera a estornudar de pronto su espiada frustración,
llenándonos por dentro la pantalla del televisor
de miasmas contagiosas
de la hipócrita conmiseración reflexiva suya,
ya sea debida ésta a la incertidumbre
en la que se hunde la espada de Damocles de sus apellidos,
o en la que no logra hundirse su cola,
o a la ambiciosa ensaladilla de cargos y responsabilidades espiadas
que ha ido atesorando desde niño,
porque desde que nació en Madrid en 1958,
y quiso ser portavoz o chispero de portal,
de lo que fuera,
daba recados ya en la guardería,
y después en el colegio a los compañeros de clase,
vecinos o amigos, en el nombre del padre,
al principio.

Después, ya fue otra cosa,
abogado y para AP/PP,
prodigaba recados falsos o verdaderos,

qué importancia tiene,
como hiciera ya con tanta insidia su abuelo El Tabib Arrumi
que llegó a ser presidente
de la Asociación (franquista) de la Prensa de Madrid.

Así que A R-G siempre ha estado a gusto de portavoz,
diputado, concejal, presidente de comunidad autónoma o alcalde de la capital,
espiado siempre por los suyos propios,
y aun con eso siempre en representación servil e inquebrantable del partido,
puesto que es para lo que se le eligió el guión entre Ruiz y Gallardón,
que él no había pedido.
¿Será venganza contra todo y todos?

Aunque con ese aspecto de no ser quizá lo que parece,
en cualquier momento sospechábamos,
temíamos algunos,
podría girar el cuello 360 grados,
como la chica aquella de exorcismo,
e imponerse por la fuerza no sabíamos a quién
ni para qué sueño de grandeza plebeya de toda la vida.
Se ve que quería promulgar
las bases de su banalidad fundamental.

Y quizá ha llegado para él
-pues está en el lugar adecuado y en el puesto pretendiente-
ese momento de reformas fundamentales
e inconvenientes.

Ha trazado una línea a fuego dejándome a mí y a tantas a un lado,
de la parte de los abortistas,
poniéndose él de la parte de la vida de los nonatos.
¿Pero hay alguien en su sano juicio
que pudiera declararse abortista?
¿Pero es que este hombre a medio hacer hombre
nos va a endilgar su banalidad fundamental

y su fanatismo partidista en forma de ley?
Pues sí, su grandeza banal nos quiere gobernar.
Ya lo ha hecho.

Pero, qué quieren, aun con todo,
sigue dándome mucho más miedo
la aristocrática chiqueza de Esperanza Aguirre.

La nueva ley del aborto

Hace unos años, cuando en 2005 se aprobó la ley por la que se legalizaba en España el matrimonio entre personas del mismo sexo y nos convertíamos en un referente mundial de libertad e igualdad, un amigo me comentó que se sentía especialmente orgulloso de vivir aquí, algo que no se escucha con frecuencia. Somos muchos los que nos sentimos orgullosos con aquella ley porque entendemos que es legítimo que cada cual encuentre su felicidad a su manera en una sociedad libre y respetuosa que no impone mandatos basados en el miedo ni se gobierna mediante amenazas, empleando argumentos basados en ese mismo miedo.

Imagino que, estos días, este amigo se sentirá tan frustrado, desconcertado, escandalizado y, digámoslo, tan triste como yo ante una nueva ley que, en este caso, lejos de dar libertad, la quita, y convierte en delito lo que hasta el momento era un acto normalizado.

No suelo escribir en este blog de temas sociales ni políticos, pero llevo días pensando en lo que va a suceder en mi vida y en la vida de los que me rodean si esta ley se aprueba; en lo que va a significar en cuanto a pérdida legal de derechos y libertades y en cuanto a retroceso educacional, y he decidido ser beligerante en todos los medios que tenga a mi alcance. Una amiga sexóloga me hablaba hace un par de días de cómo se va a tirar a la basura el trabajo de años de formación en el respeto, y no entendía a qué viene tocar una ley que no estaba dando problemas, que no pedía pan, que para la gran mayoría funcionaba y con la que las mujeres estábamos tranquilas: quien quería abortaba, quien no quería no.

No deja de parecerme curioso que esta revolución interna provocada por una ley de corte machista e inspirada por el catolicismo más radical del país se esté dando precisamente en estas semanas en que se celebra la Navidad. Frente a la imagen de un Cristo que habla de tolerancia y de generosidad, se nos plantea la imagen de un grupo de hombres con sotana que se atreven a influir en la toma de decisiones del gobierno de un país occidental, europeo y aconfesional con respecto al cuerpo y la vida de la mitad de la población española, cuando ellos entienden que el papel de la mujer en su organización es el de servirles y el de obedecerles.

A ellos y a sus representantes en el Parlamento me gustaría decirles:

La mujer que aborta no es una víctima. Es una mujer que toma una decisión y que la lleva a cabo.

La mujer que no pueda abortar sí será una víctima. De un sistema machista que la infantiliza y que da por hecho que no es capaz de tomar decisiones.

No todas las mujeres queremos ser madres.

La mayor felicidad que puede tener una mujer en su vida no es necesariamente la de ser madre. No es su mayor dignidad ni mediante ella obtiene su máximo reconocimiento.

Con esta ley, ser madre dejará de ser una opción para convertirse en una obligación.

La mujer no ha nacido para servir y no encuentra su realización en la obediencia.

La mujer no es un útero.

Una Iglesia que niega a la mujer como sujeto de derechos y que la considera sierva no puede convertirse en rectora de la legislación de un país.

No se puede convertir lo que para algunos es un pecado en un delito.

No se puede dirigir una sociedad civil basándose en las creencias de una sociedad religiosa.

Los católicos pueden decidir no abortar porque su religión se lo prohíbe. Los que no formen parte de ese grupo no tienen por qué encontrarse bajo esa prohibición.

La mayoría de las asociaciones de médicos se declaran en contra de esta ley, y es a ellos, a los expertos en ciencia, a los que habría que preguntar cuándo hay vida, no a una asociación de hombres que, como mucho, pueden erigirse en directores de la vida espiritual de las personas que decidan escucharles.

Es respetable que una familia decida tener dieciocho hijos y es respetable que una familia decida no tener ninguno.

Cada cual debe decidir quién gobierna su vida espiritual y cada cual debe decidir cómo guiarse en su vida sexual. No puedo dejar de pensar en la famosa frase del epur si muove, lo que me lleva de nuevo a la imagen de una Iglesia acientífica e irracional que pierde adeptos a marchas forzadas en una época de crisis en que sería fácil ganarlos porque la gente pide a gritos una respuesta espiritual al no encontrar respuestas materiales. Se me antoja y quiero pensar que estos coletazos a diestro y siniestro contra todo lo que no sea obediencia, sumisión y miedo son en realidad los últimos estertores de una bestia asentada sobre los pilares de una sociedad patriarcal, machista, intolerante y profundamente resentida que intenta mantener un poder que nunca debió tener.

El aborto, la homosexualidad o la diversidad de pensamiento no van a desaparecer por mucho que el PP y la Iglesia católica lo deseen. Podrán dificultarlo todo, como antaño, y podrán hacer que se tenga que volver a la clandestinidad, algo que suena a caduco y que jamás pensé que tendría que volver a ver en este país. Pero seguirá habiendo abortos y lo que sucederá es que lo que ya es una situación difícil se convertirá, por medio de esta ilegalización, en un infierno. Todo por penalizar la sexualidad, en este caso la de la mujer.

El chantaje emocional viene siendo descarado en los últimos tiempos, y ya veíamos cómo ciertos logros obtenidos tras años de esfuerzo estaban quedando reducidos a polvo. Pienso en una amiga a la que le sangraba el pecho cada vez que daba de mamar a su hija, pero que seguía haciéndolo porque le habían hecho creer que de lo contrario no sería una buena madre. Es solo un ejemplo cruel entre otros muchos, pero ahora esta manera de poner el pie encima de la cabeza de las mujeres es un ataque frontal e injustificado que no debería quedar sin respuesta.

lunes, 30 de diciembre de 2013

Respuesta al Ministerio de Justicia

Directora del Gabinete del Secretario de Estado de Justicia
C/ San Bernardo, 45 - Dpcho. 203

En contestación a su escrito recibido el día 17 de enero 2014 referente al anteproyecto de Ley Orgánica "Para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada", la Plataforma de Mujeres ante el Congreso queremos manifestarle nuestro más absoluto rechazo al mismo.

Consideramos que supone un ataque frontal a los derechos de las mujeres ya que se nos pretende dar un trato indigno y vejatorio, negando el derecho a decidir y manteniendo el aborto en el Código Penal. Rechazamos la permanencia como delito de la IVE y el aumento de las sanciones a las y los profesionales sanitarios, así como al entorno social.

La maternidad es una decisión íntima y personal. Es obligación del Estado garantizar que toda criatura nacida tenga acceso en condiciones dignas a alimento, vivienda, sanidad, educación y servicios de cuidado; que las mujeres que desean ser madres puedan serlo en condiciones adecuadas; y que todas las mujeres que quieran interrumpir un embarazo no deseado puedan hacerlo de forma segura y en el sistema Sanitario Público.

Su anteproyecto elimina la posibilidad de la libre elección de las mujeres, abocándonos a prácticas clandestinas e inseguras, generando riesgos en nuestras vidas y salud, con el consiguiente problema de salud pública.

Como bien saben la Organización Mundial de la Salud ha demostrado en diferentes estudios que países con leyes restrictivas y ausencia de educación sexual tienen altas tasas de aborto y mayor morbilidad.

Queremos hacer una mención especial al tratamiento que pretenden dar a las menores de 16 y 17 años, que por un lado contraviene los acuerdos tomados en la cuarta conferencia internacional de las mujeres de Naciones Unidas, celebrada en Beijing en 1995 y ratificada por España, y por otro lado forzosamente llevará a estas jóvenes a formas clandestinas de interrupción voluntaria del embarazo.

Su anteproyecto contempla un protocolo que de llevarse a cabo sometería a las mujeres a un proceso cruel, vejatorio e indigno que no es tolerable en un estado de derecho.

Por todo ello exigimos:

- Retirada inmediata de su anteproyecto.
- Reconocimiento pleno del derecho a decidir de las mujeres sobre su propio cuerpo y su propia vida. Libre decisión de las mujeres.
- Aborto voluntario excluido del Código Penal.
- Protección a las mujeres que necesitan practicarse una IVE por grave riesgo para su salud integral en cualquier momento del embarazo.
- Garantizar la práctica de la IVE en la Sanidad Pública, la equidad territorial y su financiación a cuenta del Estado.
- Supresión de los requisitos de tutelaje administrativo, judicial y sanitario.
- Reconocimiento de la autonomía de las jóvenes de 16 y 17 años.
- Regulación de la objeción de conciencia, garantizando la práctica de la IVE en los centros públicos.
- Aplicar políticas de prevención de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.
- Educación sexual igualitaria y desde la perspectiva de género.

Atentamente,
Plataforma de Mujeres ante el Congreso

Plataforma de Mujeres ante el Congreso

www.mujeresantecongreso.org
@MujeresCongreso

Madrid 13 de febrero de 2014

Philip B. Freyder

facebook.com/phillfreyder
pbfreydersartspace.blogspot.com.es



Woman in Garden . 81 x 65 cm • Oil on canvas



Blue Delta • 100 x 65 cm



Madrid Skyscape IV. Oil on Masonite. 40 x 40 cm



Midsummer Reader 65 x 65 cm • oil on canvas

Manifiesto sobre el anteproyecto de reforma de la ley del aborto

Desde Psicología Sin Fronteras queremos expresar nuestra disconformidad con la reforma de la ley del aborto que pretende aprobar el gobierno. Entendemos que el proyecto sitúa a los profesionales de la salud mental en una difícil situación tratando de utilizar e instrumentalizar el concepto de salud mental de manera totalmente inadecuada e inapropiada.

Para empezar la propuesta deja fuera a una parte importante de los profesionales de la salud mental: los psicólogos/as, reconocidos como profesionales sanitarios, incorporados desde hace años a los equipos de salud mental, dejando la potestad de los informes sobre salud mental solo a los psiquiatras, lo cual creemos que expresa una vez más el verdadero espíritu y sentido de la ley: poner las mayores trabas posibles a las mujeres y su libertad de elección antes que a cualquier criterio racional o científico.

Los psicólogos/as están reconocidos como profesionales de la salud mental y así ejercen día a día pero la ley solo reconoce a los psiquiatras, pretendiendo de esta manera enmarañar y tejer un complejo laberinto administrativo y legal para que las mujeres no aborten, complejo en el que entra la necesidad de dos dictámenes o el absurdo tiempo de espera que plantea la ley.

Entendemos que como psicólogos/as debemos de denunciar una ley que retrocede más de 30 años en los derechos de las mujeres, que vulnera los principios de igualdad, que culpabiliza a la mujer, aumentando el sufrimiento físico y psicológico de las mismas y aumentando la probabilidad de aparición de psicopatologías vinculadas al sentimiento de culpa que el gobierno transmite en su proyecto de ley.

Entendemos que ninguna mujer aborta por placer, entendemos que las mujeres son dueñas y responsables de su cuerpo y de su voluntad, que no se puede utilizar un aspecto tan delicado como la igualdad para hacer adoctrinamiento ideológico de una minoría.

Desde Psicología Sin Fronteras entendemos que la ley tiende a considerar a las mujeres "Como enfermas mentales" dado que solamente si un psiquiatra determina esa vulnerabilidad es cuando tienes derecho a interrumpir el embarazo. Como psicólogos entendemos una irresponsabilidad ligar la enfermedad mental al aborto, el aborto es una decisión libre que pertenece al ámbito de la vida sexual y reproductiva de la mujer, todas las razones que pueden llevar a abortar son de índole personal y propias, nunca tienen que ver con la salud mental.

Coincidimos con las valoraciones que están haciendo diferentes asociaciones de psiquiatras y el propio congreso de psiquiatría señalando que esta ley supone por una parte una regresión al pasado y por otra parte un intento de estigmatizar a las mujeres que pretenden abortar y que no son en ninguno de los casos enfermas mentales.

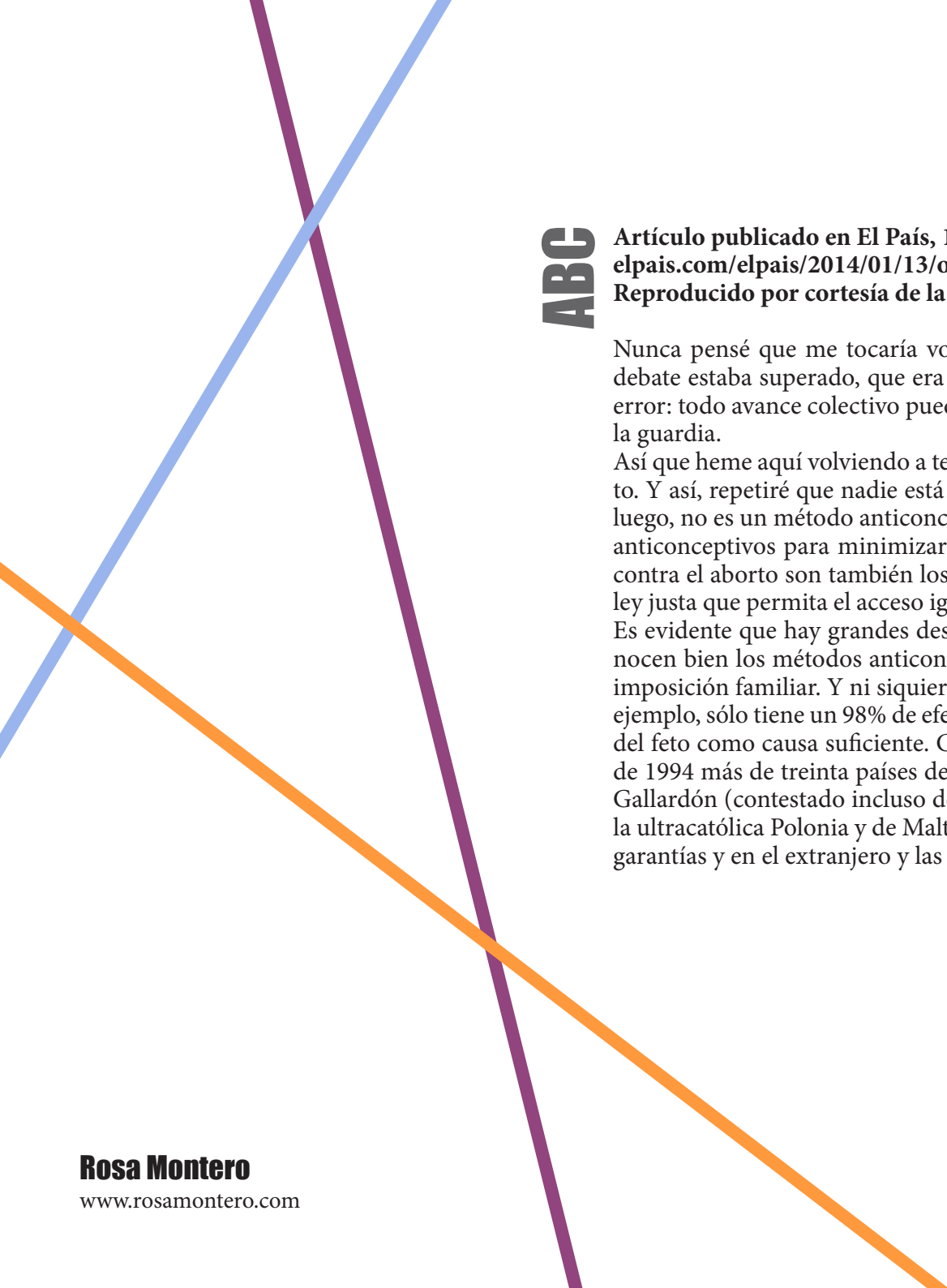
Al mismo tiempo criticamos que por un lado se intenten primar los derechos de los no nacidos en casos como malformación del feto mientras se recortan impunemente los recursos para la discapacidad, se congela la ley de la dependencia, se recorta el acceso a la sanidad pública y se incrementan los copagos tanto en fármacos como en ayudas técnicas para facilitar la vida independiente de las familias que conviven con personas con discapacidad.

Por último, y tal y como señala la OMS, las leyes restrictivas sobre el aborto no reducen el número de abortos pero sí aumentan el número de madres que mueren.

Entendemos que como psicólogos/as nuestra labor está en acompañar, en aliviar y en apoyar a las mujeres que consideren que puedan necesitar de nosotros, y ayudarlas en la decisión que hayan tomado libremente sin inclinar la balanza hacia un lado o hacia otro.

Por lo tanto no nos corresponde ni a los psicólogos/as ni a ninguna otra profesión socio sanitaria ser guardianes de la moral de una minoría, ni tampoco juzgar comportamientos o limitar libertades que corresponden a las libertades individuales que se han ido adquiriendo gracias a la lucha de millones de personas, hombres y mujeres que quieren un mundo en el que la igualdad sea la base para la convivencia.

Para más información puedes escribir a psf@psicologossinfronteras.net



ABC

Artículo publicado en El País, 14/01/2014

elpais.com/elpais/2014/01/13/opinion/1389625864_475537.html

Reproducido por cortesía de la autora y de El País

Nunca pensé que me tocaría volver a discutir este tema desde tan abajo. Creí que ese nivel básico de debate estaba superado, que era una obviedad, un logro civil comunmente aceptado. Ese fue mi primer error: todo avance colectivo puede verse amenazado por un impulso reaccionario; no se debe bajar jamás la guardia.

Así que heme aquí volviendo a teclear, treinta años después, el mismo abecedario elemental sobre el aborto. Y así, repetiré que nadie está a favor del aborto: es siempre un horror, una pena, un trauma. Y, desde luego, no es un método anticonceptivo; de hecho, debemos fomentar por todos los medios el acceso a los anticonceptivos para minimizar los embarazos no deseados (por cierto: a veces quienes más protestan contra el aborto son también los más reticentes a la contracepción). De lo que estamos a favor es de una ley justa que permita el acceso igualitario a una intervención que, además de penosa, puede ser peligrosa. Es evidente que hay grandes desigualdades sociales y culturales; hay personas desprotegidas que no conocen bien los métodos anticonceptivos o no tienen acceso a ellos: por dinero, por prejuicio social, por imposición familiar. Y ni siquiera usando un método adecuado se está a salvo de un fallo: el condón, por ejemplo, sólo tiene un 98% de efectividad. Por no hablar de la crueldad de no contemplar la malformación del feto como causa suficiente. Como dice Mónica Arango, del Centro de Derechos Reproductivos, desde 1994 más de treinta países del mundo han liberalizado sus leyes de aborto. El retrógrado proyecto de Gallardón (contestado incluso desde el PP) nos descolgaría del entorno europeo y nos dejaría al nivel de la ultracatólica Polonia y de Malta. Con esta ley se seguirá abortando igual, solo que las ricas lo harán con garantías y en el extranjero y las pobres en una carnicera mesa de cocina. Ya hemos vivido eso.

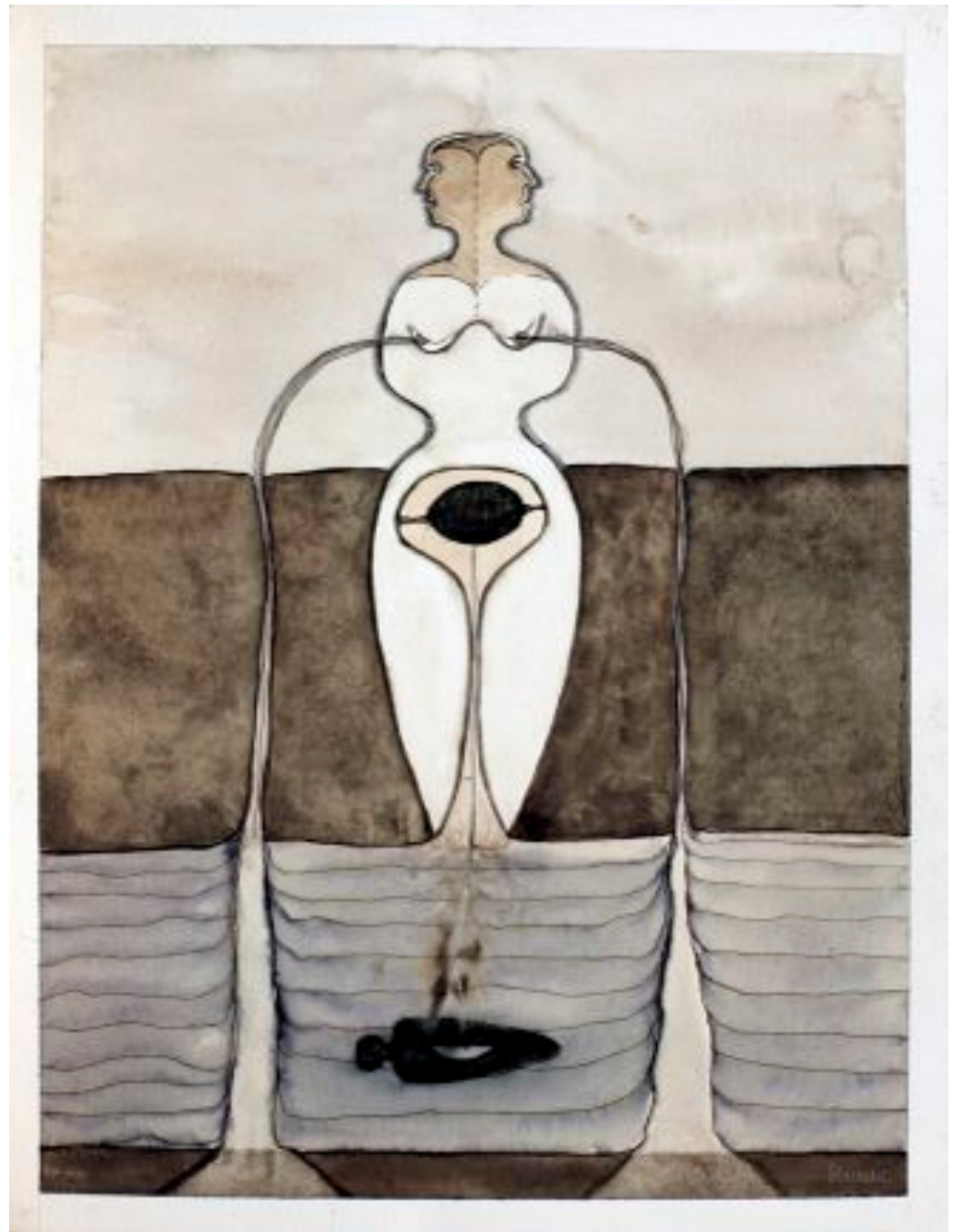
Rosae Román

www.facebook.com/rosae.roman.3

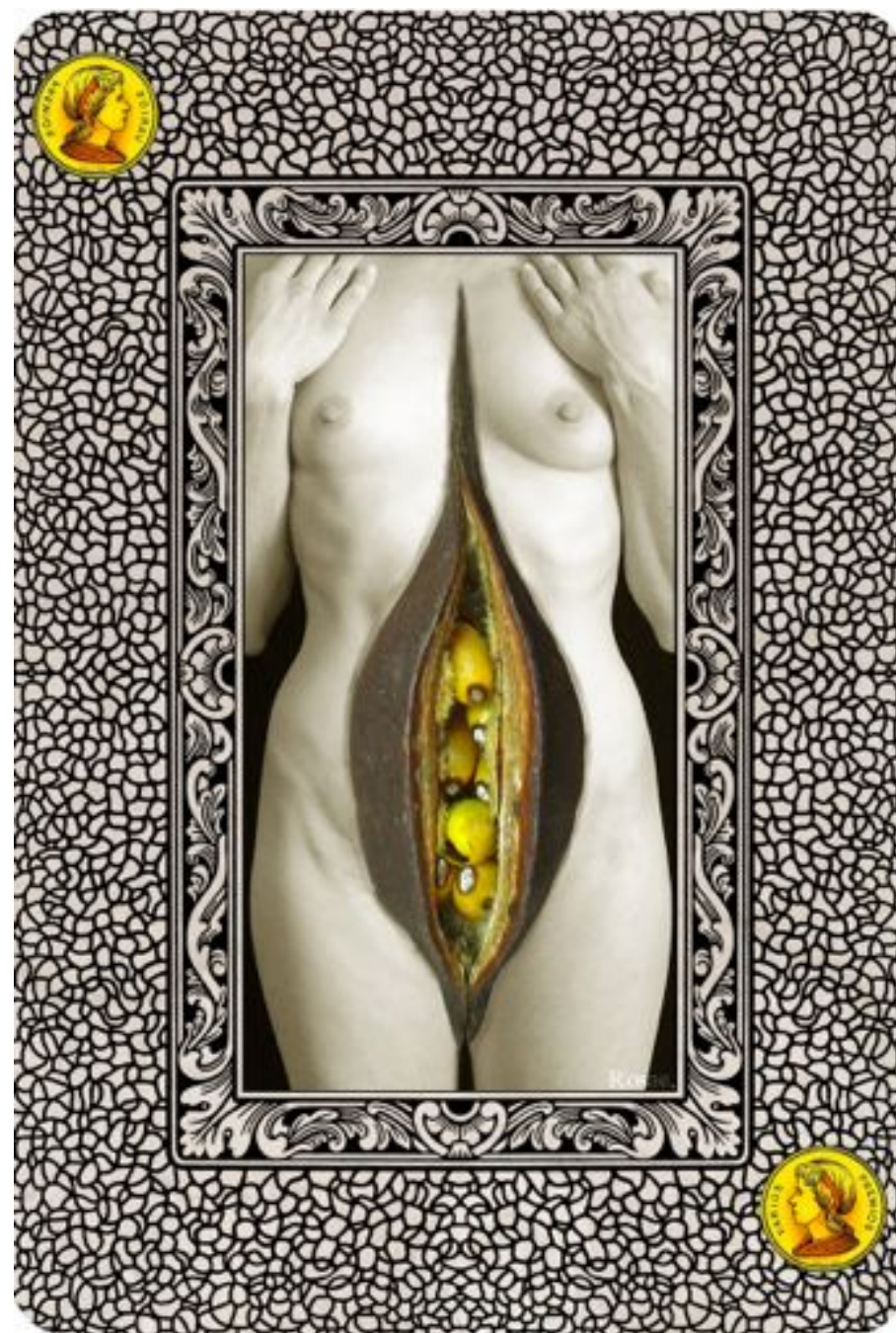
www.pinterest.com/rosaeroman



Mujer que llora



Soberana



Sota de oros

Publicado en El Diario, 9 febrero 2014

Licencia Creative Commons 3.0 by-sa.

creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/deed.es

Vi en la tele a varios tíos de espaldas, con casco y con las patas abiertas, al borde del mar. Miraban, impávidos, cómo braceaban en el agua, casi en la misma orilla, unas personas exhaustas, moribundas. Que los del casco son asesinos lo tendrá que decidir un juez. Como tantas tragedias evidentes. Porque hay que conseguir llevaros ante un juez.

Un juez más, en esta vida nuestra convertida en querella, en este Estado nuestro convertido en un permanente tribunal. Lo que ya sabemos es que no sois buenas personas. Que sois malos. Eso no nos lo tiene que decir ningún juez. Lo vi yo misma. Por la tele, sí. Como tantas otras cosas. Tantas cosas que parece que no son, solo porque a través de una pantalla aparentan irrealidad.

Esa imagen, un mar gris de fondo donde se movían apenas unas manchas negras, un mar gris recortado por las siluetas de esos hombres de espaldas. Me recordó la carpeta de un disco. Alguna de esas fotos inquietantes de las carátulas. Imágenes ficticias. Me puse a llorar viendo las de la tele. Buenista. Decidlo como un insulto. Malistas.

Tíos con casco y las patas abiertas que no mojan sus malvadas botas para socorrer a alguien que boquea desesperado. ¿Qué veáis ante vosotros, guardianes del mal? En aquellas imágenes de la tele no se apreciaban los ojos suplicantes, los hombros desencajados, la crispación de los dedos. Pero a un metro de vuestra maldita mirada, sí: estaban esos ojos, esas lenguas, los lamentos de su desgracia, los sonidos del ahogamiento.

No hay asco suficiente para el que provocáis. Digan lo que digan todas las leyes del mundo, la maldita de Extranjería es misericordiosa en comparación con la de vuestra mano. Diga lo que diga vuestro maldito jefe, Arsenio Fernández de Mesa, director de la Guardia Civil. Con su pelo tan repinado. Su pelo tan distinto a la maraña de horror de los cadáveres que hay sobre su mesa. Arsenio el mentiroso. El que aseguró que no había habido disparos. El que llama disuasoria a la violencia. El que llama agresivo al que agoniza. Maldito repinado.

No hay asco suficiente. Diga lo que diga el maldito ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, responsable último de esta desdicha. El ministro meapilas, el ultracatólico que no conoce la compasión. Ojalá, como crees, te vea Dios. Ojalá te castigue, como debieras temer. Así se salve tu alma: como lo que los tuyos llaman salvamento. Tu alma en un mar de oscuridad interior. Vendrás el jueves, maldito ministro, a decir más mentiras que laven tu culpa.

Quiero saber qué dice tu corazón cristiano sobre esos tíos con las patas abiertas en la playa, condenando a la muerte a sus hermanos. ¿O los negros, los pobres, no lo son? ¿Son o no son los miserables hermanos vuestros, guardias de la vileza?

Quiero que respondáis. Quiero saber qué dirían vuestras madres si hubierais sido vosotros los que lloraban en el agua. Quisiera más: saber qué han sentido vuestras madres al ver esa postura, esa inmovilidad, el ángulo abierto de vuestras patas.

Acaso os defiendan, como madres, pero, en lo más profundo de su ser (quizás una profundidad más honda que la orilla del mar de vuestro crimen), se sentirán avergonzadas. Qué tristeza sentimos. Qué rabia. Podéis reiros de nuestra impotencia, malvados. Sonreíd como una infanta en Palma. Soltad a vuestros sicarios en Madrid. Abridle la cabeza a un jubilado en Valladolid. Decid España, España. Decid que amáis España, como esa ridícula Cospedal. Llamadnos demagogos. Detenednos. Obligadnos a arrodillarnos en la acera.

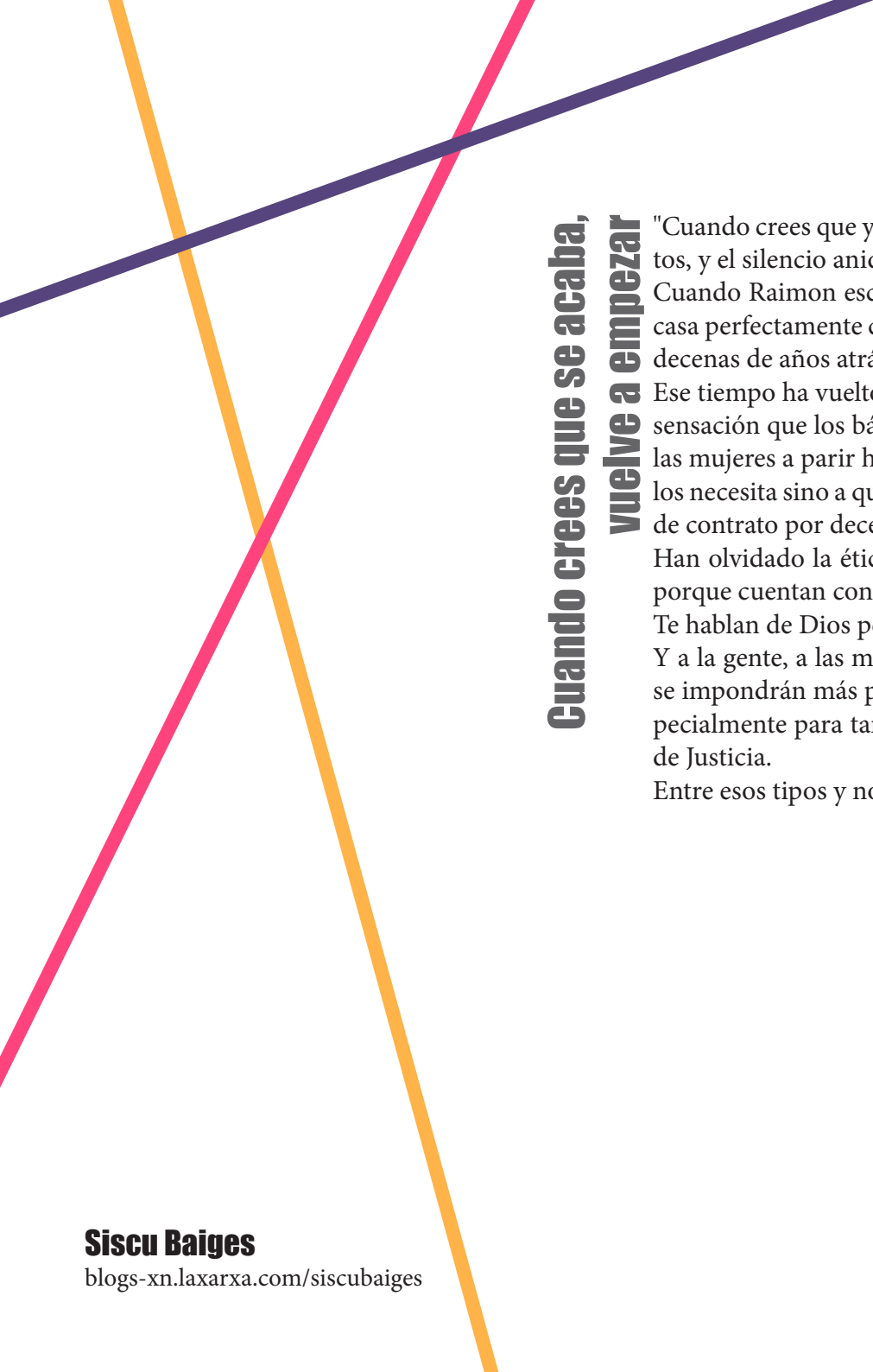
Ponednos contra la pared en Malasaña. Soltad a vuestros esbirros. Sicarios. Fascistas. Asesinos. Si lo concluye un juez, claro, claro. Un juez más. Un juez contra la banda del nasciturus.

Hipócritas lamesotanas, que condenáis a las mujeres por interrumpir su embarazo mientras observáis impávidos cómo alguien se ahoga a vuestro lado. Un negro. Un desheredado. Uno al que Javier Hurtado, el de Nuevas Generaciones, mandaría a la ducha, si no hubiera muerto ahogado. A saber qué ducha. Qué asco. Qué nauseabunda realidad, a este y al otro lado de la pantalla. Sois violentos. Sembráis el terror, banda del nasciturus. Y sonreís como una infanta falsaria.

Ruth Toledano

www.eldiario.es/autores/ruth_toledano

www.facebook.com/ruth.toledano



Cuando crees que se acaba, vuelve a empezar

"Cuando crees que ya se acaba, vuelve a empezar. Y vuelve el tiempo de los monstruos que no están muertos, y el silencio anida en la vida, en las cosas. Cuando crees que se acaba, vuelve a empezar".

Cuando Raimon escribió la canción no pensaba, claro, en Alberto Ruiz-Gallardón, pero es un texto que casa perfectamente con su actitud retrógrada al proponer una Ley para regular el aborto que nos devuelve decenas de años atrás, a un tiempo que creíamos ya superado.

Ese tiempo ha vuelto. No ha vuelto solo. La barbaridad de Ruiz-Gallardón se suma a muchas otras. Da la sensación que los bárbaros se han quitado la careta, que no le temen a nada ni a nadie. Igual condenan a las mujeres a parir hijos que no desean que reconocen que fabrican medicamentos no para curar a quien los necesita sino a quien los puede pagar. O te restriegan por la cara que han firmado cláusulas de rescisión de contrato por decenas de millones de euros.

Han olvidado la ética o nunca la tuvieron. Se sienten fuertes para cometer y perpetrar esas atrocidades porque cuentan con dinero, poder e influencia y control sobre los grandes medios de comunicación.

Te hablan de Dios pero si hubiese un Dios justo les enviaría a todos a ese infierno que no existe.

Y a la gente, a las mujeres y a los hombres de a pie, nos queda la convicción de que la razón y la justicia se impondrán más pronto o más tarde. Y la certeza de que será tras una batalla larga y muy dolorosa, especialmente para tantas y tantas mujeres que sufrirán las consecuencias del desvarío moral del ministro de Justicia.

Entre esos tipos y nosotros hay algo personal. Esto lo cantaba Serrat.

Los derechos como pecados o la maternidad obligada

Un Gobierno tiene la facultad de elegir quién propondrá un futuro proyecto de Ley o una reforma de otra Ley que ya esté en vigor. De esta manera al decidir quién lo presenta, está definiendo el enfoque que quiere dar a su medida legislativa. El Gobierno del PP no optó por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, porque en el mismo podemos encontrar organismos, como el Instituto de la Mujer, con profesionales que saben muy bien lo que hacen, a pesar de su dependencia administrativa del Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad que, según sus propias palabras, no se había leído la Ley 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, y no habrá tenido tiempo ni para sentarse con el verdadero protagonista de la idea, a quien el Gobierno ha otorgado todas sus competencias para devolvernos a los años 70: el "mal llamado" Ministerio de Justicia, en el sentido de administración de derechos que conlleva toda acepción justicia.

Era necesario convertir la futura reforma en una posición justiciera, ejemplarizante, para más de la mitad de la población que representan las mujeres, un 50,2%, al recordarnos a todas que no hay ciudadanía que valga, ni derechos a los que apelar, cuando lo que se reclama es fundamentalmente una función: la función reproductora. La única que convierte a una mujer en una mujer completa, según los preceptos de la Sección Femenina, fuente de inspiración para el convencido Ministro de Justicia. Ferviente creyente en el destino universal de las mujeres: reproducirse en un marco familiar, porque si bien la nueva Reforma propone defender al concebido y a la madre, lo cierto es que no cabe hablar de "cualquier" concebido, sino de aquel que prospere en una unidad familiar como Dios manda: matrimonio heterosexual.

Porque están excluidas las mujeres solas y las parejas formadas por mujeres lesbianas. Ellas no tendrán acceso a la reproducción asistida y el derecho a la maternidad les está vetado por elegir caminos antinaturales.

Pero ¿y aquella que desea ser madre sólo cuando ella lo decida y no cuando la naturaleza lo dicte? No, ella no está incluida en la Ley como una persona a proteger, sino como un sujeto a evaluar, de quien desconfiar porque carece de criterio propio. De hecho serán dos médicos y los servicios sociales (que como todos sabemos están desbordados justificando las migajas de la Ley de Dependencia) quienes tengan que informar si esta joven, o señora, está en su sano juicio para poder tomar decisiones. Especialmente una decisión que contradice para lo que fue creada: parir.

En este sentido, de nada han servido sabias declaraciones de Asociaciones como Neropsiquiatría, Medicina Familiar, Colegio de Médicos, Colegio de Trabajadores Sociales. Estamos en el terreno de las creencias ante las que no valen argumentos, como la reducción del número de abortos, un 12% desde el 2010, o el derecho fundamental a tener una hija o hijo deseado, como principio de salud del menor. O, en el plano internacional, como recordar que el país donde menos IVEs existen es Holanda, que tiene un aborto público y gratuito. No es el campo de los derechos, sino el campo de las ideas, de las creencias, de los significados, que pretenden definir el papel que deben cumplir las mujeres.

Ellas son, como así lo fueron en el puritanismo, las únicas responsables de su decencia, además, como dirían fanáticas políticas y también los hombres notables que fueron elegidos como expertos por el Ministerio de Justicia, en una estricta defensa del buen pensar: las que deben poner "los medios", o en todo caso que no se bajen las bragas, les faltaría decir, dado su desprecio por cualquier planificación familiar.

Omisión que está absolutamente premeditada en la nueva reforma al no incluir ninguna estrategia de prevención y anticonceptivos como hizo la Ley 2/2010. Dado que esta opción indicaría voluntad, decisión, opción y, sobre todo, la preferencia por una relación sexual donde el placer y no la reproducción sean los motivos para disfrutarla. Todo lo contrario, será un castigo hacerlo de otro modo.

Sólo así puedo interpretar la crueldad de la futura reforma al dejar, otra vez, sin decisión aquellos padres y madres que no desean que prospere un feto con graves malformaciones, cuando comprueban que padece una enfermedad tan grave que es incurable, o anomalías inviables. Terminología médica que describe, según la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia, el tipo de patologías detectadas gracias a diagnóstico muy contrastado. Pues bien, en este caso, se criminalizará al médico por avalar una decisión tan dolorosa, dado que se trata de un embarazo deseado y cuya interrupción se recomienda a la gestante. De qué sirven los argumentos ante un sádico Gobierno que quiere imponer el sufrimiento por imperativo legal para aquellas mujeres que no recuerden lo que deben ser "su" función: úteros y sólo úteros.

Soledad Murillo

Profesora de Sociología
Universidad de Salamanca.
Miembro CEDAW 2009-2013
<http://www.soledadmurillo.es>



mascaral



mascara2

Yo decido, nosotras decidimos

Soy una mujer, una persona con todas mis facultades físicas e intelectuales intactas. Nadie me ha inhabilitado jurídicamente y por tanto gozo de derechos de ciudadanía plena para ejercerlo en todos los planos y espacios de mi vida.

Exijo a todos los poderes públicos que respeten el principio que considero universal que es el ejercicio de mi libertad en todos los aspectos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en al menos cinco de sus artículos, reconoce que derechos como la libertad en sus múltiples vertientes y el respeto a la dignidad humana no pueden ser violados.

Como Estado miembro de la ONU, el Estado Español debe velar por el cumplimiento de esta carta de derechos humanos. Pero al parecer al (des)gobierno de Rajoy se le ha olvidado que más de la mitad de la población española somos mujeres y niñas a quienes debe proteger sus derechos fundamentales.

Con su proyecto de modificación de la actual (y vigente) Ley Orgánica sobre salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo, Ruíz Gallardón otorga al "concebido" mayores derechos y mayor grado de protección de los mismos que a quienes tenemos personalidad jurídica propia y derechos humanos reconocidos. Y esto, a mi entender, es un verdadero atropello para con los derechos de quienes tenemos capacidad de decidir sobre nuestras vidas.

Al pretender imponernos embarazos no deseados, incluso aquellos en los que se hayan detectado graves malformaciones del feto, a las mujeres se nos agrede en lo más íntimo al considerarnos únicamente como seres gestantes sin capacidad para decidir, puesto que nos privan de ella y la ponen en manos de gente extraña a nuestra vida que ha de decidir sobre nuestra capacidad intelectual y, en función de parámetros que desconocemos, nos AUTORIZARÁN o no a interrumpir nuestro embarazo.

Además nos condenan a una vida de dedicación única a esa criatura que necesitará cuidados a lo largo de toda su vida y alrededor de la cual tendrá que girar la vida de toda la familia condicionando así todas las dinámicas personales de todas las personas que componen esa unidad familiar.

Y todo ello sin promover ninguna política activa de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Y todo ello, desmantelando también el sistema de ayudas que se creó con la ley de dependencia y que esta gentuza ha dejado congelada y en pañales.

Pretenden devolvernos a tiempos en que sólo las mujeres más pudientes económicamente, las que podían viajar a Londres, podían ser libres para elegir ser o no madres y, por tanto y de nuevo, se pretende equiparar poder económico con capacidad para "comprar" espacios de libertad individual.

Además, con esta contrarreforma a las mujeres se nos impone una eterna minoría de edad que ha de ser "tutelada" por gente experta que nos va a imponer sus creencias y sus intereses.

Y mientras esto ocurre Rajoy recorre el mundo hablando de las bonanzas de las reformas que su (des)gobierno ha emprendido y que, según él, nos han colocado en el lugar que nos corresponde en el mundo. ¡Hay que fastidiarse! Y yo me pregunto ¿En qué lugar nos están dejando esas reformas a las mujeres si están consiguiendo que seamos más pobres, que tengamos menos empleos, peores pensiones, mayores cargas de trabajo y menor o nula capacidad para decidir sobre nuestras propias vidas?, ¿acaso son esos los parámetros de la modernidad que entiende Rajoy y su (des)gobierno? ¡Pues vamos listas las mujeres del Estado español!

Y no queda ahí el tema. Como consecuencia de nuestra minoría de edad impuesta por ese infame proyecto de ley, serán los profesionales de la sanidad quienes hayan de responder ante los tribunales en caso de denuncia de una interrupción voluntaria del embarazo no contemplada en los supuestos que proponen y que son prácticamente

nulos. A nosotras, como menores de edad incapaces que es a lo que pretenden condenarnos, nos eximen incluso de responsabilidad penal.

Pero hay una cosa que sí ha conseguido esta gentuza que dice (y no cumple) que nos gobierna y es poner de acuerdo a muchas, muchísimas mujeres europeas para gritar alto y claro que no se puede permitir este retroceso en los derechos fundamentales de las mujeres españolas. Que nuestros derechos no se pueden devolver a las cavernas.

Y la inseguridad jurídica en la que van a dejar a las personas de la sanidad que decidan ser nuestras aliadas y cómplices no tiene parangón. Será algo similar a un estado policial.

Su modernidad pasa por pisotear derechos ya consolidados.

Sus "reformas" tienen como fin último seguir enriqueciendo a unos cuantos y seguir empobreciendo a la gran mayoría de personas que sobrevivimos con un salario, pensión o prestación cada vez más indigno y, especialmente a las mujeres.

Su visión misógina, ultra conservadora, ultra católica, clasista y reaccionaria a más no poder nos ha impuesto y nos sigue imponiendo unas reformas que muy poco tienen que ver con temas económicos. No. Lo que están haciendo lo hacen por pura ideología y con la excusa de la crisis.

Es cierto que estamos en medio de una gran crisis, pero no es la económica. Vivimos una gran crisis de valores relacionados con la solidaridad, los derechos humanos, la libertad en su sentido más amplio y menos restrictivo, el respeto a la dignidad de las personas, la tolerancia, el respeto a la diferencia y un largo etcétera. Y las mujeres nos llevamos la peor parte cuando esta gente miserable aplica su puñetero rodillo de mayorías absolutas. Son cretinos y pierden de vista que la sociedad les ha de volver a examinar dentro de poco tiempo a través de las urnas.

El mejor ejemplo de que esto es una estafa llamada crisis es el hecho de que el ministro Gallardón compare a los fetos en gestación, aunque a él le gusta llamarlos "concebidos no nacidos", con los esclavos. Hay que ser cínico para hacer tales afirmaciones mientras el gobierno al que pertenece promueve reformas laborales que pretenden llevarnos a la clase trabajadora a ser prácticamente esclavos sin derechos de ningún tipo.

En este (des)gobierno, aparte de estar formado por cretinos, son cínicos y nos desprecian profundamente a las mujeres y sobre todo a las trabajadoras.

La verdad es que hay tantos motivos para plantarles cara y mandarles a sus casas, que haría falta mucho más espacio para desgranarlos.

Es una propuesta tan indecente y tan agresiva que, de tantas aristas como contiene, el espacio siempre se queda corto.

Pero una cosa hemos de tener bien clara las mujeres: que no podemos permitirlo, que hemos de plantarles cara con cada una de las herramientas que tengamos a nuestro alcance.

Hemos de favorecer las alianzas entre nosotras y, además, con los hombres que nos acompañan en este tipo de contiendas y que cada día son más y están mucho más concienciados de lo que este retroceso supone para cada una de las mujeres de sus vidas: hijas, hermanas, compañeras, amigas, novias, esposas, amantes, etc.

No podemos permitirnos que nos devuelvan a las cavernas y para ello hemos de sumar todos los esfuerzos posibles para que esto no ocurra.

Desde esta atalaya y desde cualquier otra a la que tenga acceso, no voy a dejar de pedir la convocatoria de elecciones anticipadas para poder echarles y que no cometan semejante atrocidad.

Hay que echarles porque nos han mentido a toda la ciudadanía.

Hay que echarles porque son misóginos y pretenden imponernos sus modelos de familia, sus modelos de moralidad, sus modelos sociales sin negociar nada y a través de la vía antidemocrática de la imposición.

Hay que echarles porque están permitiendo que gobierne la Conferencia Episcopal cuando la Constitución afirma que vivimos en un Estado aconfesional.

Hay que echarles por misóginos, ultracatólicos y reaccionarios.

Pero además de echarlos hay que exigir una profunda regeneración democrática que consiga romper el bipartidismo pactado en la transición y que permite un constante intercambio de cromos entre los dos grandes partidos a costa de los derechos de ciudadanía y sobre todo a costa de los derechos de las mujeres.

Y aún siendo cierto que la actual (y recuerdo que todavía vigente) ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo fue aprobada por un Gobierno socialista no podemos olvidar que no respondía a los deseos de muchas mujeres que entonces también gritábamos el viejo lema de "¡aborto libre y gratuito ya!" y tampoco nos hicieron el caso que exigíamos. Cambiaron plazos por supuestos pero tampoco dieron soluciones al tema de los plazos que, aunque los aumentaron, no los eliminaron, como tampoco eliminaron la objeción de conciencia de los profesionales médicos de la sanidad pública.

Así, con tintes partidistas según quien esté gobernando, el derecho de las mujeres a decidir sobre su propia maternidad o no, así como el derecho a una salud sexual y reproductiva integral, se ha convertido en moneda de cambio para sus campañas electorales en función del potencial electorado de cada uno de los dos grandes partidos que se turnan en el ejercicio del poder.

Y mientras esto ocurre, mientras seguimos con el sistema electoral que permite el bipartidismo, nuestro derecho a decidir de forma integral sobre nuestra maternidad continua siendo aplazado continuamente.

Las mujeres, como seres humanos completos tenemos pleno derecho a decidir cómo vivir nuestras vidas. No necesitamos tutelajes para escoger cuando, cómo y con quien queremos, o no, ser madres.

Nuestra condición de dadoras de vida es, al tiempo la excusa que se expone para tutelarnos, para convertirnos en perpetuas menores de edad.

Es, desde mi punto de vista, una verdadera aberración histórica la que quieren cometer esta gentuza hipócrita. Con su decisión condenan a la pobreza y a la marginalidad a muchas mujeres sin recursos a las que obligarán a ser madres a la fuerza. ¿Dónde y cuando se ha visto que un estado de los occidentales y llamado moderno obligue a sus mujeres a ser madres a la fuerza?

Y, mientras tanto, otra de las exigencias sociales sobre la inclusión de educación afectivo-sexual dentro del sistema educativo y a lo largo de toda la educación obligatoria, se fue a la basura gracias a la reforma de la ley educativa que también ha impulsado este gobierno.

La educación como elemento preventivo de embarazos no deseados, de relaciones más sanas e igualitarias, como estructuración de un pensamiento crítico con el entorno, todo ello también salió de las prioridades del legislador en aras a una imposición de su ideario moralista y ultracatólico.

No podemos olvidar que la exigencia de un aborto libre y gratuito no implica que todas las mujeres debamos abortar obligatoriamente. Para nada. Sencillamente abrimos vías de nuevos derechos y libertades para que nuestra libertad como ciudadanas sea más integral.

¿Se imagina alguien que cada mujer embarazada no tuviera la capacidad de elegir seguir adelante con su embarazo? No, verdad, pues esto es lo mismo, pero al revés, que nos obligan a seguir adelante con el embarazo queramos o no. Terrible!!!

Pues esta es la pretendida modernidad de estos cretinos hipócritas que nos (des)gobiernan ahora. A eso nos quieren reducir a las mujeres. A ser, forzosamente madres de los hijos "que Dios nos envíe". Y todo ello dentro de un Estado al que su Constitución consagra como aconfesional. ¡¡Viva la coherencia!!

Hoy me entero de la firma por parte de cientos de mujeres intelectuales de un manifiesto pidiendo el mantenimiento de la actual ley. Es una buena iniciativa pero creo que hay que ser un poco más osadas e intentar dar un paso mayor y volver a pedir, mejor dicho, volver a exigir el derecho a un aborto totalmente libre y totalmente gratuito.

Y acabo como comencé: soy una mujer, una persona con todas mis facultades físicas e intelectuales intactas y, de la misma manera que me reconozco libre, reconozco a todas las mujeres esa misma libertad para decidir.

Y, por eso mismo, quiero seguir gritando a los vientos que, como mujer libre exijo respeto a mis derechos. Exijo que quiero decidir libremente sobre mi elección sobre cuando, cómo y con quien ser o no madre.

Y ese mismo respeto lo exijo para todas las mujeres y las niñas que mañana serán mujeres.

Ontinyent 24 de enero de 2014

8 de març 2014

Contra
l'ofensiva
patriarcal i
capitalista

Desobe-
diència
femi-
nista!

10:00 - 14:00

Jornades de treball Campanya pel
Dret a l'Avortament (no murtes)
INFO: wiadivinalpropicou.blogspot.com
Ca la Dona - C/ Ripoll, 25

22:00 Festa Femminista (no modal)
Ca la Dona C/ Ripoll, 25

Manifestació
Pl. Universitat
a les 18:30 h
(primer bloc no mòrt)

Organitzac: Comissió Unitats 8 de Març

Las mujeres decidimos, las jóvenes también

La largamente anunciada reforma de la ley del aborto del ministro Gallardón vio la luz, como anteproyecto, el pasado mes de diciembre, en plenas fiestas navideñas, como si fuese posible hacer pasar desapercibido semejante atropello al derecho de las mujeres a decir sobre nuestro propio cuerpo, nuestra vida y nuestra salud.

Aunque la reunión que mantuvimos con el secretario de Justicia, la forma de actuar del ministro y las diferentes declaraciones nos hacían pensar que se iba a tratar de una reforma extremadamente restrictiva e ideologizada de la ley, en la que se pretende restringir aún más el aborto voluntario apartando el foco totalmente de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y del derecho a decidir sobre nuestro propio cuerpo, en estos momentos de crisis en los que se pretende devolver a la mujer al papel más tradicional de encargada de los cuidados, la realidad ha superado todas nuestras previsiones y el nombre que se ha dado al anteproyecto, como Ley organica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada, define claramente cual es el lugar que se nos asigna a las mujeres en la sociedad como meras portadoras de fetos.

Uno de los detalles que antes salieron a la luz sobre esta reforma era su intención de suprimir el derecho a decidir de las jóvenes de 16 y 17 años sobre si continúan o no con su embarazo.

En 2003 fue aprobada la Ley de autonomía del paciente, que autorizaba a las y los menores a decidir sobre si someterse o no a intervenciones clínicas sin consentimiento de sus representantes legales, pero creaba una legislación de excepción ya que se remitía a la mayoría de edad en sólo tres casos: IVE, ensayos clínicos y reproducción asistida. "Casualmente", dos de las tres excepciones tenían que ver con la sexualidad y la reproducción de las jóvenes.

En 2010 la reforma de la ley del aborto reconoce el derecho a decidir de las jóvenes a partir de junio de ese año, aunque se sigue manteniendo una legislación de excepción pues se obliga a las jóvenes a informar a sus representantes legales, lo que no es necesario para otras intervenciones sanitarias a no ser que impliquen un riesgo grave. Es cierto que la ley matizaba dando la posibilidad de no informar en caso de conflicto grave y si el personal que las atiende lo considera oportuno, pero esto deja la decisión fuera de la joven y retrasa la intervención, lo que puede crear problemas en una ley marcada por los plazos.

La reforma que propone Gallardón quiere dejar sin derecho a decidir a estas jóvenes. Y no solo eso, va mucho más lejos, pues en el caso de que uno o una de sus progenitores o representantes legales no esté de acuerdo con la práctica de la IVE, esta joven se vería sometida a una autentica tortura, ya que además de todo el proceso ya de por si denigrante al que se van a ver sometidas todas las mujeres que decidan abortar, al final será un(a) juez quien dirá la última palabra (*). Creo que todo el mundo podemos imaginarnos en que situación de riesgo se va a poner a estas jóvenes bajo el hipócrita pretexto de protegerlas. ¿Podemos ponernos en su piel e imaginarnos tener que pasar por semejante agresión?

Quienes se amparan en el alcance sanitario de la IVE para querer quitar el derecho a decidir a las jóvenes no ponen, curiosamente, objeción alguna a que estas jóvenes decidan sobre otras intervenciones sanitarias que pueden entrañar mayor riesgo, porque sólo se oponen en el caso de la IVE, lo que nos puede dar una pista sobre sus verdaderas motivaciones. Por otra parte, si una joven quiere abortar y esto depende de la decisión de personas que se pueden oponer la joven podría recurrir al aborto clandestino, poniendo en peligro su salud e incluso su vida.

Tampoco hay motivo alguno para pensar que la decisión que tomen sus progenitores o un juez sea mejor para la joven que la que tome ella misma; por otra parte, el entorno familiar no es siempre el lugar comprensivo, protector e idílico que nos gustaría, desgraciadamente bastantes veces no es así, la mayor parte de los abusos sexuales a menores se dan en el entorno familiar y también los malos tratos y la violencia machista.

Imponer un aborto a una joven que quiere parir o imponer un embarazo y la maternidad a quien no la quiere son actos de violencia física y moral contra las jóvenes.

Por todo ello, parece que las causas de los antelección no son ni la preocupación por la salud ni el bienestar de la joven, sino que esconden motivos ideológicos contra el aborto en general y en particular motivos de control de la sexualidad de las jóvenes

Una reforma justa sería una reforma en la que las jóvenes no tengan la obligación de informar. En la mayoría de los casos, cuando existe confianza y buena relación familiar, las jóvenes se hacen acompañar durante el proceso por familiares, y en los casos que no es así obligarlas a hacerlo puede llevarlas a decisiones peligrosas.

Pero también quiero decir que dan en hueso, pues son las jóvenes quienes mayoritariamente están movilizándose, tomando las calles y creando miles de espacios, dejando claro en definitiva que son dueñas de sus cuerpos, de sus vidas y que no están dispuestas a que nadie decida por ellas.

(*) Este es el procedimiento que quieren imponer a las jóvenes de 16 y 17 años.

Artículo 768 bis. Del consentimiento para la interrupción voluntaria del embarazo de la mujer menor de edad o con capacidad judicialmente complementada.

1. Se procederá, conforme a lo previsto en este artículo, en los supuestos en los que el Juez deba pronunciarse, conforme a lo dispuesto en el artículo 145 bis del Código Penal, sobre la validez y suficiencia del consentimiento prestado por la mujer embarazada menor entre 16 y 18 años, no emancipada, o de la mayor de edad sujeta a curatela para la interrupción voluntaria de su embarazo, o del consentimiento prestado por sus padres o tutores cuando la mujer fuera menor de 16 años o mayor de edad sujeta a tutela, por concurrir serios motivos que impidan o desaconsejen que se consulte a los representantes legales o curador de la mujer o, cuando interpelados, nieguen su consentimiento o asentimiento, según proceda, o expresen opiniones distintas. Esta prevención no se aplicará si hubiera que poner fin al embarazo para evitar un peligro vital para la mujer embarazada.

2. El procedimiento será de tramitación urgente y preferente. Los actos y comparecencias serán a puerta cerrada y las actuaciones serán reservadas.

3. La mujer deberá ser representada por aquel de sus representantes legales que coincida con ella en cuanto al consentimiento, si lo hubiera, sin que precise habilitación para ello y, en su defecto, por el Ministerio Fiscal, incluso cuando haya sido éste el promotor del procedimiento. Será siempre parte el Ministerio Fiscal, aunque no haya sido promotor ni deba, conforme a la Ley, asumir la defensa de la mujer. Los interesados podrán actuar en el procedimiento por sí mismos, sin necesidad de la intervención de Abogado y Procurador.

4. El procedimiento se iniciará mediante solicitud presentada por la mujer, por el representante legal que esté conforme con ella, si lo hubiera, o por el Ministerio Fiscal, ante el Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la mujer embarazada. Igualmente, los médicos que fueran a emitir los informes preceptivos o que vayan a practicar la interrupción voluntaria del embarazo y conocieran la existencia de alguno de estos supuestos, deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del Ministerio Fiscal para que, en su caso, solicite la declaración judicial que proceda. La solicitud deberá ser presentada, al menos, quince días antes de concluir los plazos para la interrupción voluntaria del embarazo establecidos en el artículo 145 bis del Código Penal, salvo en el supuesto de despenalización del aborto tras haber transcurrido las veintidós primeras semanas de gestación, en cuyo caso la solicitud deberá ser presentada dentro de los tres días siguientes a la fecha de la emisión del informe médico en el que se constate dicha circunstancia, emitido de conformidad con el referido artículo. No obstante, la presentación de la solicitud no producirá ningún efecto en cuanto al cómputo de los plazos establecidos en el artículo 145 bis del Código Penal para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo.

5. En la solicitud se expresarán las circunstancias personales de la mujer y de los que deban ser consultados, la

identidad del médico que vaya a realizar la intervención y de las personas que puedan estar interesadas en el procedimiento, así como el domicilio o domicilios en que puedan ser citados o cualquier otro dato que permita la identificación de los mismos. A la solicitud se acompañarán: 1) Los informes de los médicos exigidos para proceder a la interrupción voluntaria del embarazo y emitidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa correspondiente. 2) Los documentos en los que consten el consentimiento expreso o la manifestación de voluntad de la mujer y los consentimientos o asentimientos de los que deban intervenir en la adopción de la decisión de aquélla, conforme a lo establecido en el artículo 145 bis del Código Penal. 3) Las certificaciones de la información clínica y asesoramiento asistencial, recibidos previa y obligatoriamente por la mujer, sin que se precise que haya transcurrido el plazo de 7 días en los supuestos de despenalización de la práctica del aborto tras las veintidós primeras semanas de gestación. 4) Y aquellos informes y dictámenes que el solicitante considere de interés para el procedimiento.

6. El Secretario judicial resolverá sobre la admisión de la solicitud en el mismo día y citará a la mujer, a la persona o personas a quienes corresponda prestar el consentimiento o asentimiento, a quienes consten en la solicitud como interesados y al Ministerio Fiscal, a una comparecencia en la fecha que se determine, que no podrá exceder de los tres días siguientes. El Juez podrá, con carácter previo y dentro del citado plazo, de oficio o a petición de parte o del Ministerio Fiscal, acordar que se cite a aquéllos que estuvieran interesados, recabar los informes del Médico Forense y complementarios que precise, y ordenar las comprobaciones, diligencias y pruebas que estime necesarias para resolver.

7. En la comparecencia, el Juez examinará y oír a la mujer atendiendo a su edad, grado de madurez y circunstancias, quien deberá ratificar su consentimiento o manifestación de voluntad, a sus representantes legales, curador, así como a los demás interesados y asistentes al acto y al Ministerio Fiscal. Les requerirá las explicaciones que estime oportunas sobre las circunstancias concurrentes en la mujer al prestar su consentimiento o manifestar su voluntad para la interrupción voluntaria de su embarazo, y sobre aquéllas que permitan evaluar y determinar el interés de la misma, en su caso. Tras la finalización de la comparecencia, el Juez resolverá mediante auto, dentro de las 24 horas siguientes.

8. Si la mujer embarazada fuera menor entre 16 a 18 años, no emancipada, o mayor de edad sujeta a curatela, el Juez decidirá acerca de si el consentimiento de la mujer para la interrupción voluntaria de su embarazo ha sido prestado libre, expresa y válidamente, en la forma y con las formalidades legalmente previstas, sin que haya sido revocado con posterioridad. El Juez considerará suficiente y valido el consentimiento otorgado por la misma salvo que constate su falta de madurez para prestarlo, en cuyo caso resolverá lo que proceda atendiendo al interés de la misma. Cuando la mujer fuera menor de 16 años o mayor de edad sujeta a tutela, el Juez decidirá atendiendo principalmente al consentimiento manifestado por sus padres o tutor salvo que ello fuera contrario a la protección del interés de la mujer, resolviendo, en tal caso o en ausencia de ese consentimiento, lo que proceda en atención a su interés. La evaluación y determinación del interés de la mujer afectada se realizará, de forma individual, en función de sus circunstancias específicas, voluntad, situación y necesidades personales.

9. Contra el auto que se dicte podrá interponerse recurso de apelación, dentro de los dos días siguientes al de su notificación, teniendo efectos suspensivos si la resolución fuera estimatoria. Interpuesto el recurso, deberá ser remitido el mismo día o al día siguiente al órgano competente para resolverlo, lo que hará dentro de las 48 horas siguientes.

Por el derecho de las mujeres La maternidad no puede ser obligatoria

El anteproyecto de ley presentado en el consejo de ministros el 20 de diciembre pretende sustituir la legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo (IVE) por otra aún más restrictiva del derecho de las mujeres a decidir según sus convicciones, aspiraciones y circunstancias, libremente y sin intromisiones del Estado.

La maternidad es una decisión íntima y personal. Lo que debe ser responsabilidad pública y social es garantizar que toda criatura nacida tendrá acceso en condiciones dignas a alimento, vivienda, vestido, agua, electricidad, sanidad y educación; que las mujeres que desean ser madres puedan hacerlo en condiciones adecuadas; que todas las mujeres que quieran interrumpir un embarazo no deseado puedan hacerlo en condiciones seguras en el marco del sistema sanitario público. Eso sí es ser pro-vida.

Aunque la legislación actual tampoco reconoce plenamente el derecho a decidir de las mujeres y tiene graves insuficiencias, la normativa propuesta sería un paso atrás muy importante, por detrás incluso de la ley de 1985, tanto por las restricciones que impone como por el papel subordinado y subalterno que asigna a las mujeres. Una ley así dañaría la vida de muchas mujeres, insulta a todas y daría lugar a numerosos abortos clandestinos en condiciones peligrosas, especialmente entre jóvenes y mujeres con escasos medios económicos.

¿Qué supone esta propuesta de Gallardón, Rajoy y sus demás ministros?

Desaparecería la posibilidad de interrumpir el embarazo en las 14 primeras semanas a petición de la mujer, a la que se acogieron en 2012 el 91,26% de las IVE realizadas. Más de cien mil mujeres serían arrojadas cada año a una maternidad impuesta, a un aborto clandestino o en otro país, o a la incierta ruta de las "causas" o "supuestos", dependiente de decisiones ajenas.

Restringiría, complicaría y alargaría el acceso a la IVE en los supuestos específicos que permita la ley, con una sesgada "información" disuasoria dada por equipos "especiales", obligadas semanas de "reflexión", recorridos por varios centros sanitarios tratando de obtener numerosos dictámenes...

Quitaría a las jóvenes de 16 y 17 años el derecho a decidir incluso en los supuestos contemplados por la ley, pues de no contar con el asentimiento de todos sus representantes legales la decisión la tomaría un(a) juez.

La legislación propuesta por Rajoy y Gallardón presenta a las mujeres como personas "irresponsables", víctimas de sus propias decisiones y, por tanto, necesitadas de tutelaje por el Estado, la judicatura, la familia o los servicios sanitarios. Nos convierten en ciudadanas de segunda, como se nos convirtió al impedir que las mujeres sin "pareja masculina" tengan acceso público a la reproducción asistida.

El ministro de Justicia alardea de que con su ley desaparecería la responsabilidad penal de las mujeres que interrumpen su embarazo ilegalmente, pero esa hipócrita medida, basada en la consideración de que las mujeres no son responsables de sus decisiones, recuerda la situación en la que, bajo el franquismo, los gays iban a la cárcel mientras que las lesbianas eran frecuentemente encerradas en manicomios, pues ni siquiera se les reconocía su propia sexualidad "delictiva".

El movimiento feminista lleva décadas exigiendo la despenalización de la IVE, pero eso no se refiere sólo a las mujeres que toman esa opción, sino también al personal sanitario implicado y a la propia práctica de la IVE legalmente y con seguridad. Despenalizar es reconocer la capacidad de decisión de las mujeres, no ese ninguneo machista "incapacitador" de las mujeres que rechacen una maternidad impuesta y a las que Gallardón "perdonaría" tras forzarlas a un aborto clandestino.

El "anteproyecto Gallardón" pondría a muchas mujeres ante una elección entre maternidades no deseadas y abortos clandestinos o autoabortos. No reconoce en ningún caso la libre decisión de las mujeres, convierte en una carrera de obstáculos el acceso a la IVE en los pocos casos que permitiría la ley, establece un cerco sobre los entornos personales, asociativos o sanitarios en los que la mujer pudiera encontrar respaldo, creando un nuevo delito de

"incitación al aborto" y una sospecha sistemática sobre los dictámenes médicos y sobre los centros sanitarios en los que se realicen abortos, a los que se prohibiría toda información pública relacionada con la interrupción voluntaria del embarazo, en un contexto en el que, durante 2012, el 93,5% de las intervenciones se realizaron en clínicas privadas.

Para dar respuesta coherente a los "argumentos" demagógicos del ministro de Justicia y lograr una solución duradera que garantice la completa despenalización de la IVE y el reconocimiento del derecho a decidir de las mujeres, hay que entender y explicar que toda lista restrictiva de "causas" y "supuestos" será arbitraria y contradictoria, ya que sólo a la mujer embarazada corresponde evaluar sus motivos para llevar adelante un embarazo o para interrumpirlo.

No obstante, también es necesaria una amplia unidad de acción defensiva para exigir, al menos, la retirada de este anteproyecto. No se trata de la actitud personal de cada persona ante el aborto, sino del derecho de cada mujer a actuar según sus convicciones y circunstancias, de la misma forma que sólo defiende la libertad de expresión quien defiende el derecho de quien piensa diferente. Unamos fuerzas para no retroceder casi 30 años, sin renunciar a ir a por más quienes lo veamos necesario.

La sociedad tiene que responder ante este atropello, apoyando esta lucha. Sin respeto a los derechos de las mujeres no hay igualdad ni libertad ni democracia.

Tienen que responder quienes votaron en 2011 a un PP que se proclamaba "liberal", si por ello entendieron algo más que la "libertad" de las élites económicas y políticas para reforzar sus privilegios y expoliar a la población. Tenemos que responder las personas, movimientos y mareas en lucha contra los diversos recortes sociales que estamos sufriendo, ya que los derechos de las mujeres tienen que formar parte de la agenda común sobre la que podemos construir la alianza social que necesitamos para poner fin a todas estas agresiones que amenazan y precarizan nuestras vidas.

¡Derecho a decidir! ; NO A LA LEY GALLARDÓN! ;Hay que echarlos!

